DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1970

TOMO 260	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18355

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.087|970. — Se nombra Ayudante Militar del Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante Militar en el Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Ayudante Militar del Ministerio del Interior, al Teniente Coronel (PAM) (R.) Alejandro A. Medina.

2.o Comuníquese, anótese por el Departamento de Personal y Contaduría Central del Ministerio del Interior y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 333|970. — Se modifican disposiciones del Acuerdo de Complementación sobre válvulas electrónicas de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto el decreto de 17 de junio de 1965 por el que se pone en vigencia el Acuerdo de Complementación sobre válvulas electrónicas de recepción y rectificación empleadas en aparatos de sonido, radio y televisión, así como las partes y componentes destinados exclusivamente a la fabricación de dichas válvulas, instrumentado en el Protocolo suscrito el 18 de febrero de 1964 por plenipotenciarios debidamente acreditados de Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay y las modificaciones que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5.o del Acuerdo introdujeron los Protocolos Adicionales de 20 de diciembre de 1966, 18 de diciembre de 1967 y 16 de diciembre de 1968 insertos en las Actas Finales del Sexto, Séptimo y Octavo Período respectivamente de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Considerando que conforme con las normas del Tratado de Montevideo y demás disposiciones que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponde poner en vigor las modificaciones introducidas por los Protocolos Adicionales referidos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Procédase a eliminar de la Lista de Excepciones de Uruguay que consta en el Anexo I del Acuerdo de Complementación de Válvulas Electrónicas puesto en vigencia por decreto de 17 de junio de 1965, los siguientes tipos de válvulas:

5U4GB	6X4|EZ90|U78
5Y3GT	75
6AX4GTB|6AX4GT|6AXAGTA	80
6BE6	
6BW8	
6CB6	
6SQ7|6SQTGT	

Art. 2.o Quedan excluídos de la liberación prevista en el artículo 3.o del Protocolo de Acuerdo de Complementación sobre válvulas electrónicas, suscrito el 18 de febrero de 1964, constituyendo la Lista de Excepciones de Uruguay, los siguientes tipos de válvulas:

1B3GT|1G3|1K3|DY30
1J3
6AQ5A|EL90|N727
6AU8
6AV6|EBC91
6BA6|EF93|W727
6CG7
6DN7
6DQ6|6DQ6A|6DQ6B
6V6GT

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

3

Decreto 334|970. — Se establecen normas referentes a las asociaciones internacionales u organismos no gubernamentales con sede en el país, reconocidos como tales por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto la existencia de asociaciones internacionales con sede en el país y de otras que desean instalarse en el territorio de la República.

Considerando: 1.o) Que por asociaciones internacionales se entiende a las organizaciones no gubernamentales de carácter privado, sin fin lucrativo y que persiguen objetivos que no se refieren a un Estado determinado sino que interesan a la comunidad internacional;

2.o) Que el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas ha legitimado y reconocido la importancia y el valor, que en el ámbito de las relaciones internacionales, pueden tener la cooperación y la actividad que prestan este tipo de asociaciones;

3.o) Que tal como lo estableció el Primer Congreso Mundial de Asociaciones Internacionales, es conveniente establecer mediante convenciones internacionales, un estatuto escrito que asegure a las mismas una acogida liberal por los Estados; consecuentemente, y mientras tal hecho no se concreta en el plano práctico el Poder Ejecutivo cree necesario dictar normas internas que les concedan un régimen en atención a los importantes cometidos que persiguen;

4.o) Que, en consecuencia, debe otorgársele a los mismos, un estatuto especial que les asegure una total independencia en el cumplimiento de sus funciones y les facilite el logro de los fines perseguidos;

5.o) Que las citadas asociaciones deben considerarse comprendidas entre las instituciones culturales previstas en el artículo 69 de la Constitución y las leyes N.os 12.802 (artículo 134) y 12.804 (artículo 387);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las asociaciones internacionales u organismos no gubernamentales sin fin lucrativo, reconocidos como tales por el Ministerio de Relaciones Exteriores, gozarán de los beneficios establecidos en los artículos siguientes.

Art. 2.o Dichas asociaciones dispondrán por el hecho de su reconocimiento:

a) De personalidad jurídica;
b) De inviolabilidad en sus locales y en sus documentos de carácter oficial;
c) De exención de derechos aduaneros, tasas consulares y todo otro tributo que grave la introducción al país de los artículos y efectos que importen para el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus fines;
d) De exención de los demás tributos nacionales, con excepción de los incluídos normalmente en el precio de las mercaderías, así como de los precios que constituyan la contraprestación total o parcial por servicios prestados;
e) De exoneración en el pago de los aportes patronales relativos a la seguridad social.

Art. 3.o El Ministerio de Relaciones Exteriores por resolución fundada y teniendo en cuenta la importancia de la asociación de que se trate y de los fines que ella persiga, podrá autorizarla a introducir y transferir posteriormente, un vehículo automotor en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de noviembre de 1957, modificado por el de 12 de setiembre de 1967.

Art. 4.o El funcionario de mayor jerarquía de estos institutos, cuando no sea ciudadano uruguayo, gozará de las siguientes exenciones tributarias:

a) Exención de los aportes o montepíos laborales que graven las remuneraciones que perciba de la asociación a la que pertenece;
b) Visación gratuita para la entrada y salida del país;
c) Importación y exportación, libre de toda clase de tributos con motivo respectivamente, de su ingreso o egreso del territorio de la República, de los efectos que constituyan su equipaje personal, y del familiar cuando corresponda, así como de los muebles y útiles de su casa-habitación;
d) Posibilidad de introducir un vehículo automotor cada dos años en régimen de admisión temporaria y en las condiciones establecidas en el decreto de 20 de mayo de 1958, con la obligación de reexportarlo, cada vez que sustituya la unidad o cuando cese en el cargo o cuando deba abandonar el territorio de la República en forma definitiva.

Art. 5.o El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un registro especial de este tipo de instituciones y de los funcionarios de las mismas que gocen de privilegios de acuerdo a las disposiciones del presente decreto.

Dicha Secretaría de Estado expedirá los certificados que se le soliciten de conformidad a lo que resulte del registro referido.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO** — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS M. FLEITAS.

4

Resolución 1.038|970. — Se fija la paridad del franco francés en relación a la moneda uruguaya al sólo efecto de la fijación del Arancel Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto el decreto de fecha 2 de diciembre de 1965, número 560|65 por el que de acuerdo con el artículo 17 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 se fijó los tipos de conversión de las monedas extranjeras en pesos uruguayos a fin de determinar el valor en estampillas para la aplicación de los numerales del Arancel Consular que fijan las tasas del uno por mil y en porcentajes y la lista estructurada con tal motivo.

Considerando: I) Que el día 8 de agosto de 1969 el franco francés fue devaluado con respecto al dólar en un 12.50 o|o;
II) Que debe adecuarse el tipo de cambio para los citados cobros a la actual paridad monetaria del franco francés con el dólar americano;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y al único efecto del cálculo para la aplicación de los numerales del Arancel Consular establecidos en porcentaje y en el uno por mil modifícase la paridad del franco francés establecida en la nómina anexa al decreto N.o 560|965 de 2 de diciembre de 1965 a 9 pesos con 08223 por unidad.

Segundo. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET.

5

Resolución 1.039|970. — Se encarga al Subsecretario de la Cartera de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto y Considerando la solicitud de licencia por 3 días formulada por el Canciller Dr. Jorge Peirano Facio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Concédese la licencia solicitada, y mientras dure la licencia del titular, encárguese de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Subsecretario Dr. Américo P. Ricaldoni.

Segundo. Esta resolución será firmada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 335|970. — Se fija el aforo que corresponde al producto denominado "urea" destinado a la elaboración del ácido feniletilbarbitúrico.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "urea" destinado a la elaboración del ácido feniletilbarbitúrico.

Considerando: que se trata de un producto químico definido, el que ya está aforado para otros destinos

Atento a lo informado por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por las leyes N.os 7.623 de 19 de setiembre de 1923, Art. 170 inc. b) de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y su decreto reglamentario N.o 55 964 de 20 de febrero de 1964, las Asesorías Econmómico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el aforo correspondiente al producto denominado "urea" de $ 0.31 (treinta y un centésimos) el kilo bruto, rige también para la inclusión resuelta por el Consejo Nacional de Gobierno de fecha 8 de octubre de 1957.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET.

7

Decreto 336|970. — Se modifica una disposición por la que se fijaron las detracciones a aplicarse a los embarques de cueros lanares secos efectuados por una firma de plaza.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 1970, por el que en su Art. 1.o se declaró que las detracciones a aplicarse a los embarques de cueros lanares secos efectuados por la firma Leman S. A., en el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de mayo de 1968 inclusive, se regirán por el decreto N.o 571|968 de 26 de setiembre de 1968;

Considerando: que se padeció error al citar las fechas de embarques.

Atento a lo informado en las actuaciones que dieran mérito al decreto de referencia, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de la República Oriental del Uruguay y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de 7 de julio de 1970, en el sentido de que las fechas allí citadas, deben entenderse como período comprendido entre el 23 de mayo de 1968 y el 30 de agosto de 1968 inclusive.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET.

8

Decreto 337|970. — Se fijan normas referentes a la amortización de Bonos del Tesoro en moneda extranjera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto la necesidad de regular problemas referentes a la amortización de Bonos del Tesoro en moneda extranjera.

Resultando: I) Que generalmente los tenedores de Bonos del Tesoro en moneda extranjera no se presentan a cancelar sus títulos, lo que provoca que se acumulen las obligaciones que se deben afrontar por amortizaciones;

II) De continuar esta tendencia y en virtud de la legislación vigente, las amortizaciones que se han previsto y querido realizar escalonadamente deberán afrontarse total y conjuntamente al quinto año de la emisión correspondiente;

III) Que se deben adoptar medidas tendientes a evitar el uso reiterado del sorteo, sistema de amortización que por sus especiales características ofrece resistencia en los inversionistas privados de este tipo de documento.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 178 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y 310 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969;

II) Que es necesario modificar el artículo 2.o del decreto 26|968 de 11 de enero de 1968 y el artículo 2.o del decreto 664|68 de 5 de noviembre de 1968 que establecen como fecha fija para el rescate de los bonos el día 15 de agosto de cada año;

III) Que es necesario quitar fijeza a la fecha de pago de los intereses establecida por los artículos 1.o del decreto 26|968 de 11 de enero de 1968, 1.o del decreto 664|968 de 5 de noviembre de 1968 y 2.o del decreto 306|69 del 1.o de julio de 1969 respectivamente.

Atento a lo informado por el Banco Central del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Cuando el Banco Central rescate Bonos del Tesoro a través de la Bolsa de Valores podrá pagar el 0,5 o|o de comisión sobre los desembolsos efectuados y los intereses corridos hasta la fecha del rescate.

Art. 2.o El rescate de los bonos correspondientes a la 2.a Serie Año 1968 y 2.a Serie Año 1968 ampliación, podrá efectuarse a través de la Bolsa de Valores cuando su precio sea inferior o igual a la par.

Art. 3.o El Banco Central del Uruguay podrá realizar las amortizaciones de los Bonos del Tesoro, de la 2.a Serie Año 1968 y 2.a Serie Año 1968 Ampliación, a partir del 15 de agosto de cada año.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET.

9

Decreto 338|970. — Se fija una bonificación del diez por ciento para las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y productores agropecuarios que abonen determinados gravámenes en los plazos establecidos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto: I) Que los decretos N.os 194|970 de 28 de abril de 1970 y 248|970 de 26 de mayo de 1970, autorizan a las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas a realizar el pago de los impuestos a la Renta y al Patrimonio del año fiscal 1969 en tres cuotas iguales con vencimiento al 15 de junio, 30 de junio, 31 de julio de 1970, siempre que la declaración jurada estuviese presentada al 15 de junio de 1970;

II) Que el decreto N.o 230|970 de 19 de mayo de 1970, autorizó a los productores agropecuarios contribuyentes de los impuestos a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias y a las Rentas de la Industria y Comercio a abonar los referidos impuestos por el año fiscal 1969 en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas en los meses de agosto, setiembre y octubre de 1970 siempre que las declaraciones juradas estuviesen presentadas al 20 de marzo y 30 de abril de 1970, respectivamente.

Considerando: I) Que el pago en cuotas de los mencionados impuestos ha sido condicionado al cumplimiento de requisitos formales;

II) Que es conveniente facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de esos requisitos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que paguen los impuestos a la Renta y al Patrimonio del año fiscal 1969, en tres cuotas iguales, al 15 de junio, 30 de junio y 31 de julio de 1970, gozarán de la bonificación del 10 o|o (diez por ciento) por los pagos realizados en plazo.

Art. 2.o Los contribuyentes de los impuestos a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias y a las Rentas de la Industria y Comercio que grava a los productores agropecuarios, podrán acogerse a los plazos establecidos en el decreto N.o 230|970 de 19 de mayo de 1970, por los impuestos correspondientes al año fiscal 1969, siempre que las declaraciones juradas estuvieren presentadas al 31 de agosto de 1970.

Art. 3.o Los pagos en plazo del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio gozarán de la bonificación legal del 10 o|o (diez por ciento).

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ARMANDO R. MALET.

10

Resolución 1.040|970. — Se dispone la cancelación de la personería jurídica del Banco de Durazno

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto la gestión del Banco de Durazno, por la que promueve, la cancelación de su Personería Jurídica; que le fuera concedida por la resolución de 1.o de junio de 1954.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 1970, Banca Federada del Interior (BANFED) agrupó por absorción, al Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos;

II) Que llamados a expedirse, la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, no formularon observaciones, a la referida cancelación de personería jurídica.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Ju-

rídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y los dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la personería jurídica del Banco de Durazno, acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1954.

2.o Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese, previa reposición de los valores correspondientes, archívese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto 339|970. — Se reglamenta el artículo 82 de la ley N.o 13.835, Rendición de Cuentas 1968, en lo referente al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto el artículo N.o 82 de la ley de 7 de enero de 1970 (N.o 13.835) de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (Ejercicio 1968) que dispone se proceda a su reglamentación.

Resultando: que por el citado artículo se incluye en el derecho a opción por estado militar, ejercido por los titulares de los cargos que se establecen en las disposiciones de los artículos 53 de la ley de 26 de diciembre de 1967 (N.o 13.640) y 38 de la ley de 9 de enero de 1969 (N.o 13.737) y sus reglamentaciones decretos N.o 24.817 (D. 75|968) de fecha 25 de enero de 1968 y N.o 24.883 (D. 68|969) de fecha 4 de febrero de 1969, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que pasaron a situación de pasividad al amparo del artículo 23 de la ley de 23 de diciembre de 1958 (N.o 12.587).

Considerando: 1º) Que para los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa Nacional que pasaron a situación de pasividad de acuerdo al artículo 23 de la ley N.o 12.587, sólo resultan aplicables las normas del artículo 6.o del decreto 24.817 (D. 75|968) y las de los artículos 2.o, 7.o y 8.o del decreto 24.883 (D. 68|969) por cuanto las demás disposiciones se refieren a personal en actividad.

Considerando: 2º) Que las tablas de equivalencias de grados que disponen los decretos 24.817 (D. 75|968) y 24.883 (D. 68|969) para personal en actividad, deben ser ajustadas según lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 13.317 de 28 de diciembre de 1964 estableciendo criterios y procedimientos uniformes necesarios para equiparar el personal civil activo y pasivo en su pase al régimen jurídico militar, teniendo en cuenta la situación funcional equivalente que hubiera correspondido al personal pasivo al 6 de mayo de 1968 por lo que corresponde establecer nuevas tablas de equivalencias para otorgamiento de grados militares.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional que se encuentre comprendido en las disposiciones del artículo 82 de la ley N.o 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 se le otorgará estado militar en situación de retiro con fecha 7 de mayo de 1968 teniendo en cuenta la situación funcional que le hubiere correspondido a esa fecha.

Art. 2º Establécese que sólo son de aplicación al personal citado las disposiciones de los artículos 6.o del decreto 24.817 (D. 75|968) y 2.o, 7.o, y 8.o del decreto 24.883 (D. 68|969) de fechas 25 de enero de 1968 y 4 de febrero de 1969 respectivamente.

Art. 3º Establécese que a los efectos del otorgamiento de estado militar *en situación de retiro* al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional que se cita en el artículo 1.o, se tendrá en cuenta las tablas de equivalencias que figuran en el Anexo I redactadas en papeles numerados Serie Dc Nos. 605251 y 605252.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

ANEXO I

I) — TABLA DE EQUIVALENCIAS DE GRADOS ENTRE PERSONAL DE CODIGO Bf Y PERSONAL CIVIL EN SITUACION DE PASIVIDAD, PARA REGULAR SU INCORPORACION AL CUERPO ADMINISTRATIVO:

A) — Para funcionarios en situación de pasividad cuyos grados no fueron ajustados en situación de actividad por aplicación del artículo 10 de la ley Nº 13.317 de 28 de diciembre de 1964:

GRADO Personal Civil	GRADO Personal Militar
18	Teniente 1º
17	Teniente 2º
16	Alférez
15	Sub-Oficial Mayor
14	Sargento 1º
13 y 12	Sargento
11	Cabo de 1.a
10 y 9	Cabo de 2.a
8	Soldado de 1.a
7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1	Soldado de 2.a

B) — Para funcionarios en situación de pasividad cuyos grados fueron ajustados en situación de actividad por aplicación del artículo 10 de la ley N.o 13.317 de 28 de diciembre de 1964:

GRADO Personal Civil	GRADO Personal Militar
17	Teniente 1º
16 y 15	Teniente 2º
14	Alférez
13	Sub-Oficial Mayor
12	Sargento 1º
11 y 10	Sargento
9	Cabo de 1.a
8 y 7	Cabo de 2.a
6	Soldado de 1.a
5, 4, 3, 2 y 1	Soldado de 2.a

II) — TABLA DE EQUIVALENCIAS DE GRADOS ENTRE PERSONAL DE CODIGO Bf Y PERSONAL CIVIL EN SITUACION DE PASIVIDAD, PARA REGULAR SU INCORPORACION AL CUERPO ESPECIALIZADO:

A) — Para funcionarios en situación de pasividad cuyos grados no fueron ajustados en situación de actividad por aplicación de las leyes N.os 13.317 y 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Cargos Civiles	Grados Militares
Jefe de Taller (Grado 14)	Teniente 2º
Sub-Jefe de Taller (Grado 13)	Alférez
Despachante de Aduana (Jefe de Oficina de Despacho de Aduana) (Grado 15)	Sub-Oficial Mayor
Sub-Jefe (Grado 11)	Sub-Oficial Mayor
Oficial (Grado 7)	Sargento 1º
Medio Oficial (Grado 6)	Sargento
Oficial 1.o (Fotógrafo) (Grado 10)	Cabo de 2.a
Mecánico (Grado 1), Medio Oficial	
Tipógrafo (Grado 1), y Medio Oficial	
Encuadernador (Grado 1)	Cabo de 2.a

B) — Para funcionarios en situación de pasividad cuyos grados fueron ajustados en situación de actividad por aplicación de las leyes N.os 13.317 y 13.320 de 28 de diciembre de 1964:

GRADO Personal Civil	GRADO Personal Militar
16 y 15	Teniente 2º
14	Alférez
13	Sub-Oficial Mayor
12	Sargento 1º
11 y 10	Sargento
9	Cabo de 1.a
8 y 7	Cabo de 2.a
6	Soldado de 1.a

III) — TABLA DE EQUIVALENCIAS DE GRADOS ENTRE PERSONAL DE CODIGO Bf Y PERSONAL CIVIL EN SITUACION DE PASIVIDAD, PARA REGULAR SU INCORPORACION AL CUERPO TECNICO PROFESIONAL:

Director del Servicio de Contabilidad de Defensa Nacional (Contador) (Grado 18)	Teniente 1º
Abogado (Grado 6)	Teniente 1º

IV) — TABLA DE EQUIVALENCIAS DE GRADOS ENTRE PERSONAL DE CODIGO Bf Y PERSONAL CIVIL EN SITUACION DE PASIVIDAD PARA REGULAR SU INCORPORACION AL CUERPO DE SERVICIO:

Portero (Grado 5) y Mensajero (Grado 5)	Soldado de 2.a

12

Resolución 1.041|970. — Se designa Miembro Integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Miembro Integrante de la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Fuerza Aérea, al señor Coronel (PAM) don Luis H. Medina, en sustitución del señor Coronel (PAM) don Walter A. Samarello.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA.

13

Resolución 1.042|970. — Se aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Rivera y la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera para la realización de obras en el mismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto el Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Rivera y la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, para la construcción de la base para riego asfáltico y la bituminización del camino de acceso al Aeropuerto de Rivera.

Resultando: 1º) Que dichas obras serán realizadas por la mencionada Intendencia Municipal, bajo la supervisión técnica y con la aprobación de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
2º) Que la bituminización correspondiente de acuerdo a las normas vigentes en la materia, será realizada por el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: 1º) Que el Convenio de referencia permitirá la realización de una importante obra para el acceso al mencionado Aeropuerto, contribuyendo el Ministerio de Defensa Nacional con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) que será tomada del Fondo Nacional de Inversiones, Programa 3.14 "Ampliación y Remodelación de Aeropuertos" (ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967) y la Intendencia Municipal de Rivera aportando igual cantidad en obras y máquinas viales.

2º) Que el mencionado Convenio fue firmado con la aprobación ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Atento al informe favorable producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Rivera y la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, que figura redactado en los papeles administrativos Serie D.c. N.o 591212 y 591210, para la construcción de la base para riego asfáltico del camino de acceso al Aeropuerto de Rivera, y la bituminización correspondiente.

2º Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a transferir a la Intendencia Municipal de Rivera, por intermedio de la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Programa 3.14 "Ampliación y Remodelación de Aeropuertos" (ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967).

3º Comuníquese, tome nota la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a sus efectos. — PACHECO ARECO. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO.

CONVENIO

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de 1970 entre el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el titular de la Cartera, General don César R. Borba, la Intendencia Municipal de Rivera, representada por su titular don Nero E. de Barros y la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, representada por su Presidente agrimensor Zoe Taroco, han convenido lo siguiente:

I) El Ministerio de Defensa Nacional hará una contribución de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en efectivo y la Intendencia Municipal de Rivera contribuirá con igual cantidad en obras y máquinas viales, firmándose un Convenio por la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) para la realización de la obra siguiente:

Construcción de la Base para riego asfáltico del camino de acceso al Aeropuerto de Rivera (Continuación de la calle General José Artigas).

II) El aporte en efectivo del Ministerio de Defensa Nacional será efectuado en el Departamento Hacendario de la Intendencia Municipal de Rivera por intermedio de la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, que recibirá los fondos de la Comisión Nacional de Aeropuertos.

III) Las Obras estarán a cargo de la Intendencia Municipal de Rivera y ésta se obliga a efectuar y conformar una base apta para la realización de un riego asfáltico en toda la extensión del camino 8 (ocho) kilómetros bajo la supervisión técnica y con la aprobación de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Zona respectiva.

IV) La Intendencia Municipal de Rivera se obliga a rendir cuenta documentada ante la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera, de las inversiones que realice con cargo a los fondos contribuídos, dentro de los noventa días de realizados, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

V) La Comisión Pro Aeropuerto de Rivera elevará con el informe correspondiente, a la Comisión Nacional de Aeropuertos, dichas rendiciones de cuentas.

Se firman cuatro de un mismo tenor, uno para el Ministerio de Defensa Nacional (Comisión Nacional de Aeropuertos) otro para la Intendencia Municipal de Rivera otro para la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera y otro para el Ministerio de Obras Públicas.

Notas: 1) De haber excedentes de los fondos asignados a este Convenio según el artículo I), éstos serán destinados a las obras de desarrollo del Aeropuerto, debiendo ser puestos a disposición de la Comisión Pro Aeropuerto de Rivera para destinarlos a mejoras en las comunicaciones entre la Ciudad y el Aeropuerto. Estas mejoras deben ser

hechas bajo la supervisión técnica de la Dirección de Obras de Comunicaciones y Electrónica de la Comisión Nacional de Aeropuertos.

2) El presente Convenio se firma con la aprobación ad-referéndum del Poder Ejecutivo. Otrosí digo: la partida de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) indicada en el artículo 1) del presente Convenio como contribución del Ministerio de Defensa Nacional, será tomada del Fondo Nacional de Inversiones, Programa 3.14 "Ampliación y Remodelación de Aeropuertos" que administra la Comisión Nacional de Aeropuertos.

3) El Ministerio de Obras Públicas interviene en el presente Convenio realizando la bituminización correspondiente de acuerdo a las normas vigentes en la materia, para constancia de la cual firma también el documento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 1.043|970. — Se fijan nuevas tarifas en moneda argentina para el Servicio de Balsas entre las ciudades de Paysandú y Colón.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con las tarifas que rigen actualmente en el Servicio de Balsas que presta la Dirección de Hidrografía en el cruce del Río Uruguay, frente a las ciudades de Paysandú y Colón (República Argentina);

Resultando que la mencionada Dirección manifiesta:

a) Que las tarifas correspondientes a moneda argentina fueron fijadas al tipo de cambio de $ 100.00 argentinos cada $ 73.00 uruguayos, el que ha variado como consecuencia de la nueva paridad monetaria establecida por el Gobierno Argentino;

b) Que cotizándose en la actualidad a $ 63.00 uruguayos los $ 100.00 argentinos, correspondería ajustar las tarifas de referencia a dicha cotización;

c) Que de procederse en la forma aconsejada precedentemente, las tarifas en moneda argentina quedarían establecidas en la siguiente forma:

Autos y Camionetas	$	3.200.— m|a.
Omnibus y Camiones	"	9.500.— m|a.
Motos y Bicicletas	"	700.— m|a.

Considerando lo expresado precedentemente y que es necesario coordinar la política de tarifas del Servicio de que se trata y la incidencia de Organismos públicos en las mismas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Establécese que las tarifas en moneda argentina —para el Servicio de Balsas que presta la Dirección de Hidrografía entre Paysandú (Uruguay) y Colón (Argentina)— quedan fijadas de acuerdo al detalle que se expresa en el preámbulo de esta resolución.

2º Desígnase una Comisión integrada por un Delegado del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, uno del Ministerio de Obras Públicas y uno del Ministerio de Economía y Finanzas, con el cometido de coordinar la política de tarifas en el Servicio de Balsas de que se trata y la incidencia de Organismos públicos en las mismas.

3º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Hidrografía. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — ARMANDO R. MALET. — AGUSTIN C. CAPUTI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

15

Decreto 340|970. — Se suspende hasta el 3 de agosto próximo la faena de vacunos en todos los frigoríficos autorizados para exportar, con destino a la exportación y al abasto de Montevideo y Canelones.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Visto la distorsión que se advierte en el precio interno del ganado en pie;

Considerando: I) Que esa distorsión responde a una inorgánica demanda, provocada por factores artificiales, y no guarda una relación adecuada con la evolución del precio internacional;

II) Que, bajo tales coordenadas, a su vez se compromete la posibilidad de atender la exportación y el consumo interno de una manera regular;

III) Que esos niveles artificiales de precios del ganado en pie, proyectan graves consecuencias para el sector ganadero, en la medida en que obliga a la repoblación de los rodeos con valores anormales;

IV) Que el Poder Ejecutivo aprobó en el mes de abril de este año una serie de medidas para regular la escasez de ganado tradicional en la post-zafra, medidas cuyo efecto podría ser perturbado de mantenerse los referidos factores anormales, lo que hace imprescindible detener la faena mientras se les contrarresta:

Atento a que resulta imprescindible coordinar armónicamente los intereses de la producción, exportación, y consumo y a lo que dispone la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese hasta el 3 de agosto próximo la faena de vacunos en todos los frigoríficos autorizados para exportar, con destino a la exportación y al abasto de Montevideo y Canelones.

Art. 2º No obstante la suspensión dispuesta en el artículo anterior, los frigoríficos exportadores podrán faenar hasta el próximo 20 de julio los vacunos que tengan en sus corrales o pastoreos, así como los que ya estén en tránsito hacia las respectivas fábricas. Durante ese lapso los frigoríficos estarán obligados a mantener la cuota de faena con destino a abasto que poseen a la fecha, debiendo reservar en sus cámaras los volúmenes de carne dispuesta por la Comisión de Abasto creada por el decreto 105|69 de 21 de febrero de 1969.

Art. 3º La Comisión de Abasto atenderá razonablemente las necesidades del consumo de las poblaciones de Montevideo y Canelones empleando el stock de reserva que se encuentra actualmente a su disposición, más el resultante de la faena autorizada por el artículo anterior.

Art. 4º El período de suspensión dispuesto en el artículo primero, podrá computarse a los efectos de la licencia anual correspondiente a su personal.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — ARMANDO R. MALET. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JORGE SAPELLI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Lavalleja

11.a Sección —

Francisco Fernando Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nimar Mabel Chaves, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Huber Bertis González Boasso, 25 años, soltero, funcionario, oriental y Zully Larrosa Lais, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Luis Delmar Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Lilián Moreira, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Heber Jorge Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Obdulia González, 24 años, soltera, oriental.

Porfirio Bragunde, 50 años, soltero, comercio, oriental y Nelda Rosa Gómez, 41 años, soltera ,oriental.

Pedro María Cabrera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Alvaro Eduardo Vega, 27 años, soltero, comercio, oriental y Elba María Tellechea, 18 años, soltera, oriental.

Gilberto Gabriel Risso, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Amorín, 17 años, soltera, oriental.

Cosme Primitivo Píriz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Francy Gallegos, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Homero Cirilo López, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Tomasa Barrios, 22 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Rolón, 49 años, divorciada, oriental.

Nello Jorge Gindelli, 25 años, soltero, músico, oriental y Lilián Meri Boscardín, 27 años, soltera, modista, oriental.

Hugo Carlos Ramírez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Odizzio, 26 años, soltera ,oriental.

Héctor Evaristo Núñez, 20 años, soltero, comercio, oriental y Carmelina Cadena Santoro, 19 años, soltera, estudiante italiana.

Gregorio Moreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Garay, 25 años, soltera, oriental.

César Daniel Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Isabel Graña, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Santiago B. Scarone, 56 años, divorciado, comercio, oriental y Casimira Rocha, 51 años, viuda, modista, oriental.

Nivert Bernardo López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Olga Clavijo, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Damián Alvira, 29 años, soltero, pintor, oriental y Nair Daysi Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Martín Diano, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Nibia del Puerto, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Erasmo Sosa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Niria Nirioma Suárez, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Homero Silvera, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Esther Cajiga, 20 años, soltera oriental.

Daniel Oscar Betbeder, 23 años, soltero, comercio, oriental y Bárbara Joan Lacroze, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington David González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Machado, 15 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Correa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Carina Sosa, 22 años, solera, oriental.

Ernesto Ramón Serollini, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa María Cristina Gonsález, 28 años, divorciada, oriental.

Hilippe Montardiar, 40 años, divorciado, joyero, oriental y Martha Emma Cuenca, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Idalino Moreno 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Biglio, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Píriz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Zalazar, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Suárez, 29 años, soltero, empleado oriental y Shirley Claudia Navarro, 32 años, divorciada, oriental.

Marcelo Gómez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Haydeé Passano, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Sirmán Méndez, 43 años, soltero, oriental y Adela Peña, 53 años, divorciada, oriental.

Victoriano Fernández Chávez, 44 años soltero, jornalero, oriental y Celina Granero, 40 años, soltera, oriental.

Juan Enrique Vial, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Laura Clavijo, 21 años, soltera, oriental.

"DIARIO OFICIAL"
FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

José Luis Possamai, 25 años, soltero, empleado, oriental y Milka Raquel Torres, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Erol Luissi, 29 años, soltero, comerciante, oriental e Isabel Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Desiderio F. Castellano, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Villegas, 51 años, viuda, empleada, oriental.

Amado Idilio García, 26 años, soltero, oficial de policía, oriental y Angélica Mabel Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Víctor De León, 33 años, soltero, divorciado, oriental, y Nelda E. Píriz, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Santos, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Clidia Calvete, 18 años, soltera, oriental.

Francisco José Pérez, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Angélica Parada, 25 años, soltera, pensionista, oriental.

Honorio V. Menosse, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Cristina Acosta, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Carlos Gasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Piedad Estelita Techera, 21 años, soltera, enfermera, oriental.

Orlando Segovia Benítez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Olga Figueredo Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Vanderhoeght, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Ana María Cugnetti, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Carlo Urro Allegretti, 26 años, soltero, empleado, italiano e Hilda Navarro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Pagola, 25 años soltero, empleado, oriental y Lila Núñez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis D. Zeballos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Amaral, 16 años, soltera, oriental.

Iber Pérez 29 años, soltero, empleado, oriental y Mireya De León Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Salgado, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Ubaldina A. Bonilla 15 años, soltera, oriental.

Leopoldo Matteo Ramos, 25 años soltero, empleado, oriental y Aurita A. Amoroso 22 años, soltera, profesora, oriental.

Leonel E. Tarsano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel C. Santos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Teodoro Hernández, 19 años, soltero, empleado oriental e Hilda Núñez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Libert Arfiel Pérez de León, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Celia Mirta Plada, 30 años, soltera, oriental.

Orlando Lucero 33 años soltero, ganadero, oriental y Virginia Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Numan Reneé Silva, 28 años, soltero, marinero, oriental y Eugenia Clara Rijo, 25 años, soltera, oriental.

Walter Díaz Amorín, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Rodríguez, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Aníbal G. Alvira, 21 años, soltero, albañil, oriental y Susana Brito, 19 años, soltera estudiante, oriental.

Leonel S. Viera, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Sonia Mabel Mora, 16 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1970 — Núm. 18355

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 30.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 30.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 600.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1962		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO MENENDEZ ALVAREZ, (Ficha E 1.423|970), se cita y emplaza al tenedor del testamento cerrado, otorgado por el causante el 6 de mayo de 1960 por ante el escribano Asdrúbal C. Casas, a su presentación en autos y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $ 1.500.00 10|pub. 11617 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMANO MAGLIANO, SALVADOR JOSE (S|91|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor para las publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11432 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RAUL o RAUL TARINO o TARINO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11703 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ERNESTO AUSAN JUANICOTENA, (Ficha F 399|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se ha habilitado la Feria Judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11756 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ALMERINA PIÑEIRO DE SILVERA y CONSTANTINO MARTIRES SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11626 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ATAIDES LADISLAO PERDOMO o ATAIDES PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 18 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11625 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSEFA SOLIMANDO de LENCE o LENCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11624 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EXAUDI YARZABAL LUCAS o EXAUDI YARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1970 — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11619 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAULINO GOMEZ MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el feriado judicial, para las publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11627 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CABALLERO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la feria judicial menor a tales efectos. — Melo, 23 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11623 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ABADIA de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor. — Minas, junio 30 de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 11744 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FARALL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Dora Inetti Farall para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, mayo 19 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $4.500.00 30|pub. 10267 Jn.15-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO OLAZABAL, (L.o 17, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 1.o de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11689 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONTRERAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos junio 30 de 1970. — Carlos Ma. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 11804 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL BALDOMERO LAPHITZ BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 11609 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUCEBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11608 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDON VITANCURT HERNANDEZ, ABDON VINTANCURT BARRIOS y MICAELA RAMONA BARRIOS de VINTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Rocha, junio 29 de 1970. — José R. Luna Prádere. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11668 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ DE SOUSA o DE SOUZA ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado. — Salto, 26 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12010 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIA SILVA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos, habilítase el Feriado Menor. — Salto, junio 18 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 12006 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUSTO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Salto, junio 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12007 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Salto, junio 30 de 1970. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12008 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAIMUNDO o RAYMUNDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor — Salto, junio 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12009 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.

Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11901 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO RITZEL o MANUEL FRANCISCO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11902 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ISOLINA DUARTE de NUÑEZ MORAES o DE MORAES y GUMERSINDO FLORENCIO NUÑEZ MORAES o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 6 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 11903 Jl.13-v.jl.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ROSENDO DELGADO Y OTROS

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, se hace saber a Agustín Scotto y|o sus sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su compromiso de compra venta en el padrón N.o 632, Tercera Sección Canelones, solar 14, plano Agr. Reinante.
2) $ 3.150.00 15|pub. 12035 Jl15.v.ag.4.

VILLAS EL TALLAR DE PANDO Y SAN ISIDRO DE PANDO

Por haber transcurrido el plazo de 4 años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas de precio, de conformidad con el Art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos, o causahabientes, de solares situados en la 16.a sección judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":
ELEODORO ESPELDOYPE, solar 18 manzana G, Padrón 140 (anterior 28.848) Petrona Cabrera Luzardo, solar 1, manzana 1, padrón 163 (Ant. 28.871); Mario Castro, solor 14, manzana M, padrón 228 (ant. 28.937); Carlos M. L. Paysée Rossi, solar 2, manzana R, padrón 298 (ant. 29.007); César Caprario, solar 2, manzana S, padrón 303 (ant. 29.012); Emeterio Juárez, solar 19, manzana W, padrón 402 (ant. 29.111; De "Villa San Isidro de Pando": Lorenzo Didenko, solar 24, manzana A, padrón 489 (ant. 29.573). Que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. "Tilcofix S. A.", Arancho 1334, Apto. 3, Montevideo.
2) $ 9.450.00 15|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.21.

FRACCIONAMIENTO GUSTAVO HERTEN

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 38, manzana B, padrón 5576, prometido a Orlando Moreira; solar 61, manzana B, padrón 5599, prometido a Julia Ruiz Díaz; solar 73, manzana C, padrón 5611, prometido a Aquilino Denegri; solares 139, 140 y 141 de la manzana F, padrones 5727, 5728 y 5729 prometidos a Alberto Suárez; solar 164, manzana F, padrón 5565, prometido a Darío Machado y solar 184, manzana G, padrón 5650 prometido a Anselmo Rodríguez, todos individualizados en plano del Agr. J. P. Astigarraga y el Ing. V. Ponce de León, inscripto en Catastro en marzo 8 de 1951 con el N.o 1246, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 8.400.00 15|pub. 11325 Jl.1.o-v.jl.21.

FRACCIONAMIENTO RALPH LAGEMANI Y OTROS

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los siguientes solares: solar 3, manzana K, a los siguientes solares: solar 3, manz. K padrón 9666 prometido a Roberto Fleitas; solar 6 manz. K, padrón 6956, prometido a María Grunuyu; solar 2, manz. V, padrón 9741, prometido a Wenseslao Pereira; solar 2, man. N, padrón 9683 prometido a Corfilo Quiroz; y solar 10 manzana W, padrón 14923, prometido a María Montero y Raúl Techera, todos individualizados en el plano del Agr. Federico G. Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 8509 el 26 de octubre de 1954, se hace saber a los promitentes compradores, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley N.o 9.099 del 20 setiembre de 1938), la caducidad pertinente. — Luis Alberto Rovira, Abogado.
2) $ 7.350.00 15|pub. 11324 Jl.1.o-v.jl.21.

SUC. MARCOS COHEN PEDRO COHEN

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley ha caducado la promesa de compraventa de el siguiente solar:
Fracción I. Solar 4, padrón m|á. 3007, 3008, 3012 Cuarta Sección Judicial, Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 2, padrón 4794. Individual, 3007, 3008, 3012 m|á. Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Caja Popular de Crédito y Ahorro. Las Piedras.
Fracción N. Solar 21, padrón m|á 3007, 3008, 3012, Cuarta Sección Judicial Dpto. Canelones. Raúl Manuel Hermida López.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11427 Jl.3-v.jl.23.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a promitentes compradores, sucesores y demás interesados, la caducidad de las promesas de venta de los solares vendidos a plazos y que se detallan más abajo, ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José:
Juan Carlos Rubesa, solar 102, manzana 6, padrón 897.
Pierre Debarre, solar 7, manzana 78, padrón 268.
Lorenzo Collazo, solar 7, manzana 78, padrón 358.
Juan Lorenzo Hernández, solar 9, manzana 78, padrón 359.
Ema Gómez, solar 20, manzana 55, padrón 1.018.
2) $ 6.300.00 15|pub. 11550 Jl.6-v.jl.24.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica al señor PIERRE DEBARRE y Sucesores, la caducidad de la promesa de venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, señalado con el número 3, manzana 73, padrón número 268.
2) $ 2.100.00 15|pub. 11880 Jl.13-v.jl.31.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos a RAFAEL JUAN TROCCOLI ROMANO y a IRMA DIAZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 8 de la manzana 192, de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 18.225, antes 17.988 en mayor área.
2) $ 3.150.00 15|pub. 11916 Jl.13-v.jl.31.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al Art. 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones:
Edick Johanson y José Ubrich, manzana 104, solar 13, padrón 6727 M|á.
Alberto Barzana Vázquez, manzana 104, solar 4, padrón 6727 M|a.
Ana Teresa Saravanja, manzana 117, solar 23, padrón 6727 M|a.
Beatriz Dal Monte, manzana 115, solar 14, padrón 6727 M|a.
Mario Líber González, manzana 169, solar 17, padrón 6727 M|a.
Enrique Salzano Paganini, manzana 101, solar 32, padrón 6727 M|a.
Nicolás Ferreira y Néstor Píriz, manzana 101, solar 33, padrón 6727 M|a.
Matilde Fallabella Machino, manzana 183, solar 14, padrón 6727 M|a.
Turquesa M. Feo Oliver, manzana 183, solar 16, padrón 6727 M|a.
Angel Vera Mato, manzana 104, solar 3, padrón 6727 M|a.
Teodoro Mario Costa, manzana 103, solar 14, padrón 6727 M|a.
Elgar Alfredo Baeza, manzana 108, solar 27, padrón 6727 M|a.
2) $ 8.400.00 15|pub. 12135 Jl.17-v.ag.6.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 24 asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1970, a las 18 horas, en el local social, calle General Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:
1.o). Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al 24 ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la misma y depositar las mismas o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el Art. 29 de nuestros estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 12018 Jl.14-v.jl.20.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 21 de julio de 1970 a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1969; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 11961 Jl.14-v.jl.20.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1970, a las 16 horas en nuestra sede Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general y el informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo p.pdo.; 2.o) Distribución de directores marzo p.pdo.; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Elección de directores titulares y suplentes; 4.o) Fijación de los honorarios al Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 14 de julio de 1970.
3) $ 3.200.00 5|pub. 12043 Jl.15-v.jl.21.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1970 a las 18 horas en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1969; 3.o) Elección de Directores y Síndico (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.600.00 10|pub. 12056 Jl.16-v.jl.29.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1970, a las 18 horas, en el local social de la empresa, calle Burgues N.o 2986, para tratar los siguientes asuntos:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2) Elección de siete Directores Titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la Sociedad, calle Burgues N.o 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario; de 7 a 10 y de 14 a 16 horas de lunes a viernes (sábados solamente horario matutino). — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.

3) $ 4.400.00 5|pub. 12104 Jl.17-v.jl.23.

SANTANDER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Santander S. A." a la asamblea general ordinaria que se relizará en el local sito en la calle Misiones 1371, 4.o piso, Esc. 40, el día 28 de julio de 1970 en 1.a convocatoria a las 9 horas y en 2.a convocatoria a las 9 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balances de situación y resultados de los ejercicios 1962|63 al 1968|69 inclusive; 2) Elección de Directorio.

Nota: El plazo para la inscripción de acciones y|o certificados, se cierra con 3 días de anticipación a la realización de la asamblea. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la 1.a convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19|7|909. En la 2.a convocatoria, podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas.

3) $ 1.280.00 2|pub. 12170 Jl.17-v.jl.20.

SANTANDER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Santander S. A." a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local sito en la calle Misiones 1371, 4.o piso, Esc. 40, el día 28 de julio de 1970, en la 1.a convocatoria a las 10 horas y en 2.a convocatoria a las 10 y 30 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación de estatutos y aumento de Capital.

Nota: El plazo para la inscripción de acciones y|o Certificados se cierra con 3 días de anticipación a la realización de la asamblea. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la 1.a convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley 19|7|909. En la 2.a convocatoria, podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas.

3) $ 1.280.00 2|pub. 12169 Jl.17-v.jl.20.

FERROSMALT S. A.

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1970, a la hora 15 y 30, en el local Social, Isabela 3264 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Fiscalizador, correspondientes al 37 ejercicio comprendido entre el 1.o de febrero 1969 y el 31 de enero 1970; 3.o) Designar dos titulares y diez suplentes, para integrar el Directorio; 4.o) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 5.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número, y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una Institución bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la secretaría del Directorio, calle Isabela 3264.

También se previene que se encuentra en la misma Secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Montevideo, julio 4, 1970. — El Directorio.

3) $ 3.120.00 3|pub. 12120 Jl.17-v.jl.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES LUIS MATA y DORELEY EDUARDA TAJADA, (V|153|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11456 Jl.3-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO LEISERSON y JINKA WLOS, (Ficha B 571|70), (por auto de fecha 26|6|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 11487 Jl.6-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 15 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ERI y CLARA STROMER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11562 Jl.6-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ECHARTEA CUENCA y LINA BERTANA NEGRO, (Ficha 335|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11341 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SILVA FELICIA ALMIRA y ALBERTI RAMON OVIDIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 160 C|70), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783.

Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria menor. — Carmelo, 18 de junio de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 11584 Jl.7-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 26 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN EDUARDO TRINIDAD y NELIA MARGARITA CATTANEO, (L.o 22, F.o 112), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos de su publicación, habilítase la feria judicial menor. — Salto, junio 30 de 1970. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 12167 Jl.17-v.ag.13.

6-Disoluciones de Sociedades

ALISERIS Y GARRONE LIMITADA

DISOLUCION Y CLAUSURA

A los efectos de la ley del 26|9|904, hacemos saber que hemos clausurado, liquidado y disuelto totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que manteníamos, al 30 de junio de 1969.

Presentarse en Estudio Administrativo-Contable "A", Casanova, Soriano 785, 5.o piso, Esc. 501.

6) $ 4.200.00 20|pub. 11428 Jl.3-v.jl.30.

BARRACA EL SOL DE MANUEL SILVA Y CIA.

Se hace saber que por escritura que hoy, autorizó el Esc. Raúl Ibáñez Etrín, se disolvió totalmente esta sociedad, colectiva, que giraba en esta plaza.

Acreedores: 18 de Julio casi Rodó. — Melo, 30 de junio de 1970.

6) $ 2.800.00 20|pub. 12026 Jl.15-v.ag.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CESAR MARIA HERGUIZ CIGANDA, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 10|pub. 31693 Jl.8-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O S E

Se emplaza a la funcionaria señora ELODINA CORREA, Credencial Cívica Serie BQA 10.819, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31763 bis Jl.16-v.jl.20.

Se emplaza a la funcionaria señora BLANCA P. de ORTEGA, Credencial Cívica Serie CBB 668, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de considerársele incurso en omisión pasible de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31763 Jl.16-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE ALBERTO CLAVERO RECUERO por el término de noventa días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio, de fecha 9 de junio de 1970, se le instruye a fin de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y, declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. — Emilio Castellanos, Abogado Sumariante. — Montevideo, julio 7 de 1970.

8) (C.C.) 10|pub. 31690 Jl.8-v.jl.21.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ a comparecer a la División Jurídica del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, en el horario de 13 a 19 horas, a fin de evacuar la vista correspondiente, en el expediente FAO 1737, dentro del término de noventa días a partir del primer día de la presente publicación. — H. Renée Escanellas de Franco, Presidente Interino del Consejo del Niño.

8) (C.C.) 30|pub. 31742 Jl.14-v.ag.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DIVISION SALUD Y BIENESTAR ESCOLAR

Dentro de los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929, se emplaza a la funcionaria señora ASUNCION SARLO de MELEGATTI, Auxiliar de Servicio, efectiva del Servicio de Alimentación N.o 14 para que se reintegre a su cargo dentro de los tres días a partir de la presente publicación, o aduzca motivos fundamentales para el caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarla renunciante a su cargo. — Juan C. De Pietro, Director Administrativo.

8) (C.C.) 3|pub. 31784 Jl.17-v.jl.21.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DEPTO. INTENDENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o del decreto 241|969, se emplaza al funcionario, Conserje de este Instituto, señor PABLO GONZALEZ, al reintegro de sus funciones en esta Dirección Nacional, en un plazo de tres días a contar de la fecha de esta publicación, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Alfredo Ferreiro, Director Int. Intendencia Nal. de Aduanas.
8) (C.O.) 3|pub. 31761 Jl.16-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Florida, julio 3 de 1970.

Visto y Considerando: que del informe precedente de Salubridad, surge claramente "el estado de abandono" de los Panteones números 50, 57 y 128, ubicados en el Cementerio de la ciudad de Florida y propiedad respectivamente de: MUJICA y BRUN; MARIA TERRA AMARO DA SILVEIRA y NICASIO VILLARREAL, "estado de abandono" que en todos los casos supera el término de diez años;

El Intendente Municipal de Florida,

Resuelve:

1) Citar y emplazar, por edicto a los referidos propietarios y|o sucesores y|o quienes de ellos tuvieren causa o derecho para que dentro del plazo de sesenta días que se contará a partir de la fecha de publicación procedan a realizar las reparaciones de los Panteones referidos, bajo apercibimiento de disponerse la caducidad de los derechos de concesión y la reducción y traslado de los restos guardados en los mismos, en el Urnario Municipal, por el término que faltare para vencer el plazo de la concesión;

2) Pase a los efectos pertinentes a Proveeduría, pasando luego a Salubridad, quien una vez vencido el plazo que se otorga volverá este expediente con informe a Proveeduría, oficina que adjuntará a estas actuaciones ejemplares de la primera y última publicación y pasará todo a la Secretaría General a sus efectos. — Florida, julio 7 de 1970. — Prof. Asdrúbal Alzati, Intendente. — Enrique V. Bacardaz, Secretario Ad-Hoc.
8) (C.C.) 15|pub. 31733 Jl.14-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

Se emplaza a la señorita DORA DIAZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31757 Jl.16-v.jl.20.

Se emplaza a la señorita AURORA RAMOS IRIBARREN, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31758 Jl.16-v.jl.20.

Se emplaza a la señorita ANA MARIA MARQUEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley N.o 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 19 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 31759 Jl.16-v.jl.20.

9—Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 7 de julio de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles propiedad de "Edanco S. A." que integran el edificio regido por Ley de Propiedad Horizontal N.o 10.751, construídos en el solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz N.o 42.199 que según plano del Agrimensor Julio C. Granato Grondona de noviembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.633 de 20 de mayo de 1969, consta de una superficie libre de ochavas de 963 metros cuadrados 85 decímetros que se deslindan así: 17 metros 7 centímetros al N.E. de frente a la calle San Quintín; 36 metros 25 centímetros al S.E. de frente a la prolongación de la Avenida Carlos María Ramírez formando esquina con la anterior por ochava recta de 5 metros 77 centímetros; 26 metros 23 centímetros al S.O. de frente a la calle José Llupes uniendo estas dos últimas alineaciones ochava recta de 5 metros 1 centímetro; 30 metros 9 centímetros al N.O. lindando con el padrón N.o 42.198; al N.E. línea quebrada de dos rectas de 7 metros 19 centímetros y 14 metros 88 centímetros lindando la primera con padrones Nos. 151.706 y 151.707 y la segunda con padrón N.o 151.707. En dicho solar se construyó un edificio de acuerdo a la indicada ley N.o 10.751 en concordancia con los permisos de construcción Nos. 103.717 y 108.091, y según plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor citado en noviembre de 1964 cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio el 12|5|1969 e inscripto en Catastro con el N.o 633 el 20|5|1969.

Las unidades a expropiarse son: SS 101 padrón N.o 229.403 cota menos 0,28, sup. 214 metros cuadrados 78 decímetros; Unidad SS 102, padrón N.o 229.404 cota menos 0,15, sup. total 120 metros cuadrados 53 decímetros; Unidad 001, padrón 229.405, cota más 3 metros sup. 315 metros cuadrados 46 decímetros; Unidad 002 padrón 229.406 cota más 3 metros 59 centímetros sup. total 29 metros cuadrados 03 decímetros; Unidad 003, padrón 229.407 cota más 3 metros 59 centímetros sup. 25 metros cuadrados 40 decímetros; Unidad 004, padrón 229.408 cota más 3 metros 59 centímetros sup. 25 metros 25 decímetros; Unidad 005, padrón 329.409 cota más 3 metros 59 centímetros, sup. 28 metros cuadrados 88 decímetros; Unidad 006, padrón 229.410 cota más 3 metros 59 centímetros, sup. 27 metros cuadrados 86 decímetros; Unidad 007, padrón 229.411, cota más 3 metros 59 centímetros sup. 26 metros cuadrados 79 decímetros.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el Decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante N.o 1881, 3er. piso, Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 31792 Jl.17-v.jl.28.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.868. — 2.o llamado. — Bomba de vacío.
Apertura: 6 de agosto de 1970 hora 15.
6.909. — Plataformas, barandas y accesorios.
Apertura: 12 de agosto de 1970 hora 15.
6.910. — Electrobombas.
Apertura: 1.o de setiembre de 1970 hora 16.
6.911. — Cabo Manila.
Apertura: 1.o de setiembre de 1970 hora 17.
6.912. — Construcción edificio en la Teja.
Apertura: 27 de agosto de 1970 hora 16.
6.914. — Azufre en polvo.
Apertura: 20 de agosto de 1970 hora 16.
6.915. — Impermeables.
Apertura: 11 de agosto de 1970 hora 16.
6.916. — Camisas y corbatas.
Apertura: 12 de agosto de 1970 hora 16.
6.917. — Cola para etiquetas.
Apertura: 10 de agosto de 1970 hora 16.
6.918. — Cable telefónico armado.
Apertura: 2 de setiembre de 1970 hora 16.
6.919. — Transportes de combustibles a granel.
Apertura: 11 de agosto de 1970 hora 15.
6.920. — Yeso químico.
Apertura: 13 de agosto de 1970 hora 16.
6.921. — Nitrato de sodio.
Apertura: 2 de setiembre de 1970 hora 17.
6.922. — Calzados varios.
Apertura: 19 de agosto de 1970 hora 15.
6.923. — Rodamentos.
Apertura: 28 de agosto de 1970 hora 16.
6.924. — Detergente orgánico sintético.
Apertura: 13 de agosto de 1970 hora 15.
6.925. — Trapos y estopa.
Apertura: 14 de agosto de 1970 hora 15.
6.926. — Máquinas enceradoras tipo industrial.
Apertura: 28 de agosto de 1970 hora 17.
6.927. — Caños de hormigón.
Apertura: 14 de agosto de 1970 hora 17.

Para retirar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 31769 Jl.16-v.jl.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA N.o 875
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Baldosas grises para vereda" de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso) al precio de $ 308.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 19 agosto 1970 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31762 Jl.16-v.jl.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por las siguientes licitaciones públicas.

N.o 75|16. — Artículo a adquirirse: Suministro de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 26 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 28 de agosto de 1970.
N.o 75|17. — Artículo a adquirirse: Confección de artículos de escritorio.
Apertura primer llamado: 21 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 27 de agosto de 1970.
N.o 75|18. — Artículo a adquirirse: Suministro de artículos de limpieza.
Apertura primer llamado: 17 de agosto de 1970.
En caso necesario el segundo llamado se operará el 19 de agosto de 1970.

Las aperturas se realizarán en la Sala de Licitaciones (Cerrito 318 primer piso) los días indicados a la hora 14 y 30.

Los pliegos de condiciones y memorias descriptivas están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios Compras Cerrito 318 (primer piso). — Montevideo, 7 de julio de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 31718 Jl.16-v.jl.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Llámase a las siguientes licitaciones públicas; para las obras de reparación y pintura de los edificios propiedad del Instituto, ubicadas en la ciudad de Mercedes y Fray Bentos, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, sexto piso o en las respectivas sucursales de las ciudades mencionadas.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuarán en los siguientes días:
Licitación N.o 807 agosto 12, hora 16.
Licitación N.o 808 agosto 12, hora 17.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Banco de Seguros del Estado, en los días y horas indicadas, en el despacho de la Dirección de Arquitectura, (sexto piso). — Montevideo, julio 10 de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31744 Jl.15-v.jl.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.246

Apertura: 30 de julio de 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 1.050 (un mil cincuenta) tubos lux de 40 wattss.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31709 Jl.9-v.jl.22.

Licitación Pública N.o 1.247

Apertura: 28 de julio de 1970, a la hora 14.30.

Adquisición de: 290 (doscientos noventa) portafolios para cobradores o inspectores.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante

1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de julio de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31708 Jl.9-v.jl.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Licitación pública N.o 11.010

Apertura: 5|8|70. hora 16.

Artículo licitado: "seis (6) ficheros metálicos, rotativos verticales".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría General calle Colonia 1761 A, donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los ofertantes que concurran al acto.

12) (C.C.) 15|pub. 31678 Jl.7-v.jl.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Prórroga de las fechas de apertura
Primer llamado

Lic. N.o 26|70. — Adq. de papas para consumo de procedencia nacional y|o extranjera.

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo, ha dispuesto modificar la fecha de apertura de la licitación mencionada que estaban fijadas, para el día 14 de julio de 1970, a las 15 horas, (primer llamado), y 16 de julio de 1970 a las 15 horas, (segundo llamado), para los días 21 de julio de 1970, a las 15 horas y 23 de julio de 1970, a las 15 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 31751 Jl.15-v.jl.21.

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 1|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes cantidades de lubricantes, líquido hidráulico y agua metanol para aviación:

Tipo	Cantidad Litros
SAE 50	291.400
SAE 40	6.246
Aceite para motores turbo	10.182
Líquido hidráulico	4.027
Agua metanol	8.058

El suministro de referencia se efectuará de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Comando General de la Fuerza Aérea, Camino Pedro de Mendoza 5553, en la 4.a División (Logística) del Estado Mayor General.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de agosto de 1970 a la hora 10.30 en el local de la División Contable del Comando General, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto este primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de agosto en el local y hora establecidos para el primer llamado. — Montevideo, julio 2 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31737 Jl.14-v.jl.27.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

LICITACION PUBLICA N.o 101
Vehículos de incendio y material de incendio

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de vehículos y materiales especiales para incendio de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local del Departamento de Administración de dicho Cuerpo (calle Colonia N.o 1665 1er. Piso), de 8 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de agosto de 1970 a la hora 9.30 y 10.30 respectivamente y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Valor del pliego de condiciones $ 1.000.00. — Montevideo, junio de 1970.

12) $ 2.700.00 15|pub. 11374 Jl.1.o-v.jl.21.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Junta Local Autónoma de San Carlos, llama a licitación pública para la construcción de cordón y cuneta de hormigón armado en las calles de los balnearios La Barra y Manantiales.

El acto de apertura será en el local de la Junta, calle 18 de Julio 820.

Primer llamado: 27|7|1970 hora 15 y segundo llamado 27|7|1970 hora 16. A disposición de los interesados se encuentran los pliegos de condiciones en esta Oficina al precio de pesos 2.000.00. — San Carlos, junio 29 de 1970. — Wilfredo García Cal, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Director.

12) $ 1.500.00 10|pub. 11807 Jl.10-v.jl.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de botas con destino a los integrantes del Cuerpo de Cadetes del Instituto de Enseñanza Profesional y cuyo detalle es el siguiente:

Hasta 200 pares de botas media caña, abrochadas.

Fecha de apertura: día 5 de agosto de 1970, hora 16.

Segundo llamado: día 6 de agosto de 1970, hora 16.

Los pliegos de Condiciones (valor $ 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo Yí esq. San José 3er. piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31780 Jl.17-v.jl.28.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública N.o 2|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de muebles metálicos de oficina, "Ficheros, armarios y ropería", para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras, 25 de Mayo 279, planta baja; los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día lunes 17 de agosto de 1970, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

En caso de declararse desierta, total o parcialmente, en la fecha y hora indicadas, esta Comisión, fija como segundo y último llamado el día miércoles 26 de agosto de 1970 a las 16 horas. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — El Presidente de la Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31746 Jl.15-v.jl.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela N.o 2 de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31776 Jl.16-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela N.o 93, de Lascano, (departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 3.900.00 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31697 Jl.8-v.jl.21.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de medicamentos y|o productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados, podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1.o de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

Leches modificadas tipo: Babeurre, 1.500 tarros; Bebelet Integral, 800 tarros; Bebelet Semidescremadas, 1.000 tarros; Caseinato de Calcio, 800 tarros; Leches maternas modificadas, 1.500 tarros.

Asociación Antibióticos. —

Colistín, 500.00 U y Cloranfenicol, 1 gramo, 7.000 ampollas.

Tetraciclina. —

Cápsulas de 250 gramos, 125.000; Suspensión, 25.000; Ampollas, 250 mgrs., I|V, 15.000.

Oxitetraciclina. —

Cápsulas 250 mgs., 30.000; Suspensión, 15.000; Ampollas 250 mgrs., I|M, 5.000; Ampollas 100 mgrs., I|M, 5.000; Ampollas 250 mgrs., I|V, 2.000.

Tetraciclina Metil Pirrolidina.

150 mgrs., I|M, 3.500; 275 mgrs., I|V, 2.500.

Sulfamidados. —

1) Ftalilsulfatiazol, comps. 0.50 gramos, 150.000; 2) Sulfadiazina, comps. 0.50 gramos, 12.000; 3) Sulfisoxazol, comps., 0.50 gramos, 100.00 y ampollas 1 gramo, 1.500.

Sulfas retardadas de amplio espectro. —

Comprimidos, 20.000; Suspensión, 3.000 frascos; Gotas, 500 frascos.

Sulfas asociadas. —

Comprimidos, 10.000; Suspensión, 2.000 frascos.

Apertura primer llamado, día 3 de agosto, hora 9. — Segundo llamado: día 17 de agosto, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 6|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados, podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

Prometazina. —

Comprimidos, 60.000; Jarabe, 6.000 frascos; Inyectables, 4.000 ampollas por 2 c.c.

Clorhidrato de Difenhidramina. —

Comprimidos, 20.000; Jarabe, 4.000 frascos.

Clorfeniramina. —

Comprimidos, 80.000; Ampollas, 2.000.

Allercur — (1—P Clorobenzil—2 Pirrolidil Metil—Bencimidazol). —

Jarabe, 4.000 frascos; Ampollas, 2.000 por 1 c.c.

Maleato de Clorfeniramina. —

Jarabe, 2.000 frascos.

Multiantialérgicos. —

Comprimidos, 20.000.

Antialérgicos con corticoides. —

Comprimidos, 35.000; Inyectables, 5.000 ampollas.

Apertura: primer llamado, día 4 de agosto, 1970, hora 9. — Segundo llamado, día 19 de agosto 1970, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 7|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados, podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

Antibióticos. —

1) Cloranfenicol, Cápsulas, 250 gramos, 200.000; Ampollas por 1 gramo, 4.000; Suspensión, 8.000 frascos.

2) Eritromicina, Cápsulas, 250 mgrs., 75.000; Ampollas I|M 100 mgrs., 3.000; Ampollas I|V, 3.000; Suspensión, 25.000.

3) Estreptomicina Dihidro Sulfato, Ampollas por 1 gramo, 15.000.

4) Kanamicina, Cápsulas 250 mgrs., 15.000; Ampollas 0,5 gr., 10.000; Ampollas 1 gramo, 10.000.

5) Penicilina, Ampollas 500.000 U|I, 50.000 Ampollas 1:000.000 U|I 100.000.

6) Penicilina Benzatínica, 1:200.000 U|I, 20.000; 2:400.000 U|I, 15.000

Apertura: primer llamado: día 6 agosto, 1970, hora 9. — Segundo llamado: día 20 agosto, 1970, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 8|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados, podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

1) Benzo Pas, Comprimidos 1 gramo, 75.000.

2) Etionamida, Comprimidos 0.25 gramos, 50.000

3) Hidrazida del Acido Isonicotínico, Comprimidos 0.10 gramos, 250.000.

4) Pas Grageas, (Revestimiento entérico), grageas, 500.000; Pirazinamida, comprimidos 0,5, 50.000; Prednisona 5 mgrs., comprimidos, 300.000 Prednisolona 5 mgrs., comprimidos, 50.000; Prednisolona 5 mgrs., ampollas, 8.000; Triamcinolona 4 mgrs., 25.000; Triamcinolona 8 mgrs. 15.000; Triamcinolona I|M, 1.500 ampollas.

Apertura: primer llamado: día 7 de agosto 1970, hora 9. — Segundo llamado: día 21 de agosto, 1970, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 9|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en

un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

Antiácidos —

1) Antiácidos simples, Comprimidos, 120.000; Suspensiones, a) con geles de alúmina y magnesio, 10.000 frascos; b) antiácidos con anestésicos, 10.000 frascos; c) antiácidos con antiespasmódicos 12.000 comprimidos.

Antiácidos polvos. —

Efervescentes con digestivo, (tipo digegastrina), 4.000 frascos.

Colagogo y coleréticos, Colagogo efervescente, 8.000 frascos.

Anticolinérgicos Comprimidos, 25.000.

Secantes con anticolinérgicos, comprimidos, 45.000.

Antidiarreicos. —

Multiasociaciones con pectina, comprimidos, 120.000 - Suspensión 10.000 frascos. —

Multiasociaciones con antibióticos, comprimidos 150.000; Suspensión 25.000.

Apertura: primer llamado, día 10 agosto, 1970, hora 9. — Segundo llamado: día 26 agosto 1970, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 10|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

A) Gargarismos y colutorios.

1) Sulfa roja, 1.500 frascos.

B) Pulverizaciones Buco Faringeos, 1) Sulfa roja, 12.000.

C) Gotas nasales, 1) Descongestivas, 1.500 frascos; 2) C|Antibióticos, adultos, 1.000 frascos; Infantil, 1.000 frascos; 3 C. Corticoesteroides, adultos 2.000 frascos; Infantil, 4.000 frascos.

D) Supositorios para anginas, 1) Bismuto y antitérmicos, Infantil 15.000; 2) Bismuto y antibióticos, adultos, 7.500, Infantil, 10.000.

E) Toques, 1) Yodados, 2.000 frascos;

F) Gotas auriculares, 1) C|Antibióticos, 12.000; 2) C|Antib. y corticoesteroides, 12.000.

Apertura: primer llamado: día 12 de agosto, hora 9. — Segundo llamado: día 27 de agosto, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 11|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

Jarabe para la tos. —

1) Acción mixta, adultos, 5.000 frascos; Infantil, 10.000 frascos.

2) Antitusígenos C|Corticoesteroides, adultos, 5.000; Infantil 5.000.

B) Gotas para la tos, 1) Con opiáceos de acción mixta, adultos, 5.500 frascos; Infantil, 1.000 frascos.

2) De síntesis de acción mixta, adultos, 2.500 frascos; Infantil, 5.000 frascos.

C) Comprimidos para la tos.

1) Con opiáceos de acción mixta, 100.000 comprimidos; 2) De síntesis de acción mixta, 120.000 comprimidos.

D) Supositorios para la tos.

1) De acción mixta, adultos, 5.000 supositorios; Infantil, 15.000 supositorios.

E) Medicación Antiasmática.

1) Aminofilina C|Corticoesteroides, 18.000 frascos; 2) Antiasmáticos de síntesis Iso-Propil Arterenol comprimidos, 50.000; Gotas, 5.000 frascos.

3) Jarabe antiasmático 5.000 frascos; 4) Jarabe antiasmático C|Corticoesteroides, 8.000 frascos.

Apertura: primer llamado: día 13 de agosto, 1970, hora 9. — Segundo llamado: día 28 de agosto, 1970, hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 12|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la Adquisición de Medicamentos y|o Productos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 100.00.

A) Supositorios analgésico.

Antitérmicos adultos, 15.000; Antitérmicos infantil, 25.000; Antitérmicos lactantes, diez mil.

Vitaminas. —

A) Vitamina A Comp. 50.000 U|I 85.000 Comp.

B) Vitamina B 1, 100 mgrs. comp. 25.000.

C) Vitamina B 6.

1) 40 mgrs., comp. 6.000.

2) 100 mgrs., 8.000 ampollas.

3) 300 mgrs., comp., 30.000.

4) 300 mgrs., ampollas, 12.000.

D Complejo B, comprimidos, 100.000.

E) Vitamina C, 1) Comprimidos 500 mgrs., 50.000.

2) Ampollas, 10.000.

F) Asociación de Vitaminos A—D gotas, 2.000 frascos.

G) Polivitaminas.

1) Con sales minerales, comprimidos 150.000; gotas, 2.000 frascos; ampollas, 5.000.

H) Tónicos.

1) A base de extractos hepáticos y vitaminas, jarabe o elixires, 5.000; comprimidos, 100.000; ampollas, 2.500.

I) Suspensiones de calcio oral, 15.000.

J) Anabólicos, ampollas, 10.000; comprimidos 25.000.

K) Geriátricos, comprimidos, 5.000.

Apertura: primer llamado, día 14 agosto, 1970, hora 9. — Segundo llamado: día 31 agosto, 1970, hora 9.

12) (C.C.) 10|pub. 31752 Jl.15-v.jl.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública, para la construcción de seis depósitos e instalaciones accesorias en el predio del Batallón de Ingenieros N.o 2, en Florida.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en 25 de Mayo 269, de 9 a 12 horas, al precio de $ 2.000.00 el ejemplar.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1970.

12) $ 900.00 10|pub. 11947 Jl.13-v.jl.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina — Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC N.o 1.383. — Máquina de coser semi-industrial. — Plaza.

Primer llamado: 10 de agosto de 1970, hora 8 y 30.

Segundo llamado: 21 de agosto de 1970, hora 8 y 30.

HC N.o 1.384. — Manteca cacao y cera blanca. — Plaza.

Primer llamado: 10 de agosto de 1970, hora 9 y 30.

Segundo llamado: 21 de agosto de 1970, hora 9 y 30.

HC N.o 1.385. — Productos químicos p|revelado automático. — Cif.

Primer llamado: 28 de agosto de 1970, hora 8 y 30.

Segundo llamado: 9 de setiembre de 1970, hora 8 y 30.

HC N.o 1.386. — Productos químicos p|revelado automático. — Cif.

Primer llamado: 28 de agosto de 1970, hora 9.

Segundo llamado: 9 de setiembre de 1970, hora 9.

Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item al primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, — Planta Baja — de 8 a 12 horas de lunes a sábado, inclusive.

12) (C.C.) 3|pub. 31779 Jl.17-v.jl.21.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 23
Plaza

En el llamado a licitación pública para la adquisición de un analizador de gases, etc. que por error se dijo jueves 5 de agosto, debió decirse miércoles 5 de agosto de 1970, con lo cual queda salvado el error. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31773 Jl.16-v.jl.20.

U T E

N.o 6.457. — Concepto: Const. edificio Central Telef. Península, en Montevideo.

Fecha de apertura. Primer llamado: 4 de agosto. Segundo llamado: 11 de agosto.

Precio del ejemplar: $ 2.500.00.

N.o 6.477. — Concepto: 18.500 caños de hormigón y 1.000 ductos de dos bocas, etc.

Fecha de apertura. Primer llamado: 18 de agosto. Segundo llamado: 27 de agosto.

Precio del ejemplar: $ 400.00.

N.o 6.476. — Concepto: Cobre en planchuelas y alambre de cobre aislado.

Fecha de apertura. Primer llamado: 1.o de setiembre. Segundo llamado: 8 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

N.o 6.466. — Concepto: Equipos de alta frecuencia p|comunicac. telefónicas y p|líneas A.T.

Fecha de apertura: 2 de setiembre. Segundo llamado: 9 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

6.465. — Concepto: 2 equipos probadores automáticos de ruta p|serv. telefónicos.

Fecha de apertura: Primer llamado: 3 de setiembre. Segundo llamado: 10 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 600.00.

N.o 6.475. — Concepto: 600.000 metros conductores de cobre y de aluminio aislado, etc.

Fecha de apertura. Primer llamado: 4 de setiembre. Segundo llamado: 11 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 400.00.

N.o 6.480. — Concepto: 800 escobillas de carbón p|alternador. 200 pares p|excitatriz.

Fecha de apertura. Primer llamado: 8 de setiembre. Segundo llamado: 15 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.467. — Concepto: Equipos p|control de cable por presión de aire seco a instalarse en Centrales Telefónicas.

Fecha de apertura. Primer llamado: 9 de setiembre. Segundo llamado: 16 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

Para los primeros llamados se fija hora 16; y, para los segundos llamados hora 15.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31743 Jl.14-v.jl.27.

13—Llamados a Acreedores

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores de Claridge S. A. presentarse en calle Rincón N.o 538, Apto. 1.

13) $ 1.400.00 20|pub. 11363 Jl.1.o-v.jl.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 17 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN CARLOS SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1591 y MABEL ALBORNOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1591.

7.a Sección

ANTONIO HERRERA PEREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Miguelete 2027 y MARIA ROSARIO GONZALEZ GALVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2190, Apto. 3.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO ALFONSIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saenz Peña 5368 y ANA CRISTINA GOYENECHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5368.

13.a Sección

TEODORO BERRACUA, 21 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Suecia 2134 y MARIA CRISTINA DI MAURO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3658.

MANUEL WALTER SUAREZ, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Norte América 1785 y RENEE SANTIAGA CAMPOS, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Norte América 1785.

18.a Sección

JUAN VIEGAS, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2975 y DOLINDA EUGENIA VIARENGO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2975.

DAVID OSCAR ALGAZE, 30 años, soltero, abogado argentino, domiciliado Martí 3345, Apto. 501 y MARTA LUCIA GARRONE, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Martí 3345, Apto. 501.

TOMAS ENRIQUE FEUEREISEN, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cnel. Alegre 1360 y MARIA MAGDALENA KROL, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1360.

22.a Sección

JUAN CARLOS MORONO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3488, Apto. 2 y ORTALINA PEREIRA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3488, Apto. 2.

23.a Sección

RUDIHET PEREIRA SUAREZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3741, Apto. 9 y PERLA SONIA MONTIAGUDO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3741, Apto. 9.

MILOVA SANCHEZ, 40 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2337 y NEERLANDIA NAYR SANCHEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Villagrán 2337.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.21.

Montevideo, 16 de julio de 1970

4.a Sección

RICARDO MARTINEZ BERNET, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 1260 y RENEE SUSI DURAN BUENO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1260.

HECTOR MONTES DE OCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1087, Apto. 4 y GLADYS MABEL AYESTARAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1087, Apto. 4.

7.a Sección

JOAQUIN MANUEL CARBIA REY, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Constitución 1421 y CARMEN CAAMAÑO MARTINEZ, 23 años, soltera, maestra, española, domiciliada Constitución 1421.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2524, Apto. 1 y GENOVEVA AYALA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2524, Apto. 1.

BERNARDO WOLF, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 2831 y BLANCA MIEDNIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2365, Apto. 2.

ANTONIO CAPARROS 66 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Guaviyú 2354 y YOLANDA FILOMENA CORRERA, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guaviyú 2354.

JOSE PARDAS, 55 años, soltero, mecánico español, domiciliado Hocquart 1656 y BLANCA UGOLINI, 51 años, soltera, oriental.

9.a Sección

JUAN CARLOS GOPAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salónica 4594 y ROSA CARLA BELLATTI, 28 años soltera, empleada, italiana, domiciliada Salónica 4578.

ERESTIDE DELPINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1169 y GLADYS RAQUEL SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1169.

14.a Sección

NESTOR LEONEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rca. Francesa 708 bis, Apto. 1 y ELSA EDITH da COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rca. Francesa 708.

22.a Sección

ALBERTO ALEXIS MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Apóstoles 3606, bis Apto. 1 y LYDIA CRISTINA MIRANDA, 18 años, soltera, comercio, domiciliada Apóstoles 3606, bis, Apto. 1.

24.a Sección

DAVID AZOUBEL, 25 años, soltero, comercio, egipcio, domiciliado Gral. Flores 2863 y REBECA ARONSON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1486.

WALTER CESAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Besnes Irigoyen 4683 y MARIA DEL CARMEN RIVAS 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 1879.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN AGUSTIN CORTS. "Prescripción adquisitiva". (L.o 26, F.o 458, N.o 498), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Fracción de terreno ubicado en la quinta 156 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 5.241 compuesta según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro, de Paysandú, el 3 de setiembre de 1969, de una superficie de 3.401 metros, 5.513 centímetros, con 44 metros 80 centímetros al Norte a calle 30; al Oeste 89 metros 53 centímetros a calle Carreras; al Este 88 metros 10 centímetros, con Angel Ibarburu y al Sur en 32 metros 10 entímetros linda con Estefanell Pons y Compañía.

Fue habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 11758 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORIBE AGUIRRE POSADA. "Prescripción treintañal", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se dirá, y especialmente a los causahabientes de don Pío Carreño: Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.781, con una superficie de 525 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 11904 Jl.13-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachitos del 1970" y "Virgen del Luján Patrona" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $ 800.00 10|pub. 11966 Jl.14-v.jl.27.

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Del tiempo del "Jopo" al hippie y otros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 11684 Jl.8-v.jl.21.

ANTENOR CORREA PORTUGAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos Organizados —Psico—Fisiología" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11671 Jl.8-v.jl.21.

MARCOS J. VERNET NOGUEIRA y GUILLERMO DIAZ FOSTER, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estudio Chuy Socio Económico Histórico", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11592 Jl.7-v.jl.20.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación de un Currículum para Enfermería Profesional N.os del 1 al 4 y el folleto "Criterios para formular, enunciar y seleccionar objetivos educacionales", de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) (C.O.) 10|pub. 31682 Jl.7-v.jl.20.

SARA MARIA VICTORIA FERNANDEZ WOLF, solicita la inscripción del album musical titulado "Primavera", el que comprende cinco canciones: "El color del amor", "Grito al mundo", "Adiós al amor", "Falso verano" y "Mi tímida canción", del que se declara autora. — Montevideo, mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 11613 Jl.7-v.jl.20.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del Proyecto de Ley, sobre la Creación del Ciclo de Instrucción Militar en la Instrucción Pública y Privada — Fundación del Cuerpo de Infantes Artiguenses conjuntamente con la composición musical titulada "América", Marcha de los Infantes Artiguenses —, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 11749 Jl.13-v.jl.24.

CARLOS MEO, solicita la inscripción de la revista "Epitome", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 11757 Jl.9-v.jl.22.

AGADU registra obras de sus asociados:

PRUDENCIO LAZCANO y SEGUNDO FERNANDEZ BAUSTISTA; "Meditación" (Vals).

JOSE ANTONIO VARELA y GERMAN MERA; "El Turista" (Cumbia).

ARTURO FARIAS; "Tu espera" (Bolero).

SANTIAGO MOREIRA y LEONARDO GUERRA; "Solitario estoy" (Tango).

REINA AKIRMANIAN; "Romance gitano" (Canción Flamenca).

LEON KIND; "Lo que fue ya no es ni será" (Balada).

ATILIO GOMEZ OLIVA; "Yo te hice a ti" "Dejando el mundo pasar" (Baladas).

MARGARITA SOLER; "Cuando te di mi querer" (Zamba).

CARMELO FERREIRA; "Cantar a los niños" (Gato), "A mi amante bañándose" (Cueca" y "Amor" (Ranchera).

SILVIA FEHER PEREZ; "Caricias de sol" (Rock lento).

ANGEL AGUILAR AYALA; "A ti abuelita" (Canción).

JUAN J. CASTELLS; "A una esposa" (Ranchera) y "No pido disculpas" (Zamba).

JORGE SIMONETTI y VICTOR AMARAL; "El revés del mundo", Rock lento.

YOLANDA R. de PEREZ; "El destino" (Tango).

PEDRO RIZZUTI; "La playa blanca" (Cumbia) y "Uruguayo baila milongón" (Candombe).

VALENTIN ILLARRAMENDI y JUAN C. CROCCIA; "Que solo estoy" (Tango).

RAUL CAMPOS y W. ROMERO "Amor de dos" (Vals).

SANTIAGO A. MOREIRA y RAUL MAIDANA "M. y M." (Vals).

LUIS O. MACHIN; "Será tu amor" (Plena) y "Yo tanto te quería" (Cumbia).

HERMES LUCIANI; "En el náutico" (Rock).

FERNANDO DARIO LIMA; "Junto al Cufré" (Zamba Canción).

DANIEL LENCINA y DANIEL BUENSEÑOR; "Todo sirve" (Balada).

GERVASIO ANDRADE; "Juguetona" (Ranchera) y "Desvelo" (Cumbia).

EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Alas de Navidad" (Villancico).

SANTIAGO A. MOREIRA; "Es una bomba" (Milonga) y "Ña Dolores" (Candombe).

MARCOS GALUP; "Dos centavos de tango, por favor" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y ARLETTE G. MOREIRA; "Esa Flor" (Tango).

FELIX RODRIGUEZ y NELSON FERNANDEZ; "Embrujo" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX RODRIGUEZ; "Un amor" (Tango).

ARTURO FARIAS y SANTIAGO A. MOREIRA; "El escobero" (Candombe).

ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO; "Luna de miel en México 70" (Gamur).

ALBERTO GIRONDO JULIO CHEDA y NELO DELFINO "La isla del amor" (Gamur).

MARGARITA ROMEU; "Malagueña" (Malagueña). (Original para Guitarra).

RAUL CAMPOS y FELIX RODRIGUEZ; "Che Fajardo" (Tango).

RUBEN ZARATE y HUGO ZUNINO; "Amigo cafetín" (Tango).

SANTIAGO A. MOREIRA y FELIX O. ROLDAN; "Don Félix" (Tango) y "La Torcacita" (Milonga).

FELIX RODRIGUEZ y HUGO L. VILA; "Sortilegio" (Balada).

FELIX RODRIGUEZ y SANTIAGO A. MOREIRA; "Vagabundo" (Plena).

FELIX RODRIGUEZ y FELIX O. ROLDAN; "Mi tormento" (Vals).

SANTIAGO A. MOREIRA y HUGO L. VILA; "Bella Morena" (Candombe) y "La Picolina" (Marcha).

ANGEL FANTAUZZI; "Una vez nada más" (Zamba).

VARUYAN; "Tristeza de sol" (Melódico Beat) y "Perdida en la oscuridad" (Melódico Beat).

DANIEL OLVEIRA y ALDO FANTAUZZI; "Te seguiré amando" (Shake) y "Pan y Arado" (Balada).

PEDRO NARDELLI; "Raquelita" (Polka Canción) y "Ndai pori problema" (Polka Paraguaya).

ALBERTO H. SOTO; "Porque te fuistes" (Canción) y "Canto al Paleta Quemada" (Milonga Canción).
MARIE CHEVALIER; "Lo que no fue" (Bolero).
HÉCTOR BELO; "Talvez" (Balada).
CARMELO FERREIRA; "Evolución" (Milonga), "El Trabajo" (Polca y "A mi amada en su día" (Vals).
DANIEL VIGLIETTI; "La canción de Pablo" (Canción), "Esta canción nombra" y "Canto libre" (Canciones).
DANIEL VIGLIETTI e IDEA VILARIÑO; "A una paloma" (Canción).
MARIO BENEDETTI y DANIEL VIGLIETTI; "Cielito de los muchachos" (Cielito).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Poema Crepuscular" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y RAQUEL SAENZ; "Brochazos" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y ORFILIA BARDESIO VILA; "Africa" (Poema Musicalizado).
AMELIA REPETTO ESPINOSA y JUAN CUNHA DOTTI; "Sola" (Poema Musicalizado).
CARLOS GENTILE JULIO YAFIGLIOLA, RAUL BIDART y ROBERTO CAPABLANCA; "Ayúdenme a encontrarla" (Beat).
HEBER GONZALEZ; "La bomba llegó" (Album Musical).
JOSE CARBAJAL; "A mi gente" (Album Musical).
ALBA SAN JUAN; "Tu piel" (Album Musical).
MARIO NICOLI y JUAN VERRONE; "Tauro 70" (Album Musical).
ANGEL FANTAUZZI RAMOS; "Mis canciones" (Abum Musical).
ALBERTO ALONSO y MARIA ELENA CORES; "Coral" (Album Musical).
DANTE MAGGI; "Acuarelas de pobre" (Album de Versos).
DANIEL LOPEZ; "Amor y Fuego" (Album Musical).
DANIEL ARMANDO LOPEZ; "Daniel Maclaen" (Seudónimo).
HUGO ALBERTO BALLE; "A la Celeste" (Album de Letras).
JOSE REYES DIAZ; "A la Patria" (Album de Versos).
LEANDRO ROBELLA; "Canciones, poemas, Sketch, Monólogos" (Album).
PAUL DUFFO; "Los Cracks 1970" (Album Musical).
ATILIO GOMEZ OLIVA; "Atilio" (Seudónimo.
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN; "Canciones nuestras" (Album de Versos).
JOSE ALANIS; "La Soberana 1969" y "La Soberana 1970" (Libretos de Carnaval).
CARTAGO MANDONCA; "Lalo Mendoza" (Seudónimo).
EDISON TOME; "Edison" (Album Musical).
OMAR GUERRA RUIZ; "Un día lloré" (Album Musical) y "Richard" (Seudónimo).
LUIS G. MONTILLA; "Es un poco tarde ya" (Album Musical).
JUAN JOSE CASTELLS DIAZ; "José Díaz" (Seudónimo).
OLGA BLANCA DASSO; "Una vida mediodía atardecer" (Obra teatral).
VICTOR MANUEL LEITES; "Alicia en el país de las maravillas" (Obra teatral). (Inspirada en la Novela de Lewis Carroll).
HUGO FERNANDEZ LEYTAN; "Chajá" (Album Musical).
GIUSSO BELLANCA; "Album 70" (Album Musical).
ANGEL PONTON; "Augurio a los Celestes" (Letra).
ERNESTO NEGRIN; "Presentación Casino" (Album Musical).
GIUSEPPE SPAÑA BELLANCA; "Giusso Bellanca" (Seudónimo).
GLADYS GARDES; "Fortuna" (Album Músical) y "Gloria" (Album Musical).
VICTOR AMARAL PELLO; "K. Cho" (Seudónimo).
DARDO OLIVO MARTINEZ; "Oasis de amor" (Album Musical).
JULIO C. FERNANDEZ SANTORO; "Pausa" (Album Musical).
MARIO CABRAL BRUZZATO; "Chiquito" (Seudónimo".
MIGUEL CASTRO; "Do, mi, sol paseando" (Canciones para la pieza teatral).
JUAN CARLOS CASTIGLIONI; "Do mi sol paseando" (Teatro para Niños).
RAUL de MIGUEL; "Ventana" (Album Musical).
HILDA FLORES; "Al gran bonete se le ha perdido la cota" (Revista).
HILDA FLORES y TIBROTH; "Contrastes sin restricciones" (Revista).
EMILIO OLAVERRY; "Viguela" (Album de Versos).
LILE y JUANCHO; "El Circo de Cebollita y Firulete" (Obra Teatral para Niños).
LEONIDAS CONDE BUCCO; "Lile" (Seudónimo).
JUAN CARLOS TAJES; "Juancho" (Seudónimo).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y RAFAEL RODRIGUEZ; "El mundo es de los jóvenes" (Album Musical).
JAIME y RUBEN URRUTIA; "La escuelita del crimen 1970" (Libreto de Carnaval).
ISIDRO CAMACHO MOREIRA; "Experiencia" (Poema) y "Para el recuerdo" (Poema).
MARIO TRANQUILO; "Don Mario" (Poema)
FERNANDO LIMA PEOMBO "Darío Lima" (Seudónimo).
JULIO LUCERO; "Amor isleño esperanzado" (Album Musical).
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION; "Música en colores" (Album de Danzas).
MATTEO di BIASSI; "Arco iris" (Album Musical).
OMAR DUGLAS LEMOLE; "Parodistas de Chocolate" (Libreto de Carnaval 70).
WALTER LOPEZ; "Amanecer" (Album Musical).
SERGIO IRIARTE; "Principios" (Album Musical).
OMERO RAMON PRIETO; "Silvestre" (Seudónimo).
ROBERTO de SALINAS; "Lo que canta un oriental" (Album de Poemas).
DON SALAN; "Mi libertad es el camino" y "Zamba a Gardel" (Versos).
DIONEL MACHIN; "Timoteo 70" (Album de Letras).
JULIO MARTINEZ; "Siga la Comparsa 1970" (Album de Letras).
JUAN BOVEDA; "Favor" (Album Musical).
CARLOS RAMOS STEFANO; "Os cobras 1970" (Libreto de Carnaval).
ELENA PESCE y SYRA M. PESCE; "Canta quiero... quiero... y frota tu nariz" (Obra teatral).
JULIO CHEDA GARCIA; "Muda" (Seudónimo).
ARTIGAS W. GARCIA; "Separación" (Guión Dramático) y "Celos" (Guión Dramático).
TOMAS CORTES; "Clínica de la Alegría" (Album de Letras).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Sábados Aurinegros" (Programa de T.V.).
LALO MENDOZA; "Aires Riverenses" (Album Musical).
RUBEN RADA; "Que me importa" (Album Musical).
ROBERTO ABITANTE e HILDA FLORES; "Levantaron las medidas de... sexualidad" (Música para la obra del mismo nombre).
TIBERIO ROTH y RICARDO CRISTOFANI; "Levantaron las medidas... de sexualidad" (Revista Musical). — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.)

17) $ 24.000.00 10|pub. 11692 Jl.15-v.jl.28.

20—Remates

GUILLERMO DINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Archeri, María Inés Cecilia y otro contra FEROLA GUZZETTI, CARLOS HUGO y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 1.166|969), se hace saber que el día 28 de julio de 1970, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Guillermo Dines, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad N.o 003, salón de negocio, en planta baja, del edificio de propiedad horizontal, denominado "Perú", construído, en una fracción de terreno, situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 32.638 y 82.202, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de enero, de 1952, inscripto el 22 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.054, se integra con los lotes contiguos, señalados con las letras A y B que en conjunto tiene un área de 901 metros 23 decímetros cuadrados, con 32 metros 82 centímetros al Sur con frente a la Rambla República del Perú por donde la puerta de entrada del local tiene el N.o 1141 entre las calles Guayaquí y Gabriel Antonio Pereira. El edificio que fue levantado según permiso de construcción N.o 35.589, fue fraccionado de acuerdo al régimen de la ley N.o 10.571, según plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Masonier, de mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre de 1954 con el N.o 29.608, habilitado el 28 de octubre de 1954. Según este plano, la unidad 003, está en la planta baja del edificio, a cota cero metro; padrón N.o 201.338, superficie 133 metros 47 decímetros. El gravamen afecta a la Unidad individualizada y a la cuota de dominio en el terreno deslindado y demás bienes comunes a que se refiere el Reglamento de Copropiedad del edificio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana - 52|990), y los demás antecedentes en el Juzgado, en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; IV) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 11616 Jl.7-v.jl.27.

JOSE A. BALLESTERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ORONOZ VAZ MARTINS, JOSE MARTIN. "Partición" (S 507|68), se hace saber que el próximo 23 de julio de 1970, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por int medio del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil Ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: El departamento de propiedad horizontal situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, perteneciente al edificio denominado "Martí" con frente a la Rambla del Perú N.o 1089 esquina Guayaquí, empadronado con el número 200.775, señalado con el N.o 403 en el plano de los agrimensores Roberto Ballefín y José E. Maissonier, de enero de 1953, inscripto con el N.o 28.316 el 18 de febrero de 1954 en la Dirección de Catastro cuya cota de altura es de 13 metros 44 y que tiene una superficie de 87 metros 7 decímetros que se describe así: frente al Sur a la Rambla República del Perú, al Suroeste quebrada de seis rectas lindando la primera y segunda con el Dpto. N.o 404, resto de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta con ascensores, palier y ducto; al Noroeste con padrón 32.628, y por el Noreste quebrada de cuatro rectas, lindando la primera y segunda con espacio de aire y luz y las restantes con el Departamento 402.

Este bien está tasado en $ 5.000.000.00. A las 15 y 30 horas, en su ubicación, calle Juan María Pérez esquina Cooper solar y edificio que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 63.580, el cual según plano del agrimensor Santiago Iriart Victoria inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de junio de 1930 tiene una superficie de 318 metros y se deslinda así: 9 metros al Norte a la Avda. Juan María Pérez cuya puerta de entrada luce el N.o 6502 y que por ser esquina da también al Suroeste a la calle Cooper con un frente de 16 metros 40, estando unidos estos dos frentes por una ochava recta de 8 metros 55 centímetros. 15 metros al Sureste lindando con propiedad de Andrés Contini y 22 metros 42 centímetros al Noreste con terreno de Suc. de Magdalena M. de Gianelli.

Este bien está tasado en $ 2.700.000.00.

A continuación: se procederá al remate de los bienes muebles, incluído el automóvil VW, modelo 1962 hasta finalizar.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados. — Se hace constar que a efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 11.700.00 15|pub. 11372 Jl.10-v.jl.21.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318 y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.37. Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros

de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.811 y 511; al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite, confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, limitando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037 señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene. 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 35 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que puede tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "José F. Crocce Vezosso y otros contra MARIA C. INCIARTE OXILIA y otros. Ejecución de hipoteca". (F. A. N.o 253, año 1970), se hace saber al público, que el día 31 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (calle Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Román Bado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 452, plano del agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 40.684, según el cual consta de una superficie de 256 metros 82 decímetros cuadrados, con 12 metros 89 centímetros, al Norte de frente a la calle Paysandú cuyas puertas de entradas lucen los N.os 1576, 1576 bis 1578 y 1578 bis.

Se previene: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será la legal y deberá ser abonada en dicho acto por el mejor postor; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos municipales y nacionales que gravan la subasta, serán de cuenta del comprador, salvo los que la ley pone expresamente a cargo del vendedor y no permite su desplazamiento; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble referido y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 11870 Jl.14-v.ag.3.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: Manuel Ulfe Souto contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 233|70), se hace saber que el día 28 de julio a las 15 horas, en Zabala 1328, por el rematador don Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 16.840, señalado con el N.o 7, manzana 515 "A" del plano del Ing. Abel Biraben inscripto en Topografía el 1.o de diciembre de 1926, área: 64 Mts. 6.775 Cms. con 4 Mts. 69 Cms. de frente al Oeste, a la calle Porongos 2470.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de garantía del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que se trate del ejecutante; 2.o) Que los gastos de escrituración, calificación y demás impuestos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión al rematador; 3.o) Que el inmueble ejecutado se halla ocupado por la demandada; 4.o) Que los títulos y antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de efectuar las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 11457 Jl.3-v.jl.23.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mauro Bentancor González y otros contra JOSE PEDRO CIBILS PUIG y otra. Ejecución de hipoteca", (Ficha A 417|970), se hace saber que el día 11 de agosto de 1970, a las 14 y 30 horas en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Cinco fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, señaladas con las letras A, B, C, D y E, en el plano de los agrimensores Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche, de fecha 29 de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.053 el 13 de abril de 1948, empadronadas con los números 6.611 las fracciones C, D y E, y con el N.o 7.420, las fracciones A y B, compuestas en total de una superficie de 639 hectáreas 6.650 metros, que se describen así:

Fracción A: Superficie: 15 hectáreas 800 metros, con 45 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción B: Superficie: 34 hectáreas 6.310 metros con una recta de 125 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción C: Superficie: 48 hectáreas 5.810 metros con recta de 346 metros 80 centímetros de frente a Carretera Nacional, (Ruta N.o 7);

Fracción D: Superficie: 530 hectáreas 2.680 metros 2.124 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal; y

Fracción E: Superficie 1 hectárea, 9.680 metros, dando frente al Noroeste al Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la Ley, pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; D) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.830.00 19|pub. 11566 Jl.6-v.jl.30.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: "Bonifacio González c|ELOISA LATORRE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E|571|966), se hace saber que el día 29 de julio próximo a la hora 15, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado al remate en subasta pública y por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.441 sito en la calle Río de Janeiro 4112, entre Burdeos y Berna (Villa del Cerro), con una superficie total de 329 M. 2.50 Dec. Este bien y su edificación fue tasado en $ 784.100.00 (setecientos ochenta y cuatro mil cien pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador; que los gastos de escritura, certificados, etc. que correspondan serán de cargo del comprador; que se habilita la Feria Judicial a los solos efectos de la publicación del presente edicto; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria en Cerrito 586, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.400.00 15|pub. 11460 Jl.3-v.jl.23.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Geymonat Gaydou, Blanca Adelina y otros contra JULIA MONTIEL de GEYMONAT. Cesación de condominio". (Ficha 678, año 1969), se hace saber que el día 31 de julio de 1970, a la hora 15, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las dos terceras partes, de su tasación o sea de $ 1:333.333.00 (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), la propiedad padrón N.o 857, ubicada en la calle Coronel Arroyo, entre Avda. Artigas y Vicente P. García y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni, de octubre de 1961, consta de una superficie de 158 metros 10 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 3.025 en la Oficina Departamental de Catastro el 8 de noviembre del mismo año.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación en calle Coronel Arroyo, entre Avda. Artigas y Vicente P. García.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 26 de junio de 1970. — Juan Carlos Puppo, Rematador.

20) $ 4.500.00 15|pub. 11869 Jl.10-v.jl.30.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, en autos caratulados: "Figoli Guerra, Mario Luis contra SZMIDT, LADISLAO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 164|970), se hace saber al público que el día 28 de julio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de $ 2:358.727.00, (tasación total $ 3:538.090.00) del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Gurruchaga", manzana 1.006, padrón 5.706, señalado con el N.o 37 en plano del agrimensor Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el N.o 388, el 31 de octubre de 1953; con una superficie de 411 metros 1.529 centímetros, que linda: Este: frente a calle 17 metros; Sur: otra calle de 17 metros; Oeste: con parte del solar 38; y al Norte: con solar 36.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo todos los gastos y honorarios. — Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de junio de 1970. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

20) $ 5.800.00 15|pub. 11298 Jn.30-v.jl.20.

FABIAN BENTOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Angel Damico Sabatella contra EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO de BARTEL. "Ejecución Hipotecaria" (L.o 26, Folio 427, N.o 355), se hace saber: Que el día 11 de agosto p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955, altos) se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dos lotes, de los bienes inmuebles ubicados en la Decimaprimer sección judicial de Paysandú, que se relacionan: a) Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, padrón 5.790, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 170 el 28|9|53 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, de una superficie de 282 hás. 3.459 metros que se deslinda: por el N.E. metros 988.80 de frente a Camino Departamental; por el S. y S.O. Cañada de los Alamos; por el O. el Arroyo Quebracho y por el N.O. dos rectas, una de metros 1.253.70 que partiendo del Arro-

yo Quebracho corre de N.O. a S.E. y otra de metros 1.574.60 que corre de S.O. a N.E. hasta encontrar el Camino Departamental, separando de la fracción "A"; b) Una fracción de campo sin construcciones con sus alambrados y demás mejoras, padrón 6.013 señalada como fracción número 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número 32 el 25|2|47 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, con una superficie de 34 hectáreas, y que se deslinda: por el N. la cañada de los Alamos; por el E. dos rectas de metros 3 y de metros 444.30 separando ambas de la vía del Ferrocarril del Estado; por el S. y S.E. línea quebrada de 5 tramos que a partir de la vía férrea hasta la cañada de los Alamos miden metros 324.20; metros 615.80 metros 61, metros 77.80 y metros 33, separando todas ellas Camino Departamental por medio de la fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, así como el impuesto municipal del 2 o|o y la comisión del rematador del 3 o|o; 2) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos solamente de esta publicación. — Paysandú, junio 24 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 10.350.00 15|pub. 11687 Jl.8-v.jl.28.

JULIO CESAR SALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución directa en autos rotulados: MACHADO RAMON HONORATO: "Venta de Inmueble" (Ficha número 123 C|Año 1970), el día 5 de agosto de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575 se procederá a la venta, por el martillero Julio César Sala, presidida por el Alguacil asistido del Actuario del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 5.923 compuesta, según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 387 el 16 de abril de 1953 de una superficie de 60 hectáreas 599 metros, y por ser la fracción señalada con el número tres, se deslinda: al Norte con Pedro Machado Recuero; al Sur, con Aquilino González; al Este, con Pedro Machado y al Oeste, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: Que el inmueble relacionado saldrá a la venta con la base de $ 12.000.00 la hectárea. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el momento de serle aceptada la oferta. Que serán de cargo del comprador: la comisión del Rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal salvo aquellos que gravan a los enajenantes y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1970. — Hugo D. Govenola, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 11693 Jl.8-v.jl.28.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA FRANCISCO y MARIO: "Segunda copia" (Ficha D. 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 17 de noviembre de 1944 autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, por la cual a los señores Elido Andrés Esteban Sanguinett Abetto y otros, se les adjudicó parte de una fracción de chacra con sus construcciones, plantaciones y mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077 y con una superficie de 4 Hás., 7.335 metros 92 decímetros con frente al camino Cruz del Sur, (antes Boiso Lanza), y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se habilitó la Feria Menor a los solos efectos de esta publicación.

Y a los efectos legales se hace la misma. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Manuela Falache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 11435 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CARLOS MARIA CASASSA PAGES e ELIZABERTH CASASSA PAGES de ERRAZQUIN. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 301, año 1970), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Carlos M.a Casassa Pagés e Elizaberth Casassa Pagés de Errazquín, solicitando se les expida segunda copia de las escrituras de compra venta autorizada por el escribano Francisco Martín Solari, el 8 de enero de 1907; escritura de disolución de sociedad autorizada por el escribano José Luis Antuña el 4 de setiembre de 1907 y de compra venta autorizada por el escribano Francisco Martín Solari, el 30 de noviembre de 1914, del siguiente bien que se describirá propiedad de los gestionantes:

Bien inmueble ubicado en la manzana 61, de la planta urbana de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con N.o 264 que según plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, de enero de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Soriano el 23 de enero de 1970, con número 4.244, de una superficie de 2.987 metros 02 decímetros y se deslinda: 43 metros, 95 de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 64 metros 75 al Suroeste de frente a Avda. Grito de Asencio; las cuales forman una ochava de 2 metros 93; 46 metros 06 al Sureste con padrón 272 y 2.610; y, 65 metros 06 al Noreste con padrones 2.353 y 265.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, julio 2 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $ 4.500.00 10|pub. 11877 Jl.10-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DE SOUZA, MAXIMIANO. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 24 de octubre de 1947 por el Escribano Ercilio Macedo, por la cual Orestes Filomeno Lacurcia y Gladys Elvira Raveca, cedieron a favor de don Maximiano de Souza, todos los derechos y acciones que les correspondían en una fracción de campo con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6.116, con una superficie de 2 hectáreas, 9.515 centiáreas, 24 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 11907 Jl.13-v.jl.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUPER CREDITO PAYSANDU S. R. L.

Constituída por documento privado el 15 de mayo de 1970.

Socios: Bernardo Gerstenblüth, Clara Kirschner de Gerstenblüth, José Kirschner Guliak y José Novahil.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales con excepción de Bernardo Gerstenblüth pesos 200.000.00.

Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Administración: Bernardo Gerstenblüth.

Domicilio: Paysandú.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Paysandú, N.o 16, F.o 66 al F.o 69 del libro XLI.

22) $ 3.200.00 10|pub. 11864 Jl.10-v.jl.23.

CRISTALERIAS CARRASCO LIMITADA

Por documento privado de 25 de febrero de 1970 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34 al F.o 129v. de L.o 3 de contratos el 9 de marzo de 1970, VICTOR MAMAN GANON, cedió su cuota social en "Cristalerías Carrasco Limitada" a los restantes socios GUIDO STOCCO GOMEZ SANTIAGO GARIBALDI BOTTERI y RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA.

22) $ 2.400.00 10|pub. 11683 Jl.8-v.jl.21.

TIDUR LIMITADA

(Tintorería Industrial del Uruguay Ltda.)

Contrato del 31 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de abril de 1970 con el número 198, folio 700 v. del libro N.o 1.

Socios: JOSE PECHENIK DODEL y RODOLFO TULIO VADAGNINI.

Objeto: Tintorería Industrial.

Capital: $ 500.000.00 aportado: José Pechenik Dodel, $ 250.00 en efectivo y Rodolfo Tulio Vadagnini, $ 250.000.00 en efectivo.

Administracin: José Pechenik y Rodolfo Tulio Vadagnini, conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 3.200.00 10|pub. 11687 Jl.7-v.jl.20.

HILANUR LIMITADA

Contrato del 13 de marzo de 1970 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1970 con el número 207 al folio 731 v. del libro N.o 1.

Socios: LUIGI FRESCHI y BERNARDO KRAWCHINSKI.

Objeto: Hilandería.

Capital: $ 500.000.00, aportado: Luigi Freschi, $ 250.000.00 en efectivo y Bernardo Krawchinski, $ 250.000.00 en efectivo.

Administración: Bernardo Krawchinski y Luigi Freschi conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 3.200.00 10|pub. 11588 Jl.7-v.jl.20.

DELACROIX LIMITADA

Contrato: Del 26 de junio de 1970.

Socios: RICARDO HECTOR SAXLUND BERETERVIDE, JOSE PABLO GUERRA BAZERQUE, FLORENCIO BAZTERRICA GARCIA, HARRY HARLEY PIERRO, ELCIO HERMES IBARRA MUYA, CARLOS ALEJANDRO BAZZANO AMBROSONI, y JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO.

Objeto: Fabricación de baldosas y monolíticos, venta de artículos de construcción y todos los ramos afines a la construcción.

Capital: $ 1.050.000.00 por partes iguales.

Administración y uso de la firma social: José Pablo Guerra Bazerque, Florencio Bazterrica García, Jaime Piperno, dos cualquiera de ellos conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

Domicilio: Prudencio Vázquez y Vega 1130, Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 484, F.o 1.727, L.o 1 de Contratos.

22) $ 4.800.00 10|pub. 11643 Jl.7-v.jl.20.

CREDIVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 9 de junio de 1970 se constituyó "Crediven Sociedad de Responsabilidad Limitada". Inscripta en el Registro de Comercio de Rivera el día 25 siguiente con el N.o 7 del F.o 19 al 23.

Objeto: Comercio en ramos de tienda; bazar; ferretería; barraca; juguetería librería; óptica; compra venta de muebles, inmuebles rurales y urbanos; semovientes y mercaderías de todo tipo; importaciones; exportaciones y ramos anexos o derivados.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por plazos de un año más.

Socios: ERNESTO LOPEZ; ZULEMA YELPO; FERNANDO DUTOUR; CAROLINO ALVEZ y ARTIGAS OSORIO.

Administración: Ernesto López y Zulema Yelpo conjuntamente.

Domicilio: Artigas N.o 1196 Rivera; pudiendo trasladarlo y abrir sucursales.

Capital: $ 3:000.000.00 aportado en efectivo en partes iguales; pudiendo los socios por mayoría llevarlo a $ 5:000.000.00.

Ganancias y pérdidas: partes iguales.

22) $ 9.800.00 20|pub. 11992 Jl.14-v.ag.10.

RINCON DEL PINO S.R.L.

Contrato privado de fecha 23 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José, con el N.o 10 al folio 33 del Libro VI de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Rincón del Pino S.R.L.".

Socios: JULIO ORLANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ y ENRIQUE LAGUARDA BETARTE.

Capital: $ 200.000.00.

Objeto: Transporte carretero en general, prestación de servicios a terceros e importación de vehículos automotores y anexos.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administrador: Julio Orlando Rodríguez Gutiérrez y Enrique Laguarda Betarte.

Aportes: Partes iguales.

Domicilio: San José, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier otro punto de la República.

22) $ 4.800.00 10|pub. 11983 Jl.14-v.jl.27.

ROBERTO Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Socios: JORGE ELBIO RAMOS SERRADEL NORBERTO DARIO MADERO PEREZ.

Objeto: Fabricación y venta de calzado y artículos de cuero.

Capital: Doscientos mil pesos aportados por partes iguales por cada socio.

Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Ganancias y Pérdidas: En proporción a los aportes de cada socio.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 28 de febrero de 1970.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio el 18 de marzo de 1970 con el N.o 63 F.o 235 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11964 Jl.14-v.jl.27.

PELCKRAUT Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA
Contrato del 19 de diciembre 1969.
Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 24. F.o 8.v. del L.o 4.
Socios: BELLA PELCKRAUT SZYLING de KACZKA y HARY PELEKRANT.
Administración: Bella Pelckraut y Szyling de Kaczka.
Capital: $ 1:000.000.00. aportado por Bella Pelckraut Szyling de Kaczka el 60 o'o y por Hary Pelekrant el 40 olo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: compraventa de inmuebles.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11965 Jl.14-v.jl.27.

GONZALO GONZALEZ LIMITADA
Contrato privado 10 de marzo de 1970. Inscripto Registro Comercio N.o 32, F.o 125-27 L.o 9.
Socios: GONZALO GUILLERMO GONZALEZ y DAVID RUBEN BORGES GUADAGNA.
Objeto: Explotación ganadería, agricultura, abasto carne, etc.
Denominación: "Gonzalo González Limitada".
Plazo: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: $ 5.000.00.
Administración: David Borges.
22) $ 1.600.00 10|pub. 11581 Jl.7-v.jl.20.

BAZAR DEL CENTRO LIMITADA
Contrato privado del 30 de abril de 1970. Certificó firmas Esc. Gabriel Musto Baleta. Inscripción Registro Comercio: 22 mayo de 1970. N.o 197. F.o 402. L.o 1.
Capital: $ 500.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 10.000.00 c|u.
Socios: JOSE CARLOS REVETRIA GARCIA y MYRIAM ISABEL DUCE MENDIONDO de DIEZ.
Objeto: Comercio en bazar, ferretería, menage, juguetería, artículo para el hogar y anexos.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años
Administración: José Carlos Revetria.
Domicilio: Rincón 689.
22) $ 3.200.00 10|pub. 11632 Jl.7-v.jl.20.

AGROPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 2 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio. N.o 427, F.o 1.528 v. L.o 1 de contratos el 11 de junio de 1970.
Socios: Norberto Costabel Montiel y Rafael Bega Curriel.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Objeto: Representaciones, exportaciones e importaciones
Plazo: cien años.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 00 10|pub. 11716 Jl.9-v.jl.22.

PARIS LIMITADA
Documento privado de junio 4 de 1970. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 460 F.o 1.646 v. L.o N.o 1 el 24 de junio de 1970.
Socios: ISRAEL FINGERHUT, MIGUEL ANGEL POLIAK y WALTER HUGO NOVAS.
Objeto: Cambio, agencia de viajes, lotería, quiniela y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.000.000.00.
Administración: Dos socios cualquiera actuando conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 11920 Jl.13-v.jl.24.

BONILLA Y LASSO S R L
Por contrato privado de fecha 5 de junio 1970, se constituyó "Bonilla y Lasso S R L", inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 50 al folio 168'171 del Libro de Contratos, el 26 de junio de 1970.
Socios: HUGO PEDRO LASSO CEREROLS y HUGO ANTONIO BONILLA PEINADO.
Objeto: Comercialización e industrialización de máquinas de entrenimientos.
Capital: $ 300.000.00 en partes iguales, aportados en bienes.
Administración: A cargo del socio Hugo Pedro Lasso Cererols.
Plazo: Dos años y prórrogas automáticas y sucesivas.
Domicilio: Pando.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12036 Jl.15-v.jl.28.

PRINTEX LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado firmado el 10 de diciembre de 1969, Registro Público de Comercio N.o 510, Folio 1.905, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO MENGHINI MENI y FRANCO MARINI.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), por partes iguales.
Objeto: Estampería y Tejeduría en todas sus formas; Compra, venta, importación y representación de útiles y materiales para la industria textil, etc.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Teniente Galeano 4611.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12032 Jl.15-v.jl.28.

PANDUR S. R. L.
Contrato privado 22 de junio 1970; inscripto Registro Público Comercio, N.o 459, folio 1.643, L.o 1, el 24 de junio 1970.
Socios Roger Cantón, Joaquín De Gouveia; Félix Clementino y Martha Fernández de Scariato.
Capital: $ 100.000.00, integrado por partes iguales.
Razón Social: "Pandur S. R. L.".
Domicilio: Sarandí 493, segundo piso.
Objeto: importación y exportación de todo tipo de mercaderías en general y su comercialización.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Félix Clementino y Roger Cantón.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12102 Jl.17-v.jl.30.

PATRICIA S. R. LTDA.
(Ex KARINA S R LTDA.)
Por documento privado del 22|6|70 inscripto Registro Público y General de Comercio, el 23|6|70 (N.o 456 F.o 1.632 v. L.o 1 de Contratos), resolvióse: I) Cambiar la denominación de KARINA S. R. L., por PATRICIA S. R. LTDA.; II) Nueva administración: Juan Budaker Schlosser y Juan María Brián, conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 12171 Jl.17-v.jl.30.

DUMONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 30 de junio de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores, con el N.o 50 del folio 254 al 357, el 30 de junio de 1970.
Socios: Juan Francisco Montes De Oca Hernández y Fernando Dubini del Pino.
Capital: doscientos mil pesos, por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra, industrialización, venta y distribución de productos y mercaderías, comercializar mercaderías, intervenir en licitaciones o pedidos de precios por cuenta propia o de terceros y en general podrá efectuar toda clase de actos contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses.
Administración: por ambos socios indistintamente.
Domicilio: Santísima Trinidad 504, — Trinidad Flores.
22) $ 5.600.00 10|pub. 12116 Jl.17-v.jl.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INUSTRIAL

ACTA N.o 129.422. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Enrique Tato por Dyomar S. A., (Uruguay), solicita la marca SIGAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11830 Jl.10-v.jl.23.

ACTAS N.os 129.496 y 129.497. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Enrique Tato por Alberto Zulamián, (Uruguay), solicita la marca ALFA ROMEO, clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11831 Jl.10-v.jl.23.

ACTAS N.os 129.494 y 129.495. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Enrique Tato, por Osami S. A., (Uruguay), solicita la marca AGRESIVA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11832 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 129.524. — Montevideo, julio 9 de 1970. — Oscar Bacot, por Laboratorios Lycia-Carlos M. Luz, (Montevideo), solicita marca ARTEMIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12029 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 129.383. — Montevideo, junio 30, 1970. — Manfredo Cikato por Internacional Chemical y Cosmetic Co. S. p. A., (Italia), solicita marca DURBAN'S, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11728 Jl.9-v.jl.22.

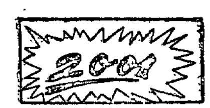
ACTAS N.os 129.386, 129.387 y 129.388. — Montevideo, 30 de junio, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca NOVACILINA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11730 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.535. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Liggett y Myers Incorporated, (EUA), solicita registrar marca



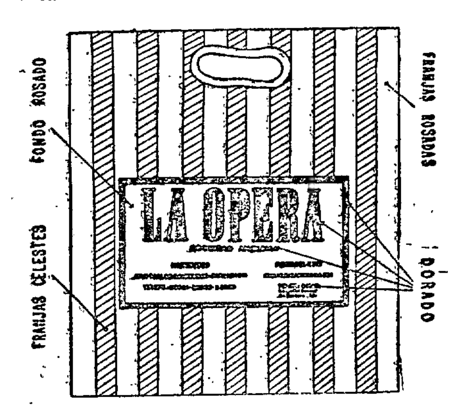
para clase 22. (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.400.00 10|pub. 12045 Jl.15-v.jl.28.

ACTAS N.os 129.597, 129.598 y 1.090. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por American Products S. A., (Montevideo), solicita marca



para las clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 12037 Jl.15-v.jl.28.

ACTAS N.os 129.400 y 129.401. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 11604 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 129.563. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Enrique Tato por Luis María Ponti, (Argentina), solicita marca SIMBOLO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12165 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.442. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano. Florentino Sande S.A., Montevideo, solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 11998 Jl.14_v.jl.27.

ACTA N.o 129.478. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por S. A. Viñedos y Bodegas Arizu, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 11984 Jl.14_v.jl.27.

ACTAS Nos. 1.087 y 1.088. — Montevideo, 7 de 1970. — Con esta fecha Leopoldo Isidro Caraballo (Montevideo), solicita marca DIN DON BELL, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11962. Jl.14_v.jl.27.

ACTA N.o 129.490. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por Topps Chewing Gum, Incorporated (EE. UU.) solicita marca

BLONY

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11925 Jl.13_v.jl.24.

ACTAS N.os 129.488 y 129.489. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por MacKey S. A., de Montevideo, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11924 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.487. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca GENTIALBRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11923 Jl.13_v.jl.24.

ACTAS Nos. 129.445 y 129.446. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca YUMA JOE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12000 Jl.14_v.jl.27.

ACTAS Nos. 1.085 y 1.086. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía. Sociedad Anónima, solicita marca VENDITA SEAS, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11997 Jl.14_v.jl.27.

ACTA N.o 129.447. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca DUCAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12001 Jl.14_v.jl.27.

ACTAS Nos. 129.448, 129.449 y 129.450. —Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Juan Alonso Asencio y Sigfredo Alonso Asencio, Argentina, solicita marca: PLEY, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12002 Jl.14_v.jl.27.

ACTAS Nos. 129.443 y 129.444. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Galactina+Biomalt S.A. Suiza, solicita marca GALACTINA, clases 9 y 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11999 Jl.14_v.jl.27.

ACTA 129.375. — Montevideo, junio 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Norberto Barufaldi y Lorenzo Barufaldi, comerciando como Barufaldi y Cía. Montevideo, solicita marca LAS MALAGUEÑAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11802 Jl.10_v.jl.23.

ACTA N.o 129.536. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo P. Haas, (Argentina), solicita registrar marca INTERBOY, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12046 Jl.15_v.jl.28.

ACTA N.o 129.534. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AMCYN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12030 Jl.15_v.jl.28.

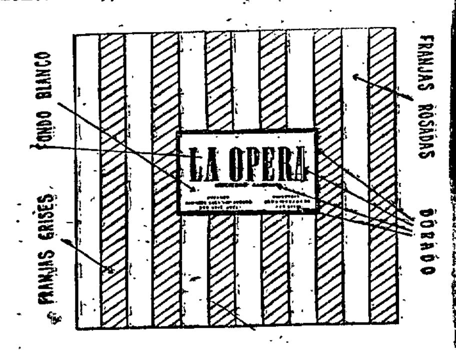
ACTAS N.os 129.376 y 129.377. — Montevideo, junio 30 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., Montevideo, solicita marca DITEC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11803 Jl.10_v.jl.23.

ACTAS N.os 129.384 y 129.385. — Montevideo, 30 junio, 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Cindor S.A.F.I.C., (Argentina), solicita marca CINDOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11729 Jl.9_v.jl.22.

ACTAS N.os 129.475 y 129.476. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Daniel Pérez Pérez, de Montevideo, solicita la marca DAPER, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11712 Jl.9_v.jl.22.

ACTA N.o 129.431. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca TEOGRAD para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11606 Jl.7_v.jl.20.

ACTA N.o 129.402. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Opera S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 11605 Jl.7_v.jl.20.

ACTA N.o 129.479. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Enrique Tato por Jorge Spalvier, (Uruguay), solicita la marca CONVERPLEG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11829 Jl.10_v.jl.23.

ACTA N.o 129.516. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Courage Barclay y Simonds Limited comerciando como Hankey Bannister y Company (Inglaterra), solicita registrar marca HANKEY BANNISTER para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11942 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.504. — Montevideo julio 8 de 1970. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca AMPLIBIOTICO SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11926 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.514. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires, solicita la marca ERGOVITAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11897 Jl.12_v.jl.24.

ACTA N.o 129.513. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires solicita la marca DEX-COLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11896 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.512. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I. y F. de Buenos Aires solicita la marca TTG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11895 Jl.13_v.jl.24.

ACTAS N.os 129.510 y 129.511. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Metaloza S. A. de Montevideo, solicita la marca JUMBO JET, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11894 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.509. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de Nueva Brunswick, N. J., E. U. de América solicita la marca ADAPTIC, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11893 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 129.515. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Societé Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita la marca

SOLDECOR

clase 8 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 11898 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 1.089. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Antonio Guillermo Macro de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca MESON ESPAÑOL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11892 Jl.13_v.jl.24.

ACTA N.o 1.084. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por David Rodríguez y José Manuel Cano, (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 11824 Jl.10_v.jl.23.

ACTA N.o 129.498. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Frenos Argom S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita registrar marca SUPERGOM para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11836 Jl.10_v.jl.23.

ACTA 129.374. — Montevideo, junio 30, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Walter Bruno Bono, de Montevideo, solicita marca GARRAFITO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11801 Jl.10_v.jl.23.

ACTA N.o 129.486. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos M. Seoane, (Montevideo), solicita registrar marca KAPITAN, para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11755 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.472. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Ruben Arrolli, por Fala S.R.L., (en formación), Montevideo, solicita marca ROPIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 11746 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.434. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Oscar Bacot, por S. y R. Antuña S. A., (Montevideo), solicita marca DONOVAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 11738 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.474. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Oscar Bacot, por Del Puente S. A., (Montevideo), solicita marca ALPINO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11737 Jl.9-v.jl.22.

ACTA 129.436. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYSUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 11736 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.482. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca DIABOLO para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12084 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 129.484. — Montevideo, julio 6 1970. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH Alemania, solicita marca GOLDEN TWENTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12083 Jl.16-v.jl.29.

ACTAS Nos. 129.522 y 129.523. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Rodelco S. A. (Montevideo) solicita marca YUTETICO, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12078 Jl.16-v.jl.29.

ACTA N.o 129.477. — Montevideo, julio 6 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por S. A. Viñedos y Bodegas Arizú, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 11713 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 129.521. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Enrique Tato, por La Distribuidora de Comestibles Ltda., (Uruguay), solicita marca LA RIOJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12164 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.564. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Enrique Tato, por Luis María Ponti, (Argentina) solicita marca LOTUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12163 Jl.17-v.ag.30.

ACTA N.o 129.565. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Enrique Tato por Roma Ltda., (Uruguay), solicita marca NONITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12162 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.566. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Enrique Tato por Roma Ltda., (Uruguay), solicita marca SUAVELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12161 Jl.17-v.jl.30.

ACTAS 129.567 y 129.568. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Enrique Tato por Osami S. A., (Uruguay), solicita marca SIR—BONSER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12160 Jl.17-v.jl.30.

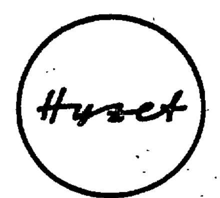
ACTA N.o 129.561. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Camrex Limited, de Inglaterra, solicita la marca CAMREX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12145 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.560. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Citroën S. A. (Automóviles Citroën, Berliet, (Panhard), de París, Francia, solicita la marca MEHARI, clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12144 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.542. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Compañía Americana de Herrajes S. A., de Montevideo, solicita la marca LOCKE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12143 Jl.17-v.jl.30.

ACTAS N.os 129.570 y 129.571. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica de Pinturas "Apolo" S. A. (Montevideo), solicita marca PINTOLIT, para clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12141 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.562. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Veb Schmierstoffkombinat Zeitz, de Alemania, solicita la marca



clase 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 12146 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.569. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo A. Giussi Penna, de Montevideo, solicita registrar marca BALDOR, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12140 Jl.17-v.jl.30.

ACTAS N.os 129.550, 129.551, 129.552, 129.553 y 129.554. — Montevideo, julio 13 de 1970. Strauch y Cía. S. A., (Montevideo) solicita registrar marca

AeroVeto

para clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12139 Jl.17-v.jl 30.

ACTAS N.os 129.545, 129.546, 129.547, 129.548 y 129.549. — Montevideo, julio de 1970. — Strauch y Cía. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

BioVeto

para clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12138 Jl.17-v.jl.30.

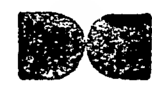
ACTA 129.506. — Montevideo, julio 8 1970. — Guzmán González Ruiz, por La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, Montevideo, solicita marca LA MUNDIAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12126 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 129.505. — Montevideo, julio 8, 1970. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Nirvana Ltda., Uruguay, solicita marca NIRVANA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12125 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.558. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Soldar Sociedad Comercial, (Montevideo), solicita marca HIROSAKI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12106 Jl.17-v.jl.30.

ACTAS 129.555 y 129.556. — Montevideo, 14 de julio de 1970. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca TERONAC clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12107 Jl.17-v.jl.30.

ACTAS N.os 129.540 y 129.541. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Billy Fox por American Cyanamid, Company (USA), solicita marca



respectivamente para las clases 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12110 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.557. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca POR 8 SANDOZ clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12109 Jl.17-v.jl.30.

ACTA N.o 129.559. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12108 Jl.17-v.jl.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.123. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia), solicita patente de invención para "Neumáticos con capas radiales para alta velocidad", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11607 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.136. — Montevideo, julio 7 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sorrentino y Cía., Ltda., solicita patente de invención para: "Mejoras en cortinas de enrollar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11835 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.064. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Nuevo dispositivo incorporado a los sistemas de tracción y descenso de paños de cortinas de enrollar". y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11820 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.115. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en la formación de cabezas de tornillos de ranuras cruci-forme e instrumento para fijar tales tornillos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11821 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.118. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en accesorio para descarga del líquido contenido en cisternas". y de acuerdo o la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11822 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 18.133. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo de auto control de frenaje de aplicación a automotores", y de acuerdo a la ley número

10.089. ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11823 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 18.132. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elio Guida (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo perfil metálico para la industria de la construcción o similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11682 Jl.8-v.Jl.21.

ACTA N.o 18.117. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Telefunken Patentverwertungsgesellschaft m. b. H. y Teldec Telefunken Decca. Schallplatten G. m. b. H., ambos de Rep. Federal de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la reproducción de señales acumuladas e instrucciones para poner en práctica el procedimiento", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 11714 Jl.9-v.Jl.22.

ACTA N.o 18.131. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una percha para corbatas y otros accesorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 11715 Jl.9-v.Jl.22.

ACTA N.o 18.122. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA) solicita patente de invención para "Hidrogenación de benceno para convertirlo en ciclohexano". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11943 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 17.948. — Montevideo, enero 28 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania Occidental) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación del disemiester de ácido sulfúrico del bis (4-hidroxifenil)-(Piridil-2)-Metano y de sus sales. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 11927 Jl.13-v.Jl.24.

ACTA N.o 18.139. — Montevideo, julio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lam Ltda., (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en botones metálicos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11969 Jl.14-v.Jl.27.

ACTA N.o 18.140. — Montevideo, julio 9 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Lam Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo botón metálico". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 11968 Jl.14-v.Jl.27.

ACTA N.o 18.141. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de eteres de tiofeno", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12047 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 18.145. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita patento para "Nuevos envases de uso múltiple". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12091 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.146. — Montevideo, julio 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo envase". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12090 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.124. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía por Uniroyal Englebert France S. A. (Francia) solicita patente de invención para "Tambor para construir neumáticos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12089 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.114. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por José Luis Gallo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en plaquetas de circuitos impresos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12077 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.107. — Montevideo, junio 12 de 1970 — Con esta fecha P. Dubourg por Hans Ulrich Sohr (Alemania) solicita patente de invención sobre "Cierre de cremallera con fila de elementos de alambre de material sintético", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12076 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.138. — Montevideo, julio 9 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Hans Ulrich Sohr (Alemania) solicita patente de invención sobre: "Cierre de cremallera del tipo de elementos ocultos y método para hacer el mismo", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12075 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.142. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Luis Antonio da Costa Ayala (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en gorras plegables" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12074 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.121. — Montevideo, junio 26 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por David Balian (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Aparato para practicar gimnasia" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12073 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.110. — Montevideo junio 16 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Petz Sitnjak (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en botones con dispositivo de auto-anclaje por presión manual", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12072 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 18.143. — Montevideo julio 13 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Etablissements Anver S.A., de Francia solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de piezas de debil espesor para la realización de calzado, artículos de marroquinería u otros artículos similares" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12147 Jl.17-v.Jl.30.

ACTA N.o 18.144. — Montevideo julio 13 de 1970. — Con esta fecha Héctor Méndez Carrizo, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Originales aplicaciones en pelota para aprendizaje individual o colectivo de fútbol" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12112 Jl.17-v.Jl.30.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, calle Médanos 1816 al señor Andrés Arias. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juncal 1414. Esc. 35 — MARIA Y AIDA BERRUTTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11245 Jn 29-v.Jl.24.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos la parte indivisa del café y bar, de José Martí 3407 a José Torres, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EULOGIO LOPEZ. — ALBA LUZ MURISSICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11085 Jn.26-v.Jl.23.

Ley: 26 setiembre de 1904. — El 30 de junio de 1970, PREME LTDA., prometió en venta a Par Ltda., la casa de venta de discos y aparatos de música denominado Lafayette. El Palacio del Disco que gira en 8 de Octubre 3879.
Acreedores a Río Negro 1323, piso 3 escritorio 12.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11871 Jl.10-v.ag.6.

Prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Grecia 3814, que gira en el rubro de almacén de comestibles y productos de granja, ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA C. de ALTEZ. — OSCAR ALTEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11948 Jl.13-v.ag.7.

Prometí vender a Ramón Branco... la provisión ubicada en Plácido Ellauri 3398. — Acreedores: en la misma. — JULIO RAUL CURBELO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12182 Jl.17-v.ag.13.

Cedí al señor Jesús Andrade Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de "Panificadora La Independiente", de Avenida Roosevelt 672 (Las Piedras, Canelones).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO RIVEIRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12172 Jl.17-v.ag.13.

Cedí a los señores Ramón y José Calvo Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Millán" de Avda. Millán 3665 (Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RIVEIRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12173 Jl.17-v.ag.13.

Cedí al señor José Riveiro Mallo, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Ondas del Danubio" Montecarlo 3528, Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON CALVO CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12174 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a los señores Mario Tomas y Norberto Portas Simone y Carlos Portas Piboulle, el Garaje "Panambí" (Joaquín Requena 1031, Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — IDUS S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12175 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Emilio González Hermida, el "Garaje Artigas" (Maldonado 931 y 933 Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIO TOMAS y NORBERTO PORTAS SIMONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12176 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender al señor Edelmiro Fernández López, el almacén de comestibles y anexos, de Pintos Cardeiro 5269 (Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN CARLOS y BRENDA RENEE VILLERO MENDIZABAL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12177 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rudesindo Hermida Blanco, la mitad indivisa del bar y despacho de bebidas alcohólicas, de Carlos María Ramírez 702.
Acreedores en el mismo. — Mayo de 1970. — BENEDICTO BLANCO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11136 Jn.26-v.Jl.23.

Interviene, "Oficina "Marcelino Martínez", Aizáibar 1358, prometimos vender a Néstor Pacheco Pombo, el comercio sito en calle Mercedes 1200, ley 26|9|1904. — Acreedores a la oficina. — MANUEL y JOSE FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11110 Jn.26-v.Jl.23.

Ley 26|9|904. — Julio César Mendieta Hernández, prometió en venta a Raúl H. Fernández, la carnicería ubicada en calle 2 casi Mario Ferreira, Las Toscas, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11093 Jn.26-v.Jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 4159 a Miguel Gómez y Severino Gómez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — EVARISTO PARAFITA. — MANUEL ALONSO. — MARIANA RUMBO. — OTILIA ALVAREZ
25) $ 2.800.00 20|pub. 11086 Jn.26-v.Jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Por documento privado suscrito el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, CLEMENCIA DUHAGON de COMESAÑA y LUIS ALBERTO y ELIDA COMESAÑA, prometieron vender a Walter Rubens Casa y José Rasner ... la Sociedad que estos deeidan constituir el establecimiento comercial en el ramo de Ventas de Repuestos y Accesorios y Taller para Vulcanización denominado "Sucesores de Luis M. Comesaña" ubicado en la calle Duvimioso Terra 1660 y 1670.
Acreedores presentarse en Duvimioso Terra 1660.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11693 Jl.8-v.ag.4.

ANNA DE SIMONE de MADIAS, prometió vender a Isis Benacedo de De Feo, el comercio de Restaurant, bar y salón de té, denominado "Cavallino Rosso", instalado en Rambla Tomás Berreta 6703, esquina Pedro Figari. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11742 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Sánchez Lema, el almacén, sito en Dr. Capdeburat 2740, ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — ROBERTO PEDRO VARELA GATTO. — MIRTHA CORNELIO de VARELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11740 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Ademar Cotelo Gesuele y Mario Eduardo Borges Pereira, el almacén, sito en Simón Martínez 4268, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — MANUEL GUTIERREZ VERA. — MANUELA SOLARI de GUTIERREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11739 Jl.9-v.ag.5.

Por documento de 20|3|970. Prometimos vender a Gerardo Bello Suárez, José Bertuce Varela y Alberto Balerio Pose, Panadería ubicada en Emilio Romero 436 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio Dr. Montoro Elzaurdia. Treinta y Tres 1374. Esc. 108. — PASCUAL CARLOS FELIX, ANGEL RAFAEL y CARMELO DONATO ANTONIO NICOLETTI, NORMA y ANTONIA NICOLETTI, LUIS, OMAR y HUGO NICOLETTI TORCHELO. — Montevideo, 18|6|970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11242 Jn.29-v.jl.24.

Prometí vender a Enrique Fraga y Francisco Traberzo, el bar, sito en 8 de Octubre 3652.
Acreedores: Misiones 1346, ley 26|9|904. — Montevideo. — GERMAN y JOSE VALVERDE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11556 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Filomeno, el bar, sito en Sierra 1899.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346 ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — ANTONIO MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11557 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Iglesias y González, el bar, sito en Rondeau 2453.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. ley 26|9|904. — Montevideo, junio 23 de 1970. — JAIME MARQUEZ. — MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11558 Jl.6-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIO HIPOLITO ROEL PEREZ y LUCIA ACOSTA, prometieron vender a Jorge Barros Núñez la "Carnicería", ubicada en la casa N.o 1524, de la calle Anzani.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 2 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11700 Jl.8-v.ag.4.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1422, prometimos vender a Wáshington Américo García Escudero, el café y bar sito en Avenida General Rivera 2199. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — JOSE BLANCO OUTEIRO. — DOLORES RODRIGUEZ de BLANCO.
25) $2.800.00 20|pub. 10898 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Przestrzeleniec, venderá a Bartolomeo Pinta Irienti, la carnicería ubicada en Manuel Herrera y Obes 4612.
Acreedores en Carlos María Ramírez 1035. — Marzo de 1969. — DAVID PRZESTRZELENIEC.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11137 Jn.26-v.jl.23.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a los señores José María García y Román Francisco Rocha, la tercera parte indivisa que nos corresponde en el comercio, que en el ramo de Estación de Servicio, (venta de combustible, lubricantes y accesorios, para el automóvil), gira en esta ciudad, Avda. General Flores 5101. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — PEDRO HENRY FAJARDO CAPRILE. — MARIA NELIDA AGAZZI MOZZONE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11282 Jn.30-v.jl.27.

Prometí vender a Gervasio Iglesias mitad "Bar Facultad" de Gral. Flores 2151|5. Ley 26|set.|904.
Acreedores al mismo. — SANTIAGO NIETO FRAGA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11691 Jl.8-v.ag.4.

Prometimos vender a SERGIO TALENTI CHINI, restaurant Piccolo, de Br. Artigas 816, acreedores Rincón 465, ley setiembre 26 de 1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ.
25) $1.400.00 20|pub. 10971 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HEBER RUIZ, prometió vender a David Borges, Carnicería "La 25", de Maldonado, 25 de Mayo 938. — Acreedores: Román Guerra 916. — Maldonado, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11580 Jl.7-v.ag.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 1.o de julio de 1970, cedimos la cuota parte de la promesa de compraventa de la Panadería "La Bella de Cádiz", que gira en la calle Aparicio Saravia y Torres García, de esta ciudad, a los señores Carlos Daniel y Juan Carlos Bilbao Tuana. — Acreedores: Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, 3 de julio de 1970. — NERY EDUARDO LOPEZ OLIVERA. — YOLANDA MABEL LIZASO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11602 Jl.7-v.ag.3.

Se comunica a la plaza, que con fecha, 15 de mayo de 1970, cesé actividad en mi comercio de Francisco Bilbao 3800.
Acreedores en Zabala 1441, piso 3, Esc. 6. — JACK BENSEÑOR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11483 Jl.3-v.jl.30.

MIRTHA BARLOS de LECHA, prometió vender a Mary Ferreira, despensa y expendio de leche, en calle Santa Lucía 4300.
Acreedores presentarse en Gauchos 4063. — Montevideo, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11458 Jl.3-v.jl.30.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Hemos enajenado el "Banco Bar", sito en Avenida 18 de Julio 1492 y 1492 bis.
Acreedores en el comercio. — ARSOL S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11453 Jl.3-v.jl.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Yenny Simone Un Nutovich la joyería y taller sitos en San José 1063 de esta ciudad. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 14. — NESANER KARGER Y LINA CORBO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10761 Jn.23-v.jl.20.

"Cervhel Limitada". JULIO TEN HOEVER, ISAAC RODRIGUEZ y RAMON WALTER VIÑOLES, prometimos vender a Héctor Ulises Iralde y Manuel Edgardo Rodríguez, "Cervecería Heladería", sito en Avda. Gral. Flores 4139|41. Ley 26|9|1904. Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10. Escribano, Estable Faure.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11349 Jl.1.o-v.jl.28.

Ley 26|9|904. — Líber Machín Duarte, prometió vender a Santos Fleitas Calvo y Antonio Collozo Sosa, la panadería, ubicada en Estación Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: 18 de Julio 958. — Pando.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11094 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos almacén de comestibles, calle Termópilas 3599 a Manuel Rama, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24 de 1970. — MARTIN MACHADO. — EMILIO WALTER ALVAREZ. — INES DUARTE. — ILDA SILVEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11084 Jn.26-v.jl.23.

Hacemos saber que he prometido en venta a los señores ROLANDO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y ALFREDO CARLOS SANCHEZ MACHADO, la casa de Comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas embotelladas, tengo instalada en la calle 21 de Setiembre N.o 2505. — Acreedores: Escribana Teresita De Angelis, Treinta y Tres N.o 1334, piso 1, apartamento 2. — JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ MALLADA.
25) $4.800.00 20|pub. 10949 Jn.24-v.jl.21.

Prometí vender a "Enrique Aguerrebere S. A.", "La casa del pintor", Rambla Roosevelt y Rosario, Punta del Este.
Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 403 (Montevideo). — ANTONIO DIAZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 10835 Jn.23-v.jl.20.

Cedí la promesa de compraventa del comercio ubicado en la calle Ipiranga N.o 4202 de esta ciudad al Sr. Genaro Pierno.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — Suc. de HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10791 Jn.23-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. María Chessa, Juan Antonio Chessa y Susana Fernández han prometido vender a Manuel Miras y Benito Patiño el restaurante sito en Gonzálo Ramírez N.o 2225. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, Esc. 9 de 17 a 18 horas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 10780 Jn.23-v.jl.20.

Prometí vender a Ernesto Patricio Rodríguez Umpiérrez mi parte en el Café y Bar situado en Ejido 1237 de esta ciudad. — Ley 26|9|904. — Acreedores presentarse en el mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11015 Jn.25-v.jl.22.

Prometimos vender a Carlos Enrique Bastos y Jorge Alberto Clavijo, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11490 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a "Garage Tapes Ltda.", garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11491 Jl.6-v.jl.31.

Prometí vender a Héctor Benjamín Borovsky y Raúl Piloni, el garage "Barreiro", de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 904. — DANIEL TEXEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11492 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Maine Ltda., el garage Barreiro, de Miguel Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26| 1904. — HECTOR BENJAMIN BOROVSKY. — RAUL PILONI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11493 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender a Pedro Hugo Ferro y Héctor Mario Cencio, garage Tapes, de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26| 904. — SIMON SIGBAUM. — DANIELA LICHT.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11488 Jl.6-v.jl.31.

Prometimos vender zapatería Tacuarembó, ubicada en 18 de Julio 353.
Acreeores: (ley 26|IX|1904), presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 30 junio 1970. — CIPRIANO CARROCCIO. — SOFILDO PEREIRA das NEVES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11578 Jl.6-v.jl.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ricardo Alonso Barreiro, el comercio de carnicería, ubicado en calle Tarumán 2758.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — OMAR FELITTE y CELIKA CEA de FELITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11561 Jl.6-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Walter Rogers Grillo, el taller de reparación de baterías "Casa Telmo Montero", sito en Justicia 2124 bis.
Acreedores al mismo. — TELMO BERNARDO MONTERO y CLADIS FAN ESPINDOLA de MONTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11244 Jn.29-v.jl.24.

LUIS GARCIA PEREZ, MANUELA POSE de GARCIA, JOSE BARBERIA SALDIAS y ANGELITA ANA APECECHEA de BARBERIA, prometieron vender la Fábrica de Fideos y Panadería "Oriental", ubicada en Tomás Berreta y Municipio de la ciudad de Las Piedras, Canelones.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374, Ap. 203. — Montevideo.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11378 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, vendimos café y bar, Agraciada 2602, a Celso Coto y Ramiro Alvarez, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 24, 1970. — JOSE MOSCOSO. — RAMON BARIZO. — DOLORES CANTO. — MARIA CALVETE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11087 Jn.26-v.jl.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "Ruben Bottarini" S.R.L. el comercio de panadería "La Fornarina", calle Cuñapirú 1999.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — JULIO CESAR IBAÑEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11391 Jl.2-v.jl.29.

De acuerdo ley 26|9|904, comunicamos que clausuramos el negocio de Almacén y Fiambrería, ubicado en Alejandro Schroeder número 6465 y vendimos los muebles, útiles y mercaderías el 15|5|70.
Acreedores presentarse a Misiones 1475, Piso 3, E. 1. — SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11963 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FEIJOO FEIJOO, ROSA VAZQUEZ PEREZ y CARLOS IGLESIAS MASEDA, prometieron vender a José González Fernández el "Bar", ubicado en la casa N.o 2092 de la calle 18 de Julio.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 2 de febrero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11699 Jl.8-v.ag.4.

Prometimos vender a Joaquín Taboas Martínez carnicería calle Las Heras 2109
Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Delcia Cantón). — ISAAC LORENZO. — BIENVENIDA PIEDRA de LORENZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11915 Jl.13-v.ag.7.

Prometí vender a José Verdes, la fonda, sita en Yacaré 1579.
Acreedores en Martínez Castro. Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 12 de 1970. — LEONIDAS KORAHAIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11559 Jl.6-v.jl.31.

Interviniendo "Unión Comercial" - Antonio Pastor García Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí mi parte del comercio de San José 852 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ BRAÑA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11970 Jl.14-v.ag.10.

Con intervención de Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 805) RAMON VARELA RABUÑAL venderá a Arminda Fraga de Fernández el establecimiento de la calle Juan D. Jackson 1187.
Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11928 Jl.13-v.ag.7.

30 de junio de 1970. — JULIO MORALES, convoca acreedores Almacén Comestibles, Carnicería, según ley 26 de setiembre de 1904, al haber clausurado, haciéndose cargo del pasivo. 19 de Abril y Gral. Flores, Carmelo.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12031 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender a Daniel Texeira, el garage "Barreiro" de Miguel Barreiro 3119|21 y Gabriel Pereira 3119|21.
Acreedores: Ramos 4416. Ley: setiembre 26|904. — PEDRO HUGO FERRO. — HECTOR MARIO CENCIO. — LUIS CARLOS FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11489 Jl.6-v.jl.31.

Cedidos derechos a Walter Gallo y Leonardo Silva, de almacén comestible calle Minas 952.
Acreedores: Mercedes 1879. — ARTURO LECUNA. — FEDERICO GIUSTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11560 Jl.6-v.jl.31.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JORGE KRELL HERSCHKOVICH solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford - Thumderbird, motor N.o 1.Y.712141361, Matrícula N.o 512253, empadronado en Montevideo, número 179031, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 11697 Jl.8-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN JINCHUK JOTIMLIANSKY, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkswagen, motor N.o 7319022, matrícula N.o 517.112, empadronado en Montevideo, N.o 202.675, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 11922 Jl.13-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Colonia.
Emplazamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor WASHINGTON MAMBRETTI, en nombre y representación de Embotelladora Orange Crush, S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, tipo camión, modelo 1948, motor BGB 165.899 de 26 H.P., 6 cilindros, para seis toneladas de carga, empadronado en Nueva Helvecia con el N.o 5.3164 matrícula L 5. — 3180, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. Dicho título fue inscripto en este Registro Departamental con el N.o 968 al F.o 206 del libro 4. — Colonia, 9 de julio de 1970. — José H. Allietti, Encargado de Sucursal. — Ruben A. Bonsignore, Delegado Técnico.
27) $ 6.400.00 10|pub. 12103 Jl.17-v.jl.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura de fecha 30 de junio de 1970, ha sido declarado cesante por abandono del cargo, el funcionario SILVERIO GARCIA TEJEIRO, que desempeña-ba el cargo de Agente de 2.a Clase, en la Jefatura de Policía de Montevideo. — El Subjefe de Policía de Montevideo, Heleazar J. Agosto.
27) (C.C.) 3|pub. 31765 Jl.16-v.jl.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REMUNERACIONES LITERARIAS
Producción 1968

Habiéndose recibido la nómina de las obras publicadas durante el año 1968, remitida a esta Secretaría de Estado por la Biblioteca Nacional, de acuerdo al Art. 2.o del decreto de fecha 30 de noviembre de 1966 y los decretos de 30 de noviembre y 21 de diciembre de 1951, reglamentarios de la ley N.o 11.648 de 19 de febrero de 1951 sobre Remuneraciones Literarias, se comunica a los interesados que la mencionada nómina estará de manifiesto en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Educación y Cultura, por el término de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en dos diarios de esta capital, a efectos de que puedan comprobar la exactitud de la información anual aludida o deducir la reclamación que estimen pertinente. — Montevideo, julio de 1970. — J. Carlos Bagnati Martell, Director General de Secretaría de Estado.
27) (C.C.) 2|pub. 31781 Jl.17-v.jl.20.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
LLAMADOS A CONCURSOS

Llámase a concursos abiertos:
De oposición, para llenar un cargo de Alférez (Sanidad Militar, Farmacia) Laboratorista, del Escalafón de los Servicios Auxiliares (Ley Orgánica Militar N.o 10.757).
De "Méritos y Oposición" para llenar:
6 cargos de Nurses Militares (Sanidad Militar, Nurse) Escalafón (artículo 44 de la ley N.o 13.737 y decreto del P. E. N.o 261|969).
4 cargos de Odontólogos, Escalafón (Código AaA, Grado 1, Partida 19).
2 cargos de Jefe de 3.a (Químicos Farmacéuticos), Laboratorista Escalafón (Código AaA, Grado 3, Partida 13).
1 cargo de Jefe de 3.a (Químico Farmacéutico Ayudante), (Escalafón AaA, Grado 3, Partida 13).
Por informes e inscripciones, en el Departamento I-Personal y Organización del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Av. 8 de Octubre 3050) en horario de 7 a 9 horas (días hábiles).
Cierre de las inscripciones el día 7 de agosto próximo a las 9 horas. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 31777 Jl.17-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

Por disposición del señor Decano de la Facultad de Odontología llámase a concurso de méritos para la provisión definitiva de un cargo de Capataz de Servicios Generales (Categoría 5, Escalafón 90, Grado 4) con 48 horas semanales de labor y una asignación de $ 26.650.00 (veintiseis mil seiscientos cincuenta pesos).
Pueden aspirar los funcionarios de la Universidad de Grado 3, del Escalafón 90, con una antigüedad mayor de dos años en dicho grado.
Los aspirantes deberán presentar relación documentada de antecedentes indicando:
Antigüedad en la Universidad; en el grado 3 del escalafón 90; en la Administración Pública, si la tuvieran.
Las inscripciones se reciben en la Sección Personal de la Facultad de Odontología —calle Las Heras 1925— en papel sellado de $ 20.00, con una estampilla de Biblioteca de $ 10.00, debiendo presentar Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de Jura de la Bandera, Certificado de Enrolamiento y una relación de antecedentes por triplicado.
Dichas inscripciones se recibirán de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Vencimiento del plazo de inscripción: 28 de julio de 1970. — Montevideo, 8 de julio de 1970. — Sección Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 31783 Jl.17-v.jl.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remax Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9797 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Ch. M. Rajman y Hermano S. A., inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9798 Jn.9-v.jl.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hipertex Sociedad Anónima. Inconstitucionalidad contra la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Juana Soto, escribana de actuación.
27) $ 3.600.00 30|pub. 9799 Jn.9-v.jl.21.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, recaída en autos "ITALO AMERICANA S. A.", Concordato Preventivo, Ficha B. 1450|68", se hace saber que la sociedad gestionante y sus acreedores han celebrado el convenio previsto por el artículo 37 de la ley N.o 2.230 del 2 de junio de 1893, cuyas bases se dan a conocer en este edicto; habiéndose fijado un plazo de treinta (30) días, a contar de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión (artículos 38 y 72, inciso 2.o Ley N.o 2.230). Durante el plazo indicado la documentación referente a este concordato y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Cerrito N.o 586).

Bases del concordato

Primera: Los acreedores firmantes conceden a la Sociedad Italo - Americana S. A. un plazo hasta el 30 de junio de 1969, a fin de que la Comisión que se crea por la cláusula siguiente pueda dictaminar si es conveniente la liquidación de la firma o la continuación de los negocios sociales y pago del pasivo en el plazo que se estipulará.

Segunda: Ambas partes resuelven la creación de una comisión honoraria integrada por un representante de las siguientes firmas acreedoras: Bayer Químicas Unidas Ltda., Corporación Agropecuaria y Algorta S.A. Esta comisión actuará en todos sus actos por mayoría de personas y en caso de vacancia temporal o definitiva de alguno de sus miembros, su suplente será designado por su respectivo mandante. La representación de la Comisión Administradora se ejercerá a todos sus efectos por dos de sus miembros. Quedará constituída y comenzará a ejercer sus facultades en el momento que este convenio haya sido firmado por acreedores que alcancen las mayorías legales.

Tercera: Antes del 30 de junio de 1969 la Comisión Administradora deberá informar a los acreedores sobre la situación económico-financiera de la empresa concordataria y sobre la conveniencia de liquidar la empresa o de continuar con los negocios sociales. En caso de aconsejar la continuación en el giro de los negocios, deberá fundamentar la posibilidad de pagar la totalidad del pasivo en un plazo no mayor de 24 meses, así como la de abonar intereses y su tasa. Si la Comisión aconsejara la continuación de los negocios sociales, los acreedores podrán manifestar por escrito, antes del 30 de julio de 1969, su discrepancia con ese criterio. Sumando el nú-

mero de acreedores disidentes el 50 o|o del total del pasivo concordatario, la Comisión deberá decretar la liquidación de la sociedad.

Cuarta: Si en el informe a que se refiere la cláusula anterior, la Comisión aconsejare la liquidación de los negocios sociales, deberá comenzarla de inmediato informando a los acreedores la forma de su realización. Aún antes del 30 de junio de 1969 la Comisión Administradora podrá decidir la liquidación de la sociedad privadamente, si lo considerara conveniente para los intereses de los acreedores.

Quinta: Una vez constituída la Comisión de acuerdo con la cláusula segunda, ejercerá la dirección del giro de la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. A estos efectos los directores de la sociedad deberán otorgar mandato en forma con las facultades necesarias para poder realizar los cometidos a que se refieren las cláusulas siguientes.

Sexta: La Comisión Administradora podrá designar Interventor Administrador o Gerente y demás funcionarios necesarios para el giro de la sociedad Concordataria, fijando sus remuneraciones. Podrá asimismo, despedir o suspender los actuales administradores o funcionarios o los que se designen en el futuro.

Séptima: Mientras la Comisión administre los negocios sociales no tendrá limitaciones para realizar los actos de gestión comercial o de disposición sobre la totalidad de los bienes, créditos, derechos, acciones, etc., que integran el activo de la empresa concordataria.

Octava: Para el caso de que la Comisión deba liquidar la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera, queda facultada para realizarla en la forma y condiciones que considere más conveniente. A tal efecto podrá decidir la venta total o parcial de los bienes de la sociedad en forma privada o en remate público. La comisión efectuará pagos a los acreedores toda vez que existan fondos que permitan prorrateos superiores al diez por ciento de los créditos. Los acreedores hacen remisión total del porcentaje de sus créditos que no alcance a ser pagado con el producto de la liquidación. La Comisión podrá designar una o más personas para efectuar la liquidación, invistiéndolas de las facultades que estime convenientes.

Modificación del precedente concordato

Habiéndose recibido una oferta de compra de las acciones de Italo - Americana S. A., por parte de la firma Crocker y Cía. S. A. por la cantidad de $ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos), pagaderos en cuatro cuotas trimestrales, oferta que se aceptó por la sociedad concordataria con la conformidad de la Comisión a que se refiere la cláusula segunda del presente documento y del delegado de la Liga de Defensa Comercial, Italo - Americana S. A. y los acreedores que firman a continuación; acuerdan introducir al concordato las siguientes modificaciones:

Primero: Crocker y Cía. S. A. se compromete a pagar la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2.400.000) por las acciones de Italo - Americana S. A. Esta obligación de compra queda sometida a la condición de que el presente concordato sea firmado por acreedores que alcancen las mayorías a que se refiere el artículo 72 de la ley N.o 2.230 y de que se obtenga la homologación pertinente. El pago se efectuará en la sede de la Liga de Defensa Comercial, en cuatro cuotas trimestrales seguidas e iguales, debiendo pagarse la primera dentro de los diez días siguientes a la homologación del Concordato.

Segundo: Una vez que la Liga de Defensa Comercial reciba la cantidad a que se refiere la cláusula anterior, efectuará los prorrateos que correspondan a los acreedores de Italo - Americana S. A. previo pago de los créditos previlegiados, así como de los alquileres, impuestos municipales, luz, teléfono, agua, que se adeuden hasta el 31 de octubre de 1969 por el local de la calle Ciudadela N.o 1475. Los que se devenguen con posterioridad a esta fecha serán de cargo de Crocker y Cía. S. A. Asimismo serán de cargo de Crocker y Cía. S. A. los impuestos nacionales y aportes al Banco de Previsión Social que correspondan a Italo - Americana S. A. a partir del 1.o de noviembre de 1969. Los acreedores de Italo - Americana S. A. hacen remisión de la parte de sus créditos o intereses, que no alcancen a ser pagados con los prorrateos que efectúe la Liga de Defensa Comercial.

Tercero: La mora en el cumplimiento de la obligación asumida por Crocker y Cía. S. A. en la cláusula primera, se producirá de pleno derecho y sin necesidad de previa interpelación por el solo vencimiento de los plazos pactados. Para el caso de incumplimiento queda ampliamente facultada la Liga de Defensa Comercial para ejercer las acciones judiciales de cobro pertinentes. La falta de pago de una de las cuotas pactadas en la cláusula primera hará exigible el total de la obligación.

Cuarto: No importando este convenio un concordato de liquidación, la Comisión a que se refiere la cláusula segunda del acuerdo precedente, dejará de actuar como Comisión Liquidadora. Su función será meramente de contralor y distribución de los fondos, lo que efectuará la Liga de Defensa Comercial por su orden.

Se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 8 de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uturburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 18.900 10|pub. 12097 Jl.16-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber al público, que se ha decretado la liquidación judicial de la empresa, SICAR S. A., (Ficha C 1.135|69), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;

3) Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores Campomar y Soulas S. y A., y Dr. Juan C. Arizti, para que se proceda a la liquidación dispuesta;

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a la Sindicatura designada para la toma de razón;

5) Se ha habilitado la feria judicial menor a todos sus efectos. — Montevideo, julio 1.o de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.600.00 20|pub. 11704 Jl.8-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: GOLDMAN ISAAC. "Concurso voluntario", (Ficha B 845|70), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Isaac Goldman, para que comparezcan a la Junta de Acreedores, que se realizará en la sede del Juzgado Cerrito 586, el día 27 de agosto de 1970, a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta, resolverá con los acreedores que concurra.

Se ha habilitado la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, julio 5 de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800.00 10|pub. 11879 Jl.10-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En el día de la fecha clausuré el negocio de panadería que giraba en el local de la calle Misiones entre Florida y Uruguay de esta ciudad de Paysandú Domicilio: Misiones 1033. — Paysandú, 30 de junio de 1970. — RICARDO VICENTE GIAMBERINI.

27) $1.600.00 10|pub. 11688 Jl.8-v.jl.21.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 45), convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse en primera convocatoria, el día 28 de julio de 1970, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 1970, con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución, (Sarandí y Zabala, cuarto piso), en la ciudad de Montevideo a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día

1. Reforma de estatutos. 2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Seguidamente se establecen las modificaciones propuestas al estatuto social.

Capítulo III. Art. 10. (Texto actual):

Para ser socio se requiere: a) Formar parte del personal de las instituciones siguientes: Bancos Oficiales o Privados Caja Nacional de Ahorro Postal; Cajas Populares; Casas Bancarias; Contralor de Exportaciones e Importaciones. Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Instituto Nacional de Colonización; Caja de Asignaciones, Cooperativa Bancaria y entidades gremiales bancarias o haber adquirido la calidad de jubilado en el ejercicio de tales funciones; o haber adquirido la calidad de pensionista a condición expresa, para los dos últimos casos, de que sus respectivas pasividades, se hallaren afectadas por el derecho de retención en favor de la Cooperativa Bancaria que acuerden las leyes respectivas.

Aquellos que hubieren dejado de pertenecer al gremio bancario, por motivos que no afecten su moral ni la del gremio, podrán ser socios de la Cooperativa Bancaria, debiendo en este caso integrar su participación y efectuar sus compras al contado.

La nómina de instituciones que contiene el presente inciso podrán ser ampliada por decisión expresa adoptada en asamblea general ordinaria o extraordinaria, o por imposición de la ley; b) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad, declarando conocer aceptar y cumplir estos estatutos; c) Ser aceptado por el Consejo Directivo quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por razones morales concernientes a la personalidad del aspirante o tratándose de un reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 10. Para ser socio se requiere: a) Tener más de 18 años de edad; b) Formar parte del personal rentado o presupuestado de cualquier empresa u organismo público o semipúblico o privado, radicado en el territorio de la República o haber adquirido la calidad de jubilados o pensionistas del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; c) Solicitar por escrito el ingreso a la Cooperativa declarando conocer, aceptar y cumplir éstos estatutos y los Reglamentos que la rigen; d) Declarar conocer la ley N.o 13.541 y autorizar expresamente a Cooperativa para retener de su sueldo, jornal, licencia, compensaciones, aguinaldos, comisiones u otras retribuciones nominales los consumos o servicios y cuotas de suscripción de aportes destinadas a la Formación del capital cooperativo, dentro de los límites legales; e) Formular declaración jurada sobre si opera o no en otras instituciones similares y para el caso afirmativo deberá dar prioridad a Cooperativa Bancaria para efectuar las retenciones de acuerdo a lo establecido en el apartado d); f) Ser aceptado por el Consejo Directivo, quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por una de estas tres razones: 1.o) de orden moral, concerniente a la personalidad del aspirante; 2.o) De duda en la efectiva posibilidad de efectuar las retenciones que autoriza la ley N.o 13.541, del 15|10|66, por causas imputables al régimen laboral a que esté sometido el aspirante; 3.o) Tratándose de su reingreso por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa en el cumplimiento de sus deberes como asociado.

Artículo 19. — (Texto actual): La primera convocatoria a asamblea, deberá efectuarse: a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este estatuto, con una antelación de diez días; y b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de cinco días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 19. — Las convocatorias a asambleas, deberán efectuarse: a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este estatuto, con una antelación de diez días; y b) En el "Diario Oficial", y en un diario de la Capital, de notoria circulación, por el término de cinco días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Artículo 21. (Texto actual): — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea, se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera.

En este caso los avisos de convocatorias se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea, se reunirá en segunda convocatoria, pasada media hora la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad. (credencial cívica, carnet de identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse es-

te quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales, en estos estatutos.

Artículo 25. — Ningún asociado podrá tener más de un voto salvo el caso del artículo siguiente.

Art. 26. — Los Socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948.

(Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario, no podrá representar a más de un socio a la vez, esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, julio — agosto de 1970. — Allan G. Koncke. Presidente. — Julio Alonso Faguaga. Secretario.

27) $ 20.800.00 5|pub. 1211 Jl.16-v.Jl.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los estatutos sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto electoral que se llevará a cabo el día viernes 28 de agosto de 1970, entre las 10 y 19 horas en el local de la Av. Uruguay 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A", 1 miembro titular y 2 suplentes; Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes; Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "A", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Asamblea representativa: Categoría "A", 60 miembros titulares y 120 suplentes; Categoría "B", 60 miembros titulares y 120 suplentes; Categoría "C", 60 miembros titulares y 120 suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de junio de 1970, a efectos de la revisión y posterior presentación en los plazos legales a la Corte Electoral.

El registro de listas de candidatos, se cierra el día viernes 14 de agosto de 1970, a las 18 horas. — El Tribunal Electoral.

27) $ 1.440.00 2|pub. 12136 Jl.17-v.Jl.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIL SABBAGH SABBAGH, (A 136|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 12190 Jl.20-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ENRIQUE FERNANDEZ PORCIRES, (Ficha 159|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 12191 Jl.20-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVIO GAMBINO o BERNARDO SILVIO GAMBINO ODDONE, (A 247|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Montevideo junio 30 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12192 Jl.20-v.Jl.31.

3—Convocatorias Comerciales

OLDIBE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Oldibe S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día lunes 27 de julio de 1970, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444, piso segundo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios con un día de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización del acto, atento a lo indicado, en el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 12244 Jl.20-v.Jl.20.

PYLSA

Privilegios y Licencias Internacionales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "PYLSA, Privilegios y Licencias Internacionales S.A.C.I. y F.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día jueves 30 de julio de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso cuarto, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1970; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1970|71 y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el día antes, debiendo ser registrado antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $ 720.00 1|pub. 12241 Jl.20-v.Jl.20.

LUIS OTTONELLO Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Luis Ottonello y Cía. S. A., para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 27 de julio de 1970, a las 18 horas en la Avda. Agraciada 2954, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y resolver sobre la venta del giro comercial de la sociedad; 2.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma, (artículo 27 de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir y votar en la asamblea, han de registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en Avenida de las Instrucciones 5555 y en un todo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 5|pub. 12214 Jl.20-v.Jl.24.

NUEVA ESPERANZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Nueva Esperanza S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 17 de julio de 1970, a las 15 horas, en 25 de Mayo 444, piso quinto con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, y el capital representado; 2.o) Pronunciamiento sobre el balance general, informe del Síndico y la memoria anual correspondiente al ejercicio 1968; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará 24 horas antes del acto de la asamblea.

3) $ 400.00 1|pub. 12213 Jl.20-v.Jl.20.

CAJA POPULAR DE SAN RAMON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 del estatuto de la institución, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 9 de agosto próximo, a la hora 10, en el local de sus oficinas, en cuyo acto se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas que asociados al secretario, efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, balance de resultados y proyectos de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y el informe del señor Síndico; 3.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los salientes; y elección de Síndico titular y su suplente.

Para formar parte de la asamblea, la Gerencia expedirá a los señores accionistas la boleta que acredite su calidad de tales el número de sus occiones y los votos que le corresponden.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Las listas de candidatos tendrán que ser presentadas diez días, antes de la fecha de elecciones. — San Ramón, julio 7 de 1970. — Juan José Perdomo. Presidente. — José Muscio. Secretario.

3) $ 880.00 1|pub. 12202 Jl.20-v.Jl.20.

H. OSWALD COATES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general extraordinaria, (segunda convocatoria), que se celebrará el día 24 de julio de 1970, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar el siguiente orden del día:

Elección de un nuevo miembro para integrar el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la tesorería de la empresa con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, julio 16 de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 12189 Jl.20-v.Jl.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señorita ELENA LILIA CASTILLO, funcionaria de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31806 Jl.20-v.Jl.24.

Se emplaza al señor RAUL OMAR LAGONI MAYANS, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31800 Jl.20-v.Jl.24.

Se emplaza al señor JUAN FERNANDO KHAL funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 31799 Jl.20-v.Jl.24.

9—Expropiaciones

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, de 27 de mayo de 1968, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a la Escuela de Silvicultura de Maldonado, un solar de terreno empadronado con el N.o 1.197 m|á. (superficie aproximada de 300 hectáreas) propiedad de la sucesión Julio O. Rubio y Emilia A. de Rubio; situado en Laguna del Sauce, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derecho reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución, San Salvador 1674 Montevideo. — Secretaría General.

9) (C.C.) 8|pub. 31892 Jl.20-v.jl.29.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la licitación pública N.o 75|19.

Artículo a adquirirse: 300 banderas nacionales y 50 banderas de Artigas.

Apertura: primer llamado: 11|8|70. — En caso necesario el segundo llamado se operará el 14|8|70.

Las aperturas se realizarán en la sala de licitaciones, (Cerrito 318, primer piso), los días indicados a la hora 14.30.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios, Compras, Cerrito 318 primer piso. — Montevideo julio 15 de 1970.

12) (C.C.) 3|pub. 31803 Jl.20-v.jl.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas, para el suministro y colocación de dos puertas giratorias a instalarse en el Departamento Financiero de la Habitación, calle Vázquez 1386, esquina 18 de Julio.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones particulares, puede retirarse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, subsuelo, en horas hábiles de oficina de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: miércoles 29 de julio de 1970, a las 15.30 horas, en la sala de actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria, no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 31 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes.

Importante. — Las propuestas así como la documentación correspondiente deberán presentarse una hora antes de la fijada para la apertura en el mismo local indicado para ésta. — Montevideo, julio de 1970. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31805 Jl.20-v.jl.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 841
Primer llamado

"Obra Plan del Interior", financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso".

Llámase a licitación pública para el suministro de "Caños de acero sin costura para la ejecución de perforaciones", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 690.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 4|8|70, a la hora 15.30.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31778 Jl.20-v.jl.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado viernes 28 de agosto de 1970 a las 15 horas.

Segundo y último llamado: viernes 28 de agosto de 1970, a las 16 horas.

Licitación pública para el suministro de repuestos destinados a unidades radiológicas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, julio 16 de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 31807 Jl.20-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 2. — Confección de uniformes. — Segundo llamado, hora 15, pliegos: $ 41.00.

Apertura: día 30 de julio de 1970.

N.o 5. — Impermeabilizante para azoteas, primer llamado, hora 15, pliegos: $ 31.00.

Apertura: día 5 de agosto de 1970. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31798 Jl.20-v.jl.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación pública N.o 22
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1 (una) camioneta pick-up, doble tracción, con doble rueda trasera, equipada con toma de fuerza para accionar un taladro toma muestras de suelos.

Apertura de las propuestas, el día 7 de agosto de 1970, a la hora 15, en el local de la Proveeduría Central sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes en el horario de 13 a 19 horas. Sino concurriere el número de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado se abrirían las mismas cualquiera sea su número en segundo llamado a la hora 16.

12) (C.C.) 3|pub. 31804 Jl.20-v.jl.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 3
Rectificación de hora

Prestación de servicios médicos, seguro de salud de funcionarios no docentes

La Universidad de la República, llama a licitación pública para la prestación de servicios y asistencia médica al seguro de salud de los funcionarios no docentes de la Universidad de acuerdo con las bases establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares que están a disposición de los interesados en la Sección Compras, (Avda. 18 de Julio 1824, subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 29 de julio de 1970 a las 9 horas (primer llamado) y a las 9.30 (segundo llamado), en la citada Sección Compras. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31801 Jl.20-v.jl.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 20 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran en los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

3.a Sección

NELSON SILVA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia 723, Apto. 19 y ALICIA MARIA VILLARON 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 726, Apto. 240.

4.a Sección

PEDRO CRISTIAN CONRADO SLOWAK, 33 años, viudo, industrial, austríaco, domiciliado Convención 1236, Apto. 4 y ANA MARIA JUANA IRISARRI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1236, Apto. 4.

9.a Sección

MANUEL MAURO CAMBEIRO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dieulafoy 1367, bis y MARIA DEL CARMEN ANADON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1367, bis.

13.a Sección

JESUS LUIS FRAGA, 23 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Grecia 4093 y DORA JULIA QUIÑONES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4093.

18.a Sección

FERNANDO COUCEIRO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Rambla del Perú 1043 y TERESITA SALA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla del Perú 1043.

ROCAEL HERNANDEZ, 29 años, soltero, ingeniero textil, guatemalteco, domiciliado Soca 1226 y ANAMARIA RIZZARDINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1226.

23.a Sección

GERARDO MINGUEZ 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3461 y ANA MARIA VILLANUEVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3886.

14) $ 130.00 3|pub. v.jl.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BATLLE ARIEL ACOSTA MARIONI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Crónicas de nuestra ciudad", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 12227 Jl.20-v.jl.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EQUIPOS Y REPUESTOS LIMITADA

Contrato 18|6|70, inscripto Registro de Comercio 24|6|70 con N.o 465, F.o 1.661 v., libro 1.

Objeto: Compra venta lubricantes, repuestos, maquinarias, artículos ferretería.

Plazo: dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Miguel Angel Núñez y José Héctor Bazán.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

22) $ 2.400.00 10|pub. 12236 Jl.20-v.jl.31.

MACAR LIMITADA

Por documento privado de 25,5|70, se constituyó MACAR LIMITADA, inscripta en Registro Público de Comercio, N.o 431, folio 1.542, vto., del libro 1 de Contratos.

Socios: Ramón Marrero Pereira, José Antonio Cassani Dura.

Plazo: cinco años con prórroga automática de dos años.

Objeto: Comercialización de repuestos para automotores, maquinaria mercadería en general, importación, exportación.

Domicilio: Avda. Gral. Flores 2957.

Capital: $ 500.000.00, representación y administración: indistinta cualquier de los socios.

Distribución de utilidades y pérdidas: a prorrata de los capitales.

Integración de capital: los dos socios por iguales. — Montevideo, 9 de julio de 1970.

22) $ 4.000.00 10|pub. 12198 Jl.20-v.jl.31.

JASPERT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 20 de agosto de 1969, don Wilhem Adolfo Wolf Wilcke cedió a don Dilvar Wallace sus dos cuotas sociales, $ 2.000.00, en la sociedad JASPERT LIMITADA; y don Gerhard Jaspert cedió al mismo don Dilvar Wallace, de su aporte 48 cuotas sociales, $ 48.000.00, en la misma sociedad JASPERT LIMITADA.

Esta queda integrada en consecuencia con los señores Gerhard Jaspert y Dilvar Wallace con un aporte de $ 50.000.00 cada uno.

Inscripción: Registro de Comercio, el 10 de noviembre de 1969, con N.o 617, al F.o 2.281 vto., del libro 2 de contratos.

22) $ 4.000.00 10|pub. 12199 Jl.20-v.jl.31.

SCAVONE LIMITADA

Fundada por Elio y Alfredo Scavone el 5|6|70, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, (N.o 419, libro 1 de Contratos), el 11|6|70.

Objeto: Operaciones sobre mercaderías en general.

Domicilio: Rodríguez Larreta 2791 (Montevideo).

Plazo: tres años, prorrogables trienalmente.

Capital: un millón de pesos en dos cuotas iguales integrado: mitad.

Administración: ambos socios conjunta o separadamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 12196 Jl.20-v.jl.31.

TELEONCE S. R. L.

Contrato privado del 20|5|70, inscripto con el N.o 400 al F.o 1.423 del libro 1 de contratos.

Socios: Luis Alberto Origoni Mozzo y Jorge Origoni Mozzo.

Objeto: Armado y venta de radios, T.V., repuestos y accesorios.

Domicilio: Montevideo.

Administración: los dos socios indistintamente.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) aportados así: señor Luis Alberto Origoni:

$ 225.000.00 y señor Jorge Origoni, $ 75.000.
Distribución de pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes de cada socio.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12248 Jl.20-v.jl.31.

GOLF LIMITADA

Contrato privado del 16 de octubre de 1969. Registro Público de Comercio N.o 508 al F.o 1.877 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Guillermo Oscar Lago Firpo con $ 800.000.00 y Mario Roldán Soriano, pesos 200.000.00.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: Empresa de transportes.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: por Guillermo Oscar Lago.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 12243 Jl.20-v.jl.31.

GRANJAS Y VIÑEDOS DEL URUGUAY LTDA.

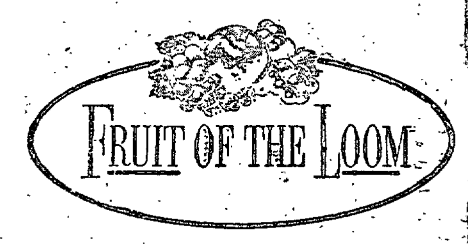
Por documento privado de 31|5|70, se constituyó transformación de Granjas y Viñedos del Uruguay S. A. (en formación), inscripta en Registro Público de Comercio con el número 476, F.o 1.699 vto., del libro 1 de contratos. Granjas y Viñedos del Uruguay Ltda.
Socios: Raúl Eleuterio, Rafael, Aníbal y Mauricio Luis Alberto Giménez López.
Plazo: diez años con prórroga automática por período de cinco años.
Objeto: Compra venta, arrendamiento de inmuebles, muebles, su explotación, industrialización de materia prima, importar exportar.
Capital: diez millones. Integración: por partes iguales.
Domicilio: Avda. Pedro de Mendoza 7310.
Administración: Gerente designado por los socios
Representación: para disposición: dos socios conjuntamente.
Utilidades y pérdidas: por partes iguales.
— Montevideo, 9 de julio de 1970.
22) $ 4.800.00 10|pub. 12197 Jl.20-v.jl.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.581. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Roussel Uclaf Anonyme (Francia) solicita registrar marca ANOXEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12201 Jl.20-v.jl.31.

ACTAS Nos. 129.501, 129.502 y 129.503. — Montevideo, julio 8 de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Fruit of the Loom Inc. (EE. UU.) solicita marca



para clases 4, 5 y 14 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 12057 Jl.20-v.jl.31.

ACTAS Nos. 129.537, 129.538 y 129.539. — Montevideo, julio 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita la marca



de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 12079 Jl.20-v.jl.31.

ACTA N.o 129.481. — Montevideo, julio 6 1970. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca SAINT CRISTOPHE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12082 Jl.18-v.jl.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18 150. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Itap S. A. Industria Técnica de Artefactos de Plásticos, (Brasil), solicita patente de invención para "Mejoras en sacos plásticos de boca valvular y método de fabricarlos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12200 Jl.20-v.jl.31.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Hotel, Sarandí 417, Capital. — Acreedores: mismo lugar. — SANTIAGO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12224 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Gobernador del Pino 4278. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — Sucesores de ELISA BRANCATTI y ROSARIO CAFFIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12195 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Camino Carrasco 4641. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MAURO ASTORE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12194 Jl.20-v.ag.14.

Por venta del Café, Bar y Horno de Pizza sito en Larrañaga 3851. Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MARIO HAROLDO GUALBERTO WILKINS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12193 Jl.20-v.ag.14.

27—Varios

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, en sesión del 21 de mayo de 1970, resolvió lo siguiente:
"Visto estos antecedentes relacionados con la licencia por enfermedad de que viene haciendo uso el Secretario del Liceo de Rocha, señor Luis Inda Irazusta;
Atento a que el peticionario fue notificado oportunamente de la resolución de fecha 1.o de noviembre de 1967, recaída en expediente N.o 13.629|67, fojas 6, relativa a que el mismo se ha excedido en los plazos reglamentarios de licencia por enfermedad, resuelve:
Declárase cesante, a partir del día de la fecha, al Secretario del Liceo Departamental de Rocha, señor Luis Inda Irazusta, por incapacidad física permanente para desempeñar la función. — Comuníquese, notifíquese, tómese nota y archívese. — Armando Acosta y Lara, Presidente. — Pedro Espinosa Borges, Secretario".
27) (C.C.) 10|pub. 31797 Jl.20-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

Convocatoria

El Consejo de la Facultad de Química, resolvió convocar a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:
1 Asistente de Microbiología General, (Escalafón 2, Grado 2), 10 horas semanales (Mediante concurso de méritos y pruebas. Prov. titular).
Vencimiento de inscripciones: 20|VII|970, a la hora 17.
1 Asistente de Bromatología, (Escalafón 2, Grado 2), 12 horas semanales. (Prov. interina mediante antecedentes). — (3.a convocatoria).
Vencimiento de inscripciones: 3|VIII|970, a la hora 17.
1 Profesor Adjunto de Economía y Organización de Empresas (Especializado en Organización Industrial), 6 horas semanales, de acuerdo con las bases que constan en A.E. 11.561. (Provisión titular).
Vencimiento de inscripciones: 3|IX|70, a las 17 horas.
2 Ayudantes de Química Orgánica, (Escalafón 2, Grado 1), 24 horas semanales.
1 Asistente de Bromatología, (Escalafón 2, Grado 2), 12 horas semanales.
Estos dos llamados son para provisión titular y se proveerán por concurso de méritos y pruebas, siendo esta la 3.a convocatoria.
Vencimiento de inscripciones: 9|XI|970, a las 17 horas.
Nota. — Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben en Sección Concursos y Comisiones, de 15 a 19 horas, salvo el día de vencimiento en que se reciben únicamente hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31796 Jl.20-v.jl.22

COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segundo llamado

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Consejo Directivo de CCIL, convoca a la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:
Recapitalización social.

Martes 21 de julio de 1970, local Asociación de Obreros y Empleados Avda. Suárez 2878, hora 17. — Edmundo Blanco, Presidente. — Líber Quintas, Secretario.
27) $ 480.00 2|pub. 12237 Jl.20-v.jl.21.

CLUB URUGUAYO DE PESCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 63 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados del Club Uruguayo de Pesca, a la asamblea general ordinaria a efectuarse en nuestra sede social, calle 25 de Mayo 109, el sábado 25 de julio, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general del ejercicio; 4.o) Elecciones.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios Honorarios, Fundadores, Vitalicios, Protectores y Activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social.

Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de las asambleas, será necesaria la presencia de la mitad, más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes, con excepción de las convocadas, de acuerdo a los artículos 80 y 81.

Después de iniciadas las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — Montevideo, julio 25 de 1970. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Aníbal E. León Visca, Secretario General.
27) $ 1.040.00 1|pub. 12228 Jl.20-v.jl.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Sexta convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por sexta vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día martes 28 de julio de 1970, a la hora 18.30, en el local de la Institución, Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Capitalización; 3.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Para poder constituirse, la asamblea deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

Séptima convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por séptima vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día martes 4 de agosto de 1970, a la hora 18.30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Capitalización; 3.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Esta convocatoria queda sin efecto, en caso de realizarse la reunión fijada para el día 28 de julio de 1970.

Los miembros de la asamblea representativa, deberán acreditar su identidad con la presentación del documento respectivo.

Los actos son controlados por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $ 3.520.00 4|pub. 12225 Jl.20-v.jl.23.

ANCAP

LLAMADO A CONCURSOS

Fecha apertura: 15|7|70 — Cierre: 31|7|70

CARGOS / **DESTINO**

	Denominación	Departamento	Sector	Ubic. Geográfica	Sueldo del cargo	Sueldo mínimo inscripción	Forma de Provisión	Observac.
6—973								
6—989	Operador Refinería 2.a	Combustibles	Energ. y Fluídos	La Teja	20.900	15.950	Méritos y Oposición	Ver (1)
6—995								
5—311								
5—315	Mecánico Surt. Ofic. 1.a	Técnico		Const. Inst. y Surt.	16.750	13.150	Méritos y Oposición	
17—148	Cap. Especialista	Prod. Agrícola		Juanicó	18.400	16.750	Méritos y Oposición	
3—EP.	Inspector Técn. 2.a	Combustibles		La Teja	19.200	15.950	Méritos y Oposición	Ver (2)
1—EP.	Mecánico Tor. Ofic.	Portland		Pta. Manga	16.750	13.150	Méritos y Oposición	Ver (3)
12—119	Mecánico Tor. Ofic. 1.a	Prod. Quím. Indus.		Capurro	16.750	15.100	Méritos y Oposición	
11—129								
11—130	Encargado de Turno A	Portland		Pta. Manga	18.400	16.750	Méritos y Oposición	
5—127								
6—1086	Mec. Ofic. (Técn. Prep.)	Combustibles		La Teja	18.400	13.150	Méritos y Oposición	
17—144								
2—016								
6—1093	Ofic. 2.a (Aux. Prog. Trab.)	Combustibles		La Teja	17.550	13.150	Méritos y Oposición	Ver (4)
6—1122								
12—EP.	Auxiliar 3.a (Mecanógrafo)	Sist. y Mecaniz.		Ofic. Centrales	13.150	—	Méritos y Oposición	Ver (5)
8—172	Mecánico Ofic. 1.a	Prod. Agrícola		El Espinillar	16.750	13.150	Méritos y Oposición	

O B S E R V A C I O N E S:

(1) Podrán presentarse únicamente los Operadores de Refinería.
(2) Podrán aspirar los funcionarios que reúnan los requisitos de las bases. De resultar empatada la primera posición, la promoción se operará en favor de aquel funcionario que estuviera habilitado reglamentariamente.
(3) Pueden presentarse también los operarios contratados para las obras de la Planta Manga.
(4) Deben tener aprobada o podrán realizar la prueba de suficiencia de Auxiliar 3.a.
(5) Percibirán compensación por especialización (10 o|o) y rendimiento (10 o|o).

CONDICIONES GENERALES

Los aspirantes deberán poseer una calificación mínima de bueno y antigüedad no inferior a un año.

El personal de Montevideo deberá registrar su inscripción presentando Carnet de Funcionario en el Departamento de Personal (Sección Escalafón - Concursos **y Pruebas) y el del Interior lo hará en las respectivas** Oficinas de Personal dentro del plazo estipulado en **las fechas señaladas en el encabezamiento y en los formularios correspondientes.**

27) (C.C.) 1|pub. 31808 Jl.20-v.jl.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CAMSA S. A.

(Inscripción N.o 176.368)

Ramón Alvarez 370 (La Paz)

Balance general al 31 de diciembre de 1969.

Activo —

Caja	$	111.84
Pérdidas del ejercicio 1966	"	182.50
Pérdidas del ejercicio 1967	"	794.64
Pérdidas del ejercicio 1968	"	8.213.94
Pérdidas del ejercicio 1969	"	42.701.10
	$	52.004.02

Pasivo —

María Emilia Rossa Rossi	$	52.004.02
	$	52.004.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	2.400.00
Gastos generales	"	7.637.00
Impuestos	"	50.664.10
	$	60.701.10

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	42.701.10
	$	60.701.10

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 6 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla asentado en el Libro de Actas de Directorio y asambleas.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 11952.

REVI S. A.

(Inscripción N.o 38.771)

Rincón 525

Balance general al 31 de diciembre de 19 9

Activo —

Caja	$	463.015.82
Muebles y útiles	"	79.00
Inmuebles	"	331.904.10
Gastos de constitución.	"	1.00
Acciones a emitir	"	490.000.00
Ctas. Ctes. Directores	"	850.000.00
Adelanto impuestos ..	"	4.736.00
Inmobiliaria Norte Ltda.	"	222.073.82
	$	2:361.809.74

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	490.000.00
Capital integrado	"	510.000.00
Fondo de reservas ..	"	116.044.67
Caja de Jubilaciones..	"	9.787.58
Caja de Asignaciones.	"	4.616.77
Utilidad ejercicio|67...	"	28.315.53
Utilidad ejercicio|68...	"	228.321.96
Acreedores varios ...	"	299.350.00
Ganancias del ejercicio	"	744.873.23
	$	2:361.809.74

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	689.210.76
Sueldos y jornales ...	"	160.097.99
Gravámenes legales ...	"	380.483.90
Ganancias del ejercicio	"	744.873.23
	$	1:974.565.88

Haber —

Alquileres	$	1:974.565.88
	$	1:974.565.88

Destino de las utilidades irán a Fdo. de Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 1.o de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26 y 27 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1958.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 11967.

CORPASA

CORPORACION PAPELERA S. A.

(Inscripción N.o 36.010)

Libros 1431-41

Estado de situación económica según balance general al 31 de octubre de 1969

Resumen:

Activo —

Maquinarias, muebles e instalaciones, material rodante, inmuebles y mejoras	$	3.311.646.00
Mercaderías, materias primas, combustibles, lubricantes, materiales varios, productos elaborados	"	5.300.616.00
Numerario y Bancos	"	2.855.788.00
Deudores y obligaciones a cobrar cuentas del personal ..	"	17 743.947.00
Acciones, fondos públicos y efectivo en garantía	"	1.315.498.00
Gastos adelantados y partidas en suspenso, importaciones	"	494.476.00
	$	31.021.971.00

Pasivo —

Capital integrado ..	$	5.000.000.00
Fondos de reserva..	"	8.228.705.00
Amortizaciones activo fijo	"	2.138.509.00
Acreedores varios, obligaciones	"	8.508.483 00
Utilidades cuenta nueva y ejercicio 1968| 1969	"	7.146.275.00
	$	31.021.971.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de almacenes	$	959.641.85
Gastos de laboratorio	"	489.914.43
Gastos de administración	"	10.706.293.24
Utilidad	"	7.065.845.82
	$	19.221.695.34

Haber —

Ventas	$	19 146.356.17
Intereses	"	75.339.17
	$	19.221.695.34

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1968|1969

Saldo de cuenta nueva ejerc. 1967| 1968	$	80.429.00
Utilidad ejerc. 1968| 1969	"	7.065.846.00
	$	7.146.275.00

Distribución:

A fondo de reserva general Art. 25 Inc. A) estatuto 5 o|o	$	353.292.00
A reserva para inversiones en ampliac. equipo industrial	"	3.660.000.00
Dividendos en acciones:		
A dividendos de acciones Serie "A" 62 por ciento s|pesos ,500.000.00 $ 310.000.00; a dividendos de acciones Serie "B" 60 por ciento sobre pesos 1.000.000.00, $ 600.000.00; a dividendos de acciones Serie "C" 60 por ciento sobre pesos 3.500.000.00, $ 2.100.000.00 .	"	3.010.000.00
A saldo a cuenta nueva 1968|1969 ..	"	122.983.00
	$	7.146.275.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan registrados en el libro Copiador de Balances rubricados de folio 59 a folio 60 inclusive.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 11974.

CUBALAN S. A.

(Inscripción N.o 42.842)

Ejido 1078

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 6:389.045.90
Cuentas y documentos a cobrar	" 192.707.247.87
Merc. y Mat. primas	" 94:662.968.39
Máq., Herr. y muebles y útiles	" 28:207.712.23
Terreno y edificio ..	" 31:943.501.67
Acciones de otras Soc. y valores públicos .	" 27:145.703.15
Cargos diferidos ...	" 8:547.454.67
	$ 389:603.633.88

Pasivo —

Cuentas y Doc. a pagar	$ 107:110.213.95
Oblig. sociales y fiscales	" 26:442.538.28
Acreed. por cuenta de terceros	" 4.149.70
Oblig. sociales, fiscales y bancarias a largo plazo	" 69:262.861.66
Cap. y reservas	" 168:294.373.39
Utilid. de Ejerc. Ant.	" 2:294.498.24
Utilidad del ejercicio	" 16:194.998.66
	$ 389:603.633.88

Debe —

Gastos de ventas, distribución y Prop. .	$ 27:966.849.45
Regalías y seguros .	" 6:178.510.18
Gastos varios y Adm.	" 45:123.644.76
Amortizaciones	" 3:306.516.56
Intereses y recargos	" 7:445.581.04
Utilid. del ejercicio .	" 16:194.998.66
	$ 106:216.100.65

Haber —

Mercaderías	$ 78:859.500.43
Ingresos por Finan. y varios	" 27:356.600.22
	$ 106:216.100.65

Las utilidades no se distribuyen.

Utilidades pasan a cuenta pérdidas y ganancias.

Aún no han sido sometidos a consideración de asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 159 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960, anotado con el N.o 1.524, al folio 188 del libro N.o 10.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 11975.

CIA. HISTOR S. A. (HOLDING)

(Inscripción N.o 230.675)

Misiones 1486, (Esc. 11)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	U$S 3.275.34
Inmuebles	" 17.830.45
Gastos constitución .	" 200.00
A liquidar	" 2.682.14
	U$S 23.987.93

Pasivo —

Acreedores	U$S 7.714.27
Cuentas corrientes .	" 1.741.76
Capital integrado ..	" 6.000.00
Pérdidas y ganancias	" 8.531.90
	U$S 23.987.93

Pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	U$S 3.428.57
Ints. y comisiones ..	" 9.600.13
	U$S 13.028.70

Pérdidas —

Gastos Grles. e Ints..	U$S 3.017.80
Amortizaciones	" 50.00
	U$S 3.067.80
Utilidad ejercicio ..	" 9.960.90
	U$S 13.028.70

No se distribuyen utilidades.

Aún no se ha efectuado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja contancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.794, el 28 de diciembre de 1967.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 11981.

AGUAMANIL S. A.

(Inscripción N.o 117.279)

Agraciada 1722

Etsado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 6.042.60
Inmuebles	" 150.000.00
Gastos constitución ..	" 6.000.00
Pérdidas y ganancias..	" 27.596.40
	$ 189.639.00

Pasivo —

Acreedores especiales .	$ 6.630.00
Acreedores varios	" 87.745.80
Caja de Jubilaciones..	" 126.20
Capital integrado	" 60.000.00
Utilidad ej. 68	" 35.137.00
	$ 189.639.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$ 7.186.00
Impuestos	" 20.577.00
Leyes sociales	" 7.100.00
Utilidades	" 35.137.00
	$ 70.000.00

Ganancias —

Revalúo inmuebles ...	$ 70.000.00
	$ 70.000.00

Utilidades a Fondo de Reserva.

Serán considerados por la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Inventario certificado con fecha 31 de diciembre de 1963.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 12020.

SACCOT S. A.

(Inscripción N.o 57.901)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmueble calle Treinta y Tres	$ 8:503.764.00
Caja	" 23.728.69
Banco UBUR	" 69.294.88
Deudores varios	" 40.000.00
Gastos diferidos	" 12.006.00
Pérdidas y ganancias.	" 45.877.97
	$ 8:694.671.54

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
Fondo de reserva	" 4.397.37
Reserva revaluación activo fijo ley número 13.319	" 6:174.033.74
Acreedores varios	" 883.438.79
Acreedores fiscales ..	" 31.642.00
Acreedores por cargas sociales	" 4.529.80
Honorarios a pagar ..	" 444.990.00
Amortizaciones	" 660.699.44
	$ 8:694.671.54

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Saldo ejercicio anterior	$ 138.622.20
Gastos de gestión	" 176.799.10
Impuestos y tasas ...	" 185.721.00
Honorarios a Directores	" 312.000.00
Amortizaciones	" 147.307.67
	960.449.97

Ganancias —

Alquileres	900.000.00
Bonificaciones varios..	14.572.00
Pérdidas	45.877.97
	960.449.97

Distribución utilidad

Las pérdidas se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados en el folio 44 del Libro Copiador de Cartas N.o 1 Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3298 al folio 345 del libro N.o 12.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 11977.

PERLET S. A.

(Inscripción N.o 210.155)

Rincón 712

Balance al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	17.588.76
Deudores varios	"	16:690.021.23
Prod. Elab. y Materias Primas	"	9:806.022.00
Gtos. de Constitución	"	64.694.25
Pagos adelantados	"	8.243.00
Planta Industrial	"	7:835.446.84
Valores en garantía	"	30.987.90
	$	34:453.003.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	11:714.867.04
Oglig. a pagar	"	35.750.00
Remuner. a pagar	"	734.476.34
Gastos a pagar	"	52.000.00
Previsiones	"	2:224.528.11
Cptal. Integ. y Suscripto	"	15:000.000.00
Reservas	"	4:431.526.59
Cta. de resultados	"	259.855.90
	$	34:453.003.98

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Remun. y cargas Soc. de Administración	$	1:457.626.82
Cont. Fiscales	"	1:478.827.16
Gtos. de Administ.	"	528.729.56
Egresos varios	"	1:269.949.14
Amortizaciones	"	114.424.09
	$	4:849.556.77

Ganancias —

Explotación	$	3:750.119.92
Ingresos varios	"	435.141.91
Pérdidas del ejercicio	"	664.294.94
	$	4:849.556.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 46 del Libro Inventario, certificado el 10 de mayo de 1968 con el N.o 1.486 al folio 133 del libro N.o 19.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 12005.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S. A. (SACEEM)

(Inscripción N.o 23.446)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	M$N
Inmovilizaciones	152:263.931.71
Depósito en garantía	5.869.76
Invers. en otras Soc.	556.317.00
Caja	1:337.679.42
Bancos	13:334.394.15
Obras en curso	15:001.615.12
Exist. depósito manga	4:019.388.54
Clientes	40:803.614.89
Deudores varios	35:406.508.83
Adelanto a proveed.	881.167.80
Equip. y rep. en trán.	2:063.183.46
Anticip. a subcontr.	41.099.35
Intereses diferidos	593.251.80
Gastos de licitación	1:248.383.67
M$N	267:556.405.50

Pasivo —

Capital integrado	25:000.000.00
Fondo de reserva	5:784.634.67
Amortizaciones	132:127.050.80
Sueldos y jornales	34.039.97
Proveedores	1:771.713.57
Subcontratistas	464.473.76
Acreedores varios	74:167.348.80
Efectos a pagar	6:309.945.00
Mano de obra a pagar	4.523.72
Acreed p|Car. y a Soc.	10:905.198.52
Acreed. Fiscales	25.482.07
Directorio y Síndico	38.266.52
Cons. Bco. Prev. Soc.	1:216.305.00
Anticipos a clientes	236.499.68
Prev. p|Gast. O. en Curso	6:818.532.32
Ganancias	2:652.391.10
M$N	267:556.405.50

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

	M$N
Gastos por obras en curso	109:638.008.72
Gastos de gestión	18:603.481.30
Gastos de licitación	1:121.603.70
Intereses diferidos	45.224.40
Amortizaciones	9:874.000.55
Bajas materiales	88.574.40
Ganancias	2:652.391.10
Total M$N	142:023.284.17

Haber —

	M$N
Saldo anterior	39.052.49
Facturas por obras en curso	132:203.889.93
Comisión y productos diversos	9:378.585.33
Intereses y descuentos activo	401.756.42
Total M$N	142:023.284.17

Distribución de las utilidades

	M$N
1) 5 o|o para el fondo de reserva (Art. 23 inc. a) de los estatutos)	130.666.90
2) Remuneración al Directorio y Síndico (inc. b) de los estatutos)	200.000.00
3) Reserva especial (Art. 23, inc. c) de los estatutos	2:300.000.00
4) A cuenta nueva	21.724.20
M$N	2:652.391.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 27 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas del folio 342 a 343 certificado por Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1970 anotado con el N.o 1616 al Folio 172 del Libro 20.

$ 6.840.00 — 1|pub. — 11976.

MERIDIANO S. A.

(Inscripción N.o 42.044)

Misiones 1486 Esc. 11

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	138.000.00
Caja	"	159.803.50
Pérdidas y ganancias	"	52.196.50
	$	350.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	350.000.00
	$	350.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Utilidad venta inmueble	$	247.222.50
	$	247.222.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	153.260.63
Utilidad del ejercicio	"	93.961.87
	$	247.222.50

La utilidad del ejercicio se aplica al rubro "Pérdidas y Ganancias" para reducir saldo anterior.

No se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 27 del libro copiador certificado con el N.o 7.146 el 3 de noviembre de 1953.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 11982.

AGUAMANIL S. A.

(Inscripción N.o 117.279)

Agraciada 1722

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	250.000.00
Gastos de Constitución	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	27.596.40
Pérdidas del ejercicio .	"	10.547.20
	$	294.143.60

Pasivo —

Revalúo de inmuebles .	$	55.000.00
Acreedores varios	"	144.003.40
Caja Jubilaciones	"	3.20
Capital integrado	"	60.000.00
Utilidad del Ejer. 69 .	"	35.137.00
	$	294.143.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Leyes Sociales	$	5.460.00
Gastos generales	"	7.345.00
Impuestos	"	42.742.20
	$	55.547.20

Ganancias —

Revalúo de inmuebles .	$	45.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.547.20
	$	55.547.20

Serán considerados por la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Inventario, certificado el 31 de diciembre de 1963.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 12021.

YONGUEMA S. A.

(Inscripción N.o 47.779)

Agraciada 1722

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	983.000.00
Inmuebles	"	561.221.46
Gastos de constitución	"	1.378.25
Pérdidas y ganancias..	"	6.705.00
Pérdidas del ejercicio 67|68	"	30.547.18
Accionistas	"	75.000.00
	$	1:657.852.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.701.40
Administradores	"	1:091.234.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Utilidades ejercicio 69	"	450.916.60
	$	1:657.852.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	45.400.00
Gastos generales	"	51.186.10
Utilidad Ejerc. 69	"	450.916.60
	$	547.502.70

Ganancias —

Alquileres	$	54.255.70
Resultado ventas inmuebles	"	493.247.00
	$	547.502.70

Utilidades a Fondo de Reserva.

Serán considerados en la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del Libro Inventario certificado con fecha 19 de diciembre de 1961.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 12022.

FELIX VASALLO S. A.

(Inscripción N.o 38:597)

Agraciada 1722

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$	106.414.70
Inmuebles	"	100.507.84
Deudores varios	"	72.561.00
Pérdidas Ejerc. 68|69.	"	18.653.93
Acciones a emitir	"	48.000.00
	$	346.137.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.599.80
Capital integrado	"	152.000.00
Fondo Amort. terrenos V.A.P.	"	53.531.17
Pérdidas y ganancias...	"	89.046.50
Capital autorizado ...	"	48.000.00
	$	346.137.47

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	117.192.90
Impuestos	"	5.699.00
	$	122.891.90

Ganancias —

Utilidad venta terrenos	$	104.237.97
Pérdidas ejercicio 68|69	"	18.653.93
	$	122.891.90

Serán considerados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del Libro Inventario certificado con fecha 14 de julio de 1958.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 12023.

SAMY S. A.

(Inscripción N.o 191.050)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:284.218.50
Cuentas y obligaciones a cobrar	"	14:696.517.82
Materia prima	"	7:271.292.74
Materia prima en trámite	"	655.592.55
Máquinas, instalaciones, M. y útiles, herramientas	"	2:002.773.86
Cuentas de Directores	"	8:952.949.17
Inmuebles	"	592.750.00
Acciones	"	10.000.00
	$	36:466.094.64

Pasivo —

Cuentas y Obligaciones a pagar	$	5:469.627.61
Acreedores por G. Legales	"	1:957.067.14
Reservas varias	"	8:181.323.98
Fondo futura integración capital ..	"	379.134.06
Capital integrado ..	"	2:000.000.00
Utilidad del ejercicio	"	18:478.941.85
	$	36:466.094.64

Pérdidas —

Gastos generales ..	$	2:795.014.70
Gravámenes legales .	"	4:207.896.79
Gastos de importación y exportación ...	"	1:038.767.00
Intereses y descuentos	"	72.336.61
Gastos de publicidad y promoción	"	3:859.589.40
Gastos de mantenimiento y reparación	"	213.155.65
Sueldos y jornales y despidos	"	3:187.684.08
Amortizaciones	"	224.484.23
Utilidad ejerc. 1969	"	18:478.941.85
	$	34:077.870.31

Ganancias —

Mercaderías	$	32:620.749.90
Bonif. Ofic. Impositiva	"	587.077.00
Gastos de financiación	"	870.043.61
	$	34:077.870.31

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas de capitalización	$	18.478.941.85

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fojas 29 y 52 del Libro Inventario rubricado el 26 de setiembre de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 11960.

C.O.R.S.A.

COMPAÑIA OMNIBUS RIVERA S. A.

(Inspección N.o 55.392)

Batoví 492

Situación marzo 31 de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.322.124.24
Mat. rodante, Máq. y útiles	" 8.290.917.59
Deudores varios	" 1.444.107.00
Dirección G. Impositiva	" 1.354.18
Intereses anticipados	" 737.692.50
Derechos de explotación	" 371.000.00
	$ 13.167.395.51

Pasivo —

Acreedores varios	" 1.223.087.67
Acreedores leyes sociales	" 435.951.00
Capital integrado	" 700.000.00
Efectos a P. avalados	" 6.403.455.00
Fondo reserva varias	" 2.608.472.73
Utilidad del ejercicio	" 1.796.429.11
	$ 13.167.395.51

Resultados 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Boletos y abonos	$ 15.115.264.00
	$ 15.115.264.00

Pérdidas —

Ap. Jub. Asig. y Chasita	$ 881.833.66
Sueldos, jornales y Adm.	" 2.491.075.90
Seguros	" 411.030.00
Amortizaciones	" 248.716.70
Licencias y despidos	" 96.044.80
Timbres e impuestos	" 308.068.00
Cubiertas Rep. y reparaciones	" 3.488.738.20
Alquileres	" 240.000.00
Intereses y descuentos	" 138.183.05
Combustibles y lubricantes	" 2.074.315.20
Utilidad del ejercicio	" 1.796.429.11
	$ 15.115.264.00

Distribución de utilidades

A habilitaciones al personal	$ 36.429.11
A fondo reserva especial	" 1.760.000.00
	$ 1.796.429.11

Los estados que anteceden se aprobaro por la asamblea del 25 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios, rubricado por el Juzgado Letrado de Rivera, del folio 32 al 36.

$ 3.480.00 — 1|pub — 12024.

FRANCISCO MASSERA S. A.

(Inscripción Nº 49.059)

Calle Timote Nº 4502

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	1.454.824.39
Máquinas y herramientas	1.154.543.69
Muebles, útiles e instalaciones	307.690.19
Mercaderías	26.553.485.60
Anticipos sobre importaciones	907.540.00
Deudores varios	24.535.258.59
Caja	765.159.53
Bancos	2.594.054.90
Marcas y derecho de autor	70.355.91
Partidas a liquidar	17.468.93
Gastos de organización	167.027.06
Acciones	6.450.000.00
Accionistas	5.816.100.00
	70.793.508.73

Pasivo. —

Varias cuentas acreedoras	13.182.497.01
Gastos, cuentas y documentos a pagar	20.839.563.84
Cuentas corrientes	5.263.244.43
Capital realizado	7.733.900.00
Capital suscrito	5.816.100.00
Reserva legal	421.919.60
Reservas fiscales a capitalizar	4.029.929.00
Pérdidas y ganancias	7.056.354.82
Capital autorizado	6.450.000.00
	70.793.508.73

Demostrativo de pérdidas y ganancias Ejercicio 1969

Haber. —

Mercaderías	44.822.087.10
	44.822.087.10

Debe. —

Remuneraciones personal	23.806.950.29
Gratificaciones personal	450.000.00
Cargas sociales	8.080.426.64
Cargas fiscales	3.105.351.80
Intereses	1.594.962.21
Seguros	489.018.48
Gastos generales	2.654.975.71
Amortizaciones	207.764.94
Beneficio	4.432.637.03
	44.822.087.10

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de junio de 1970.

Las utilidades pasan a Cuenta Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1962, con el Nº 1.927 a folio 722 del libro N.o 10.

$ 4.080. — 1|pub. — 12025.

LOPEZ Y BOUZA S. A.

(Inscripción Nº 48.785)

Convención 1589

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja	187.339.17
Banco Comercial	542.526.52
Banco del Trabajo Italo Americano	860.893.66
Máquinas	19.182.00
Muebles y útiles	73.200.00
Mercaderías generales	8.210.740.00
	9.893.881.35

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	200.447.16
Balbino López	180.720.39
Avelino Bouza	200.749.69
Roberto Bouza	50.000.00
Enrique López	35.000.00
Eduardo López	15.000.00
Impuesto Ventas a pagar	237.041.06
Impuesto Entradas Brutas	62.303.00
Capital integrado	1.000.000.00
Reservas	3.010.558.12
Reservas por mantenimiento capital circulante	2.130.000.00
Utilidades a distribuir	2.772.061.98
	9.893.881.35

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Asignación familiar	121.151.59
Gastos generales	1.153.463.32
Seguros	78.898.00
Sueldos	1.596.320.81
Impuestos	937.440.00
Fondo Nacional de Viviendas	38.374.65
Utilidades a distribuir	2.772.061.98
	6.697.710.35

Haber. —

Mercaderías generales	6.545.222.57
Intereses	28.818.80
Pérdidas y ganancias	26.858.00
Bonificaciones sobre impuestos	96.811.06
	6.697.710.37

Reparto de utilidades

Utilidades a distribuir	2.772.061.98
	2.772.061.98
Reservas	2.772.061.98
	2.772.061.98

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran contabilizados en folios 23|24 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1962, anotado con el número 1.733, al folio 705 del libro número 11.

$ 3.600. — 1|pub. — 12034.

COWAN INVESTMEN S. A.

(Inscripción No 51.750)

Juan C. Gómez 1348 (3er piso)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	3.159.627.16
Inversiones	448.000.00
Acciones a emitir	552.000.00
	4.159.627.16

Pasivo —

Capital integrado	448.000.00
Capital autorizado	552.000.00
Pérdidas y ganancias	3.159.627.16
	4.159.627.16

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Cuentas que arrojan ganancias

Alquileres	1.451.520.00

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	571.485.00
	880.035.00
Utilidades del ejercicio anterior	2:279.592.16
Utilidades al 30 de junio de 1969	3:159.627.16

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a foja 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de junio de 1962, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.649.00. — 1|p-b. — 12038.

BURLINGTON COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 54.751)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 3.o Ap. 301

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	9.024.96
Caja Moneda Extranjera	233.373.00
Inversiones	1:660.760.00
	1:903.157.96

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	903.157:96
	1:903.157.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	7.284.00
Pérdidas del ejercicio	7.284.00
Utilidades ejercicio anterior	910.441.96
Total utilidades del ejercicio 30|6|69	903.157.96

Se hace constar que las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de octubre de 1962.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 12039.

COMAGRA S. A.

COMPAÑIAS DE MAQUINAS AGRICOLAS ASOCIADAS S. A.

(Inscripción N.o 91.990

Cuareim 1947

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	28.484.14
Bco Mercantil Agencia Aguada cuenta corriente	"	61.556.86
Deudores varios	"	21.410.220.93
Cuentas corrientes	"	3.470.460.63
Repuestos	"	4.266.384.70
Mercadería de importación	"	726.733.00
Maquinarias y herramientas	"	340.649.06
Instalaciones	"	214.522.64
Muebles y útiles	"	270.997.70
Vehículos	"	1.520.000.00
Gastos de constitución	"	8.200.00
	$	32.318.209.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	16.688.619.87
Acreedores fiscales	"	1.618.153.05
Acreedores moneda extranjera	"	12.139.571.25
Amortización maquinarias y herramientas	"	44.471.15
Amortización instalaciones	"	82.362.26
Amortización muebles y útiles	"	53.167.54
Amortización de vehículos	"	152.000.00
Amortización gastos de constitución	"	8.199.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Resultado ejerc. 1969	"	531.665.54
	$	32.318.209.66

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Agua y luz	$	142.486.90
Gastos generales	"	232.714.17
Mantenimiento de vehículos	"	800.442.73
Seguros	"	30.702.00
Leyes sociales	"	1.253.424.56
Sueldos y jornales	"	1.092.512.60
Alquileres	"	900.000.00
Gastos de gira	"	188.265.65
Impuestos fiscales	"	450.749.45
Papelería y artículos escritorio	"	38.070.20
Fletes	"	34.012.50
Servicio de garantía Zetor	"	495.538.31
Timbres y sellados	"	233.402.90
Amortizaciones	"	264.752.05
Diferencias de cambio	"	1.250.000.00
Costo de venta repuestos	"	8.276.584.17
Costo de armado y reparaciones	"	2.328.589.45
Resultados ejercicios anteriores	"	32.055.13
	$	18.044.302.77
Utilidad del ejercicio	"	531.665.54
	$	18.575.968.31

Haber —

Armado y reparaciones	$	3.814.596.90
Descuento 5 o|o ventas y serv. artículo 71	"	523.473.84
Intereses y comisiones	"	4.500.739.72
Venta de repuestos	"	9.737.157.85
	$	18.575.968.31

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta de reserva, según resolución del Directorio.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 26 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.: — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el libro Inventario a folios 10 y 11 respectivamente.

$ 5.820.00. — 1|pub. — 12053.

CORLESA S. A.

(Inscripción N.o 229.239)

Juan Carlos Gómez 1348 3er. piso, Esc. 301

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	430.00
Inversiones exterior	1:028.570.00
Suscriptores de acciones	971.000.00
Acciones a emitir	8:000.000.00
	10:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	1:029.000.00
Capital suscripto	971.000.00
Capital autorizado	8:000.000.00
	10:000.000.00

No hay movimiento en la cuenta de estado de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejá constancia que el presente estado se transcribe a fojas dos del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de enero de 1968.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 12040.

CORFAX INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 223.278)

Juan Carlos Gómez 1348 P. 3.o Esc. 301

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inversiones exterior ..	2:150.000.00
Acciones a emitir	7:840.000.00
	10:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	7:840.000.00
Capital integrado	2:160.000.00
	10:000.000.00

No hubo movimiento en la cuenta de estado de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de setiembre de 1969

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general, se transcribe a fojas dos del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de enero de 1968.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 12041.

FINANCIERA WEG S. A.

(Inscripción N.o 40.661)

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	144.548.53
Inv. en el exterior	5.150.000.00
Cargos diferidos	5.000.00
Res. al 31|3|67	21.098.09
	5.320.646.62

Pasivo —

Ctas. a pagar	305.84
Capital integrado	5.000.000.00
Res. del ejercicio	320.340.78
	5.320.646.62

Resultados

Res. brutos	328.132.08
Gtos. Grles. y legales ..	7.791.30
Utilidad líquida	320.340.78

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro copiador de cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959.

$ 2.100.00 — 1|pub. — 12062

DAULIN S. A.

(Inscripción N.o 222.691)

Rincón 438 (P. 3 Esc. 52)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$ 4.153.224.00
Pérdidas y ganancias ..	" 20.615.00
	$ 4.173.839.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.173.839.00
Capital integrado	" 3.000.000.00
	$ 4.173.839.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$ 74.674.00
Impuestos	" 54.441.00
Intereses	" 131.500.00
	$ 260.615.00

Pérdidas —

Alquileres	$ 240.000.00
Pérdidas	" 20.615.00
	$ 260.615.00

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de diciembre de 1967 y anotado con el N.o 6.244 al folio 84 del libro 19.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 12066

ENRIQUE ABAL S. A.

(Inscripción N.o 33.389)

Convención 1589

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	401.171.74
Deudores Varios	231.981.64
Efectos a Cobrar	1.155.664.09
Deudores por inmueb. ..	1.270.000.00
Mercaderías Gles.	310.370.00
Acciones	6.900.00
Muebles y Utiles	32.859.03
Vehículos en Servicio..	30.872.34
Títulos en Garantía ..	25.467.30
Inm. prom. en Compra.	6.550.000.00
Imp. Ventas a Pagar ..	61.751.00
Caja de Jubilaciones ..	38.570.55
Enrique Abal Cta. Part.	1.166.836.50
	11.282.444.19

Pasivo —

Acreedores Varios ...	30.638.16
Acreed. por Cap. Int. ..	8.350.000.00
Capital Integrado	1.500.000.00
Fondo de Reserva	66.717.92
Res. Especiales	186.873.42
Dividendo a próx. Ej. ..	5.515.97
Utilidad del Ejercicio..	1.142.698.72
	11.282.444.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Por ejercicio 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Haber —

Intereses	447.060.97
Arrendamientos	106.560.00
Mercaderías Gles.	2.149.352.46
	2.702.973.43

Debe

Asignación Familiar	90.006.51
Gastos Generales	833.881.18
Imp. Sust. del de Her. ..	98.980.00
Impuesto al Patrimonio.	123.725.00
Imp. Idenficación S. A..	40.000.00
Seguros	10.455.00
Sueldos y Jornales	305.280.02
Contrib. Inmobiliaria ...	48.191.00
Fdo. Nac. de Viviendas .	9.756.00
Utilidad del Ej.	1.142.698.72
	2.702.973.43

Reparto de Utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1969

Utilidad del Ejercicio ..	1.142.698.72
	1.142.698.72
A Fdo. Res. 5 o|o sobre 1.142.698.72	57.134.94
A Res. Esp.: Saldo	1.085.563.78
	1.142.698.72

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra contabilizado en folios 104 al 106 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el N.o 1380, al folio N.o 54 del libro N.o 9.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 12033.

GENERAL ELECTRIC S. A.

(Inscripción N.o 310)

Defensa 1926

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO —

Activo corriente:

Caja y Bancos		$ 29.599.932	
Deudores varios		" 490.943.314	
Existencias		" 297.798.688	
Títulos y acciones		" 15.964	$ 818.357.898

Activo fijo:

Inmuebles		$ 246.534.012	
Maquinaria, herramientas, muebles y útiles, material Rodante e Instal.		" 170.764.878	" 417.298.890
Cargos diferidos			" 4.822.500
Cuentas de orden			" 105.439.830
			$ 1.345.919.118

PASIVO —

Pasivo corriente:

Cuentas a Pagar		$ 203.157.913	
Préstamos a Pagar		" 112.799.553	
Sueldos y Leyes Sociales a Pagar		" 109.461.574	
Impuestos a Pagar		" 35.658.530	
Acreedores Varios		" 17.244.422	$ 478.321.992
Obligaciones a Largo Plazo			" 263.243.017
Reservas y Previsiones Varias			" 113.653.282
Créditos Diferidos			" 3.646.762
Ganancias y Pérdidas de Cambio no Realizadas			(" 220.710)

Capital:

Capital realizado		$ 40.000.000	
Capital autorizado, Suscrito	$ 35.000.000		
Capital autorizado, No suscrito	" 75.000.000	" 110.000.000	
Acciones a emitir		(" 110.000.000)	
Revaluc. Activos Fijos y Ganancias y Pérdidas Acumul.	$ 278.321.630		
Accionistas	" 35.000.000	" 313.321.630	
Reservas legales		" 26.871.998	
Bienes de Capital		" 1.641.317	" 381.834.945
Cuentas de Orden			" 105.439.830
			$ 1.345.919.118

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 1969

DEBE

Amortizaciones	$ 10.848.744.00
Sueldos, Comisiones y Leyes Sociales	" 92.470.765.00
Cargos por Reservas	" 183.636.00
Papelería, Acarreos y Embalajes	" 8.603.684.00
Patentes, Impuestos y Gastos Legales	" 35.980.015.00
Intereses, Comisiones y Descuentos	" 117.482.079.00
Manutención Oficinas y Depósitos	" 5.611.702.00
Gastos Generales	" 46.599.197.00
	$ 317.779.822.00

HABER

Mercaderías	$ 125.916.397.00
Intereses, Cambios y Comisiones	" 66.415.634.00
Gastos Transferidos	" 49.747.507.00
Pérdida del Ejercicio	" 75.700.284.00
	$ 317.779.822.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de abril de 1970, asentado en acta N.o 35.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 139 y 140 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de marzo de 1951.

$ 12.060.00. — 1|pub. — 11973.

MILLER Y MEDEIROS S. A.

(Inscripción N.o 251)

Cerro Largo 955

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

(26.o ejercicio social)

ACTIVO —

Fijo (valores amortizados):		
Máquinas y accesorios, instalaciones, herramientas, muebles y útiles y vehículos	$	2.295.335.71
Circulante:		
Mercaderías en existencia y tránsito y aduana	"	27.612.638.65
Exigible:		
Deudores por ventas, documentos a cobrar, deudores varios y consignaciones	"	33.807.689.51
Disponible:		
Caja y Bancos	"	764.533.65
Transitorio:		
Impuestos y gastos a vencer	"	8.225.398.54
Nominal:		
Gastos de organización, llave y marcas	"	3.00
	$	72.705.649.06

PASIVO —

No exigible:		
Capital integrado	$	5.000.000.00
Reserva facultativa	"	10.500.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	58.513.90
Reserva avalúo activo circulante	"	3.050.000.00
Reservas p/impuestos	"	30.000.00
Fluctuación activo circulante	"	360.000.00
Previsión deudores morosos	"	2.048.000.00
Licencia anual, indemnización por despido, Caja de Jubilaciones, patentes especiales, reposic. timbres	"	4.374.801.34
	$	25.421.315.24
Exigible:		
Proveedores, oficinas fiscales, retribuciones a pagar préstamos, vales bancarios, intereses a pagar, acreedores varios	"	33.959.095.45
Exigible a plazo:		
Proveedores del exterior, consolidación Impuesto a las Ventas	"	8.307.744.27
Transitorio:		
Intereses a vencer, asientos provisorios	"	2.097.255.36
Resultados:		
Utilidades del ejercicio 1969	"	2.920.238.74
	$	72.705.649.06

CUENTAS DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

GANANCIAS —

Mercaderías	$	46.666.462.56
Ingresos varios	"	19.994.629.22
	$	66.661.091.78

PERDIDAS —

Remuneraciones	$	19.884.295.42
Contribuciones sociales	"	8.330.310.91
Contribuciones fiscales	"	5.094.444.58
Gastos de oficina	"	3.745.884.04
Egresos financieros	"	2.002.144.26
Seguros	"	436.255.90
Gastos de venta	"	12.034.968.82
Gastos de taller	"	9.783.939.36
Gastos varios	"	1.713.947.68
Salidas varias	"	197.121.75
Amortizaciones	"	487.540.32
	$	63.740.853.04
Utilidad neta del ejercicio	"	2.920.238.74
	$	66.661.091.78

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir:

Utilidades de ejercicios anteriores	$	58.513.90
Utilidades del ejercicio	"	2.920.238.74
	$	2.978.752.64

Distribución:

Impuesto Sustitutivo Herencia y Patrimonio	$	685.313.00
Reserva para Deudores	"	602.000.00
Reserva Facultativa	"	1.500.000.00
Reserva para Impuestos	"	170.000.00
Utilidades a ejercicio siguiente	"	21.439.64
	$	2.978.752.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados en los Folios 42 y 43 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 2.087 al Folio 332 del Libro N.o 19.

$ 11.880.00. — 1|pub. — 11614.

RHODIA URUGUAYA S. A.

Joaquín Suárez 3593

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

A C T I V O			P A S I V O		
Caja y Bancos	$	5.864.432.23	Deudas Comerciales	$	2.984.076.34
			Acreedores del Exterior	"	10.436.751.46
Créditos	"	20.094.248.91	Deudas Bancarias	"	1.255.043.46
			Otras Deudas, Cargas Sociales	"	4.368.104.48
Bienes de Cambio	"	16.786.820.04	Retenciones a Pagar	"	2.498.207.13
			Impuestos a Pagar	"	2.016.474.62
Bienes de Uso	"	5.998.316.13	Provisiones	"	4.666.957.97
			Previsiones	"	1.472.572.66
Cargos Diferidos	"	1.188.894.34	Capital Integrado	"	2.000.000.00
			Capital Autorizado	"	1.300.000.00
			Reserva Legal	"	440.000.00
Terrenos	"	761.857.55	Reserva para Mantenimiento Activo Circ.	"	1.535.193.68
			Reserva General	"	6.000.000.00
			Ganancias y Pérdidas	"	9.721.187.40
	$	50.694.569.20		$	50.694.569.20

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|69

Int. Financieros y Gastos Bancarios			$	52.283.932.66
De Venta y Entradas Diversas	$	997.591.89		
Gastos de Promoción:				
Productos Químicos de Importación	"	892.553.92		
Sustitutivo	"	700.177.00		
Patrimonio	"	979.527.30		
Impuesto a la Renta	"	1.348.657.41		
Mermas y Sobrantes	"	191.344.90		
Diferencias de Cambio	"	2.042.02		
Gastos de Administración	"	5.192.321.52		
Gastos de Venta	"	22.399.075.69		
Gastos de Publicidad	"	11.925.584.34		
Menos:				
Ajuste Gastos de Laboratorio	"	150.258.41	"	44.478.617.58
Utilidad del Ejercicio			$	7.805.315.02

ANALISIS DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo del Ejercicio Anterior	$	1.915.932.38
Utilidad del Ejercicio	"	7.805.315.02
	$	9.721.187.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado por el Registro Público General de Comercio bajo el N.o 4612 el 12 de setiembre de 1949 a Folios 63 y 64.

$ 8.640.00. — 1|pub. — 12017.